

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DE 23 DE FEBRERO DE 2010

En el Salón de Sesiones de la Sede de la Excma. Diputación Provincial de Granada, a veintitrés de febrero de dos mil diez, siendo las diez horas y cinco minutos se reúne el Pleno para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación Don Antonio Martínez Caler, del Grupo Socialista con la asistencia de los siguientes miembros corporativos:

Grupo Socialista: Doña Juana María Rodríguez Masa, Vicepresidenta Primera; Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero; Don José Entrena Ávila, Vicepresidente Cuarto; Doña Josefa Caballero Cabrerizo, Doña Francisca González Luján, Doña Yolanda Ibáñez Ávila, Don Iván López Ariza, Don José López Gallardo, Doña María Dolores López Jiménez, Doña Pilar Peramos Esteban, Don José Francisco Rueda Muñoz y Don Francisco Javier Torices Pino.

Grupo Popular: Doña María Teresa Fernández del Moral, Doña Luisa María García Chamorro, Don José Antonio González Alcalá, Don Antonio Jesús Granados García, Doña Carmen Servilia López Nieto, Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Don José Juan de Dios Márquez Moya, Doña María Victoria Molina Ramírez, Doña Marta Nieves Ballesteros, Don José Antonio Robles Rodríguez, Don José Tarifa Sánchez y Don José Torrente García.

Grupo IULV-CA: Don Julio Miguel Bernardo Castro, Vicepresidente Segundo.

No asiste a la sesión la Diputada del Grupo IULV-CA Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

Secretario General: Don José González Valenzuela.

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Antes de iniciar la sesión, el Pleno guarda un minuto de silencio en recuerdo permanente de las víctimas por malos tratos.

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE 26 DE ENERO Y 9 DE FEBRERO DE 2010.

Dada cuenta de los borradores de las actas correspondientes a la sesión ordinaria de 26 de enero y extraordinarias de 9 de febrero de 2010 pide la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Don José Antonio Robles Rodríguez para exponer lo siguiente:

Referida al acta de 9 de febrero, a la celebrada en segundo lugar, a nuestro juicio el segundo acuerdo que se adoptó es nulo de pleno derecho porque el Pleno era extraordinario solicitado por el Grupo Popular; en ninguna de las dos intervenciones, ni el portavoz del Partido Socialista ni el Portavoz de Izquierda Unida pidió ningún tipo de enmienda, solo aclaración y entendemos que no procede, si bien es verdad que si usted quiere convocar un Pleno para fiscalizar y controlar al Grupo Popular, aunque no tenemos porqué darle explicaciones a usted, estamos dispuestos a dárselas y lo puede usted convocar cuando quiera. Nuestro voto si se mantiene aquí será en contra.

La Presidencia indica que lo que se está votando es el acta y pregunta al Sr. Robles si quiere que conste en acta lo que ha dicho.

El Sr. Robles contesta afirmativamente y si no se retira, puesto que el Grupo Popular considera que el acuerdo es nulo por tanto no está de acuerdo con la aprobación del acta.

Informa el Sr. Secretario de la Corporación que el borrador del acta recoge lo que realmente pasó en el Pleno, aunque puede modificarse por si hay errores en las votaciones o en alguna intervención, pero no es el momento procesal oportuno para impugnar un acuerdo, el cual podría hacerse a través de los recursos de reposición o contencioso-administrativo, pero no ahora al aprobar el acta.

La Presidencia pregunta al Sr. Robles si está de acuerdo con la aclaración, contestando éste que ayer pidió un informe a Secretaría y que igual que se está informando en estos momentos se podía haber aclarado, por tanto insiste en el voto en contra del Partido Popular.

Por consiguiente, el Pleno por unanimidad acuerda aprobar las actas ordinaria de 26 de enero y la correspondiente a la primera sesión extraordinaria de 9 de febrero de 2010.

En cuanto a la segunda sesión extraordinaria de 9 de febrero de 2010, es aprobada con los votos favorables de los Grupos PSOE e IULV-CA (14) y los votos en contra del PP (12).

2º.- SUSCRIPCIÓN DE LA CARTA EUROPEA PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA LOCAL.

Doña Josefa Caballero Cabrerizo, Diputada Delegada de Igualdad, eleva al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA:

“La Carta Europea para la Igualdad de las mujeres y los hombres en la vida local, ha sido redactada en el marco de un proyecto (2005-2006) llevado a cabo por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa, el proyecto tuvo el apoyo de la Comisión Europea, en el marco del 5º programa de acción comunitaria para la igualdad de mujeres y hombres.

La propia Carta en su introducción indica como la Entidades Locales y Regionales, que son las esferas de gobierno más próximas a la población, representan los niveles de intervención más adecuados para combatir la persistencia y la reproducción de las desigualdades en la sociedad.

El principio de subsidiariedad desempeña un papel particularmente importante en lo que se refiere a la aplicación del derecho de la igualdad de las mujeres y hombres. Los principios de la autonomía local y regional están estrechamente vinculados al principio de Subsidiariedad. La Carta de la Autonomía Local del Consejo de Europa de 1985, subraya “el derecho y la capacidad efectiva de las colectividades locales para regular y administrar, en el marco de la ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus poblaciones, una parte importante de los asuntos públicos.” El Consejo de municipios Y Regiones de Europa, y su Comisión de Cargos Electos Locales y Regionales, este organismo europeo en el año 2005 creó un instrumento destinado a ser utilizado específicamente por las autoridades locales y regionales europeas: La Ciudad de la Igualdad, una metodología para la aplicación de políticas de igualdad de mujeres y hombres a nivel local y a nivel regional.

El papel de las Entidades Locales y Regionales en la promoción de la igualdad de sexos quedó afirmado en la Declaración mundial de la IULA (Unión Internacional de Ciudades y de Autoridades Locales) sobre “las mujeres en el gobierno local” adoptada en 1998.

Obligaciones para la Diputación de Granada derivadas de la firma de las Carta Europea de Igualdad: “Adoptar una postura pública sobre el principio de igualdad de las mujeres y los hombres en la vida local y aplicar en su territorio los compromisos definidos en la Carta.”

Para garantizar la aplicación de estos compromisos, cada signatario redactará, de no tenerlo ya, un Plan de Acción para la igualdad que fijara las prioridades, las acciones y los recursos necesarios para su realización. La Diputación ya cuenta con estos Planes y los recursos dispuestos para su desarrollo; Plan Transversal de Género 2008-2010, Plan de Igualdad de Recursos Humanos.

Siendo necesaria la aprobación en Pleno mediante acuerdo al respecto, **PROPONGO**: Adoptar la Carta Europea para la igualdad entre Mujeres y Hombres en la vida Local”.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía, celebrada el día 17 de febrero de 2010, el Pleno, por unanimidad, así lo acuerda.

3º.- ADHESIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA A LA ASOCIACIÓN “GRANADA UNIVERSIADA DE INVIERNO 2015” Y APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS.

Con motivo de la candidatura de la Ciudad de Granada para ser sede de la celebración en el próximo año 2015 de la 27ª Universiada de Invierno de 2015, a tenor de la propuesta realizada ante el Consejo Superior de Deportes y la Federación Internacional del Deporte Universitario, por parte de las Administraciones de la Excm. Diputación Provincial de Granada, el Excmo. Ayuntamiento de Granada, Junta de Andalucía y Universidad de Granada, y siendo ésta propuesta aceptada y analizada por dichas Instituciones, resultó Granada sede de dichas pruebas internacionales. Por tanto, y al objeto de canalizar legalmente las voluntades y compromisos adquiridos por parte de dichas Administraciones, se hizo necesaria la firma de un instrumento formal que regulara el ejercicio de las distintas actuaciones y compromisos que confluyen en la gestión de tan Magno evento deportivo.

Con este fin se firma un Convenio de Colaboración, cuyo contenido se antoja necesario, en tanto en cuanto aúna las voluntades de dichas Administraciones al objeto de constituir una Asociación que gestione el correcto desarrollo de Universiada de Invierno 2015. Y será dentro de ésta asociación donde confluyan todas las voluntades y esfuerzos, para desarrollar y llevar a buen puerto, un Proyecto tan ambicioso y beneficioso para Granada y toda su provincia.

Por parte de la Diputación Provincial de Granada y en compromiso de unirse a las demás Administraciones en la celebración de estas pruebas olímpicas, mediante Resolución de Presidencia de ésta Diputación número 000607 con fecha 1 de febrero de 2010, se aprobó dicho Convenio de Colaboración; manifestándose en la misma Resolución, la clara y firme voluntad de constituir, junto a las otras Administraciones, una organización común bajo la denominación de “Granada Universiada de Invierno 2015” y cuya forma jurídica es la Asociación.

En base a todo lo anteriormente expuesto,

Visto el contenido de los Estatutos que se anexan a la presente propuesta, y que fueron aprobados en el Acta Fundacional de 26 de octubre, para su posterior aprobación por los órganos competentes de cada Administración,

Visto el Informe Técnico del Jefe de Sección Administrativa de Deportes en el que se muestra la conformidad a la constitución de dicha Asociación,

De conformidad con la Propuesta formulada por el Diputado Delegado de Deportes, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía celebrada el día 17 de febrero de 2009, **el Pleno, por unanimidad y por tanto por mayoría absoluta (artículo 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL) ACUERDA:**

Aprobar los Estatutos de la Asociación "Granada Universiada de Invierno 2015", y la correspondiente adhesión de pleno derecho de esta Diputación a dicha Asociación.

4º.- APROBACIÓN DE MODIFICACIONES DE LOS PROYECTOS ECEMED Y TEMA.

Don Julio Miguel Bernardo Castro, Vicepresidente Segundo y Diputado del Área de Cultura, Juventud y Cooperación Local, presenta al Pleno las siguientes PROPUESTAS:

PRIMERA:

En relación al Proyecto Integrado de Desarrollo Sostenible de los territorios de MONTAÑA en la provincia de Granada, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, convocatoria 2007-2013, aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial de 13 de junio de 2008 y para la correcta ejecución y cumplimiento de los objetivos del referido Proyecto :

PRIMERO.- Introducir una serie de modificaciones en algunas de las actuaciones que conforman el proyecto y que a continuación se detallan:

1.- Reducción en el presupuesto de la actuación "GR2-a2/3.1: Construcción y puesta en marcha del Centro de Desarrollo e Innovación de los Montes de Granada" por importe de 100.000€ que se encuadrarán en las partidas de Información y Publicidad relativas a Jornadas/Sesiones/Eventos de difusión.

Con esta modificación se pretende dotar de presupuesto a las tareas de marketing y publicidad del proyecto de manera que se pueda movilizar el mayor número posible de interlocutores sociales de la zona que consigan implicar el mayor número posible de personas e instituciones.

2.- Reducción en el presupuesto de la actuación "GR2-a2/4.1 Red de emprendedores en los Montes de Granada" y "GR2-a3/5 Desarrollo de actuaciones energéticas en los Montes de Granada" por importe de 45.729,89€ y 38.320,15€ respectivamente, que se encuadrarán en una partida de "Seguimiento Financiero", a la que se le asigna el código GR2-g2.3 para llevar a cabo el ajuste presupuestario necesario para el seguimiento y control financiero de las actuaciones.

El resumen del presupuesto del proyecto, referido a las modificaciones de las actuaciones arriba indicadas, según el modelo de documento Anexo 6 previsto en las Instrucciones para la aplicación y desarrollo de las Bases reguladoras de la convocatoria 2007 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013 es el que sigue:

Convocatoria 2007 Ayudas FEDER Proyectos de regeneración urbana y rural						Anexo 6		
P.O. Regional 2007-2013 de Andalucía								
Entidad ejecutora: DIPUTACIÓN DE GRANADA								
Denominación del Proyecto: PROYECTO INTEGRADO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS TERRITORIOS DE MONTAÑA EN LA PROVINCIA DE GRANADA (TEMA)								
DATOS DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO								
Cod. Actuación	Annualidades	2008	2009	2010	2011	Coste total elegible	Presupuesto total	
Ámbito 2: Promoción económica: creación de empleo y oportunidades económicas a través de la diversificación productiva y mejora de las infraestructuras y servicios								
GR2-a2/3.1	Construcción y puesta en marcha del Centro de Desarrollo e Innovación de los Montes de Granada		562.445,68	556.789,79	139.197,45	1.258.432,92	1.258.432,92	
GR2-a2/3.2	Asistencias técnicas, redacción de proyecto, dirección facultativa de obra y seguimiento y control de la actuación de Construcción y puesta en marcha del Centro de Desarrollo e Innovación de los Montes de Granada		92.239,28	46.958,18	11.739,54	150.937,00	150.937,00	
GR2-a2/4.1	Red de Emprendedores en los Montes de Granada	15.014,00	98.761,05	126.784,89	13.990,17	254.550,11	254.550,11	
GR2-a2/4.2	Asistencias técnicas, redacción de proyecto, dirección facultativa de obra y seguimiento y control de Red de Emprendedores en los Montes de Granada	22.521,00	23.355,11	23.355,11	5.838,78	75.070,00	75.070,00	
Total ámbito 2: Promoción económica		37.535,00	976.801,12	753.887,97	170.765,94	1.938.990,03	1.938.990,03	
Ámbito 3: Mejora del entorno natural y calidad medioambiental								
GR2-a3/5	Desarrollo de actuaciones energéticas en los Montes de Granada	108.500,00	422.716,38	406.963,47	108.500,00	1.046.679,85	1.046.679,85	
Total ámbito 3: Mejora del entorno natural y calidad medioambiental		108.500,00	422.716,38	406.963,47	108.500,00	1.046.679,85	1.046.679,85	
Total ámbitos de actuación		925.522,05	3.921.965,70	4.283.331,71	933.752,99	10.064.572,45	10.064.572,45	
Gestión y seguimiento del proyecto								
GR2-g2.3	Seguimiento financiero		39.307,46	27.036,53	17.706,05	84.050,04	84.050,04	
Total Gestión y Seguimiento del proyecto		4.000,00	56.107,46	43.836,53	32.951,53	136.895,52	136.895,52	
Información y publicidad								
	Jornadas/Sesiones/Eventos de difusión		40.000,00	40.000,00	20.000,00	100.000,00	100.000,00	
Total Información y Publicidad		6.000,00	60.000,00	60.000,00	34.000,00	160.000,00	160.000,00	

SEGUNDO.- Que las modificaciones de actuaciones propuestas en el apartado 1º de este informe no alteran la finalidad de la subvención concedida ni los objetivos del proyecto, manteniéndose inalterado, además, el cumplimiento de los criterios de admisibilidad recogidos en las Bases de la convocatoria.

TERCERO.- Que las modificaciones que se proponen en el apartado PRIMERO de este informe, consecuencia de la incorporación de nuevas actuaciones al proyecto TEMA, no pueden considerarse como no sustanciales a pesar de que alguna de ellas no signifique una variación superior al 10% de su importe total ni de la senda anual del gasto y han de ser, por tanto, aprobadas por la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Política Territorial.

CUARTO.- El acuerdo que ha de adoptar el Pleno Provincial, tomando en consideración los anteriores antecedentes es el siguiente:

1.- Acordar las modificaciones del Proyecto Integrado de Desarrollo Sostenible de los territorios de MONTAÑA en la provincia de Granada, en los términos que constan en el apartado PRIMERO anterior, así como el Anexo 6, incluido en el mismo.

2.- Solicitar a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Política Territorial, la aprobación de las modificaciones acordadas del Proyecto Integrado de Desarrollo Sostenible de los territorios de MONTAÑA en la provincia de Granada, en los términos previstos en las Instrucciones para la aplicación y desarrollo de las Bases reguladoras de la Convocatoria 2007 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013.

3.- Facultar, a efectos de ejecución material, al Excmo. Sr. Presidente a la autorización mediante Resolución/es, dando cuenta de la/s misma/s al Pleno en la primera sesión que este celebre, de cualquier ajuste, exigido para la efectividad de lo acordado, de las modificaciones acordadas en el Proyecto Integrado de Desarrollo Sostenible de los territorios de MONTAÑA en la provincia de Granada, una vez se pronuncie definitivamente el MPT al respecto.

SEGUNDA:

En relación al Proyecto Integrado de Desarrollo Sostenible de los ENTORNOS de las ciudades medias en la provincia de Granada, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, convocatoria 2007-2013, aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial de 13 de junio de 2008, y para la correcta ejecución y cumplimiento de los objetivos del referido Proyecto:

PRIMERO.- Introducir una serie de modificaciones en algunas de las actuaciones que conforman el Proyecto y que a continuación se detallan:

1.- Actuación GR1-a2/2: Centro de Interpretación del Cordero Segureño, Centro Multiservicio y Ventanilla única:

Se propone la incorporación, en el marco del mismo código y presupuesto de esta actuación o con la dotación de un nuevo código de actuación y presupuesto que se detalla propio, para la ejecución del Centro de Atención Turística de Benalúa y abordamos la descripción de la misma en los siguientes términos:

Descripción de la actuación:

Centro de Atención Turística de Benalúa: Se trata de la puesta en valor turístico de una cueva cuya construcción data de los años 30 del siglo XX mediante su adaptación y equipamiento, junto con su entorno y accesos, para que pueda ser visitada y sirva como CENTRO DE ATENCIÓN TURÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN general del Proyecto ECEMED, y lógicamente como modelo del hábitat que existió y aún perdura en algunos núcleos poblacionales de la zona norte de la Provincia de Granada.

El acceso a acondicionar es un tramo de la calle Pantano por la que se accede a un complejo de equipamiento de titularidad municipal en el que se incluye:

- Albergue juvenil en fase de acabado.
- Mirador del Cerro Kabila.
- Depósitos de regulación de agua potable.
- Resto de cuevas que forman el Bien municipal nº 35 (entre la que se encuentra la cueva que se pretende acondicionar con el nº 1)

La actuación consiste en la reforma de la cueva que actualmente está muy deteriorada, así como el acondicionamiento, urbanización y ajardinado del acceso a dicha cueva y al Mirador del Cerro Kabila, la construcción de una zona de aparcamiento y el equipamiento mobiliario de la cueva así como la dotación de medios didácticos, audiovisuales, bibliográficos e informativos propios de un centro de información y documentación turística, necesario para centralizar la información turística de las Rutas del Proyecto ECEMED.

La temática de este centro versará sobre las Rutas del proyecto ECEMED que conseguirán la puesta en valor del diverso patrimonio natural, arqueológico, monumental, paisajístico, sobre los paisajes de bad-lands del Noreste de la

provincia de Granada –hoyas de Guadix y Baza- y sobre el concepto de la cueva como hábitat pasado, presente y futuro de las comarcas de Guadix y Altiplano.

Objetivos de la actuación:

- La reforma de la cueva que se rehabilitará dotará al proyecto de un Centro de Atención Turística y Documentación de las Rutas del Proyecto ECEMED. Este centro será el comienzo de las rutas y de las actividades, donde se centrará la oferta disponible para el viajero.

- Con este Centro el turista podrá conseguir información y una visión general de todo el proyecto ECEMED.

- Se conseguirá el acondicionamiento, urbanización y ajardinado del acceso a dicha cueva y al Mirador del Cerro Kabila.

- La construcción de una zona de aparcamiento y el equipamiento mobiliario de la cueva.

- Se dotará de medios didácticos, audiovisuales, bibliográficos e informativos propios del centro de información y documentación turística, necesario para centralizar la información turística de las Rutas del Proyecto ECEMED.

El presupuesto de inversión de esta actuación se desglosa de la siguiente forma:

<ul style="list-style-type: none"> GR1-a2/2.1: Centro de Interpretación del cordero segureño, Centro Multiservicio y Ventanilla única (Huéscar)..... 	510.000,00€
<ul style="list-style-type: none"> GR1-a2/2.2: Asistencias técnicas a redacción de proyecto, dirección facultativa de obra y seguimiento y control de la actuación del Centro de Interpretación del Cordero Segureño, Centro Multiservicio y Ventanilla única (Huéscar)..... 	70.609,21
<ul style="list-style-type: none"> GR1-a2/2.3: Centro de Atención Turística (Benalúa)..... 	231.300,00 €
<ul style="list-style-type: none"> GR1-a2/2.4: Asistencias técnicas a redacción de proyecto, dirección facultativa de obra y seguimiento y control del Centro de Atención Turística (Benalúa)..... 	20.730,59 €
TOTAL PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN MODIFICADA.....	832.639,80€

TOTAL PRESUPUESTO ANTERIOR A LA MODIFICACIÓN.....	767.000,00 €
DIFERENCIA.....	+ 65.639,80€

2.- Actuación GR1-a3/4: Aerogenerador-Banco de energía:

El presupuesto de inversión de esta actuación se desglosa de la siguiente forma:

• GR1-a3/4: Aerogenerador-Banco de energía	901.978,30€
TOTAL PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN MODIFICADA.....	901.978,30€
TOTAL PRESUPUESTO ANTERIOR A LA MODIFICACIÓN.....	937.000,00 €
DIFERENCIA.....	- 35.021,70 €

3- Actuación GR1-a5/2: Centro de Interpretación de cuevas en Benamaurel:

Se propone la incorporación, en el marco de esta actuación, de la ejecución del Ecomuseo de Castilléjar que ampliaría la descripción de la misma en los siguientes términos:

Descripción de la actuación:

La actuación consiste en rehabilitar el conjunto de cuevas del antiguo cementerio de Benamaurel para acondicionarlo como Centro de Interpretación del Hábitat Troglodita. Se elaborarán programas y material interpretativo con objeto de trasladar los valores culturales de las cuevas a la población local, para que el visitante tome conciencia de la importancia de este tipo de hábitat.

Justificación de la actuación: Esta actuación pretende ser un complemento a la Ruta de Cuevas. Con la creación de este centro de Interpretación se dotará a esta ruta de un punto de inicio y/o final de la Ruta de las Cuevas, que sirva como elemento integrador de los distintos aspectos constructivos, funcionales y naturales que se describen en ésta.

Objetivos de la actuación:

- Crear un centro que sea inicio y soporte interpretativo de la Ruta de cuevas.
- Generar actividad turística, científica y empresarial en torno al Centro de Interpretación.

Aparte de lo anteriormente expuesto, se ha de ajustar el coste inicial del Centro de Interpretación de Cuevas de Benamaurel, reduciéndose este coste en 79.071,15€ debido a que la superficie de cuevas que se va a rehabilitar es menor.

El presupuesto de inversión de esta actuación se desglosa de la siguiente forma:

• GR1-a5/2.1: Centro de Interpretación de cuevas (Benamaurel).....	137.306,00 €
• GR1-a5/2.2: Asistencias técnicas a redacción de proyecto, dirección facultativa de obra y seguimiento y control de la actuación del Centro de Interpretación de Cuevas (Benamaurel).....	14.337,61 €
• GR1-a5/2.3: Ecomuseo (Castilléjar).....	198.336,34€
• GR1-a5/2.4: Asistencias técnicas a redacción de proyecto, dirección facultativa de obra y seguimiento y control del Ecomuseo (Castilléjar).....	17.748,00€
TOTAL PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN MODIFICADA.....	367.727,95 €
TOTAL PRESUPUESTO ANTERIOR A LA MODIFICACIÓN.....	446.799,10 €
DIFERENCIA.....	- 79.071,15 €

4- Actuación GR1-a5/3: Área de Investigación del Centro de Interpretación de los Primeros Pobladores (Orce):

Como consecuencia de que la Comunidad Autónoma de Andalucía no ha concluido aún el edificio del Centro de Interpretación de los Primeros Pobladores de Orce en

el que se pretendía el acondicionamiento de una de las plantas como Centro de Investigación mediante la dotación de laboratorios, biblioteca científica y salas de reuniones y encuentros, se propone su sustitución por una nueva actuación que se denomina "PUNTO DE INFORMACIÓN DE LOS PRIMEROS POBLADORES DE FUENTE NUEVA" que mantiene el mismo presupuesto de la actuación a la que sustituye y los objetivos definidos en el proyecto para la misma.

Descripción de la actuación:

Comienzo de la Ruta de los Primeros Pobladores, este Punto de Información e Interpretación orientará a los viajeros sobre el valor arqueológico y paleontológico de primer orden a nivel mundial de los yacimientos de Orce y de la Ruta, que representan los yacimientos de las rutas de los primeros pobladores europeos.

Asimismo explicará los puntos e hitos del recorrido, haciendo inventario de todos los yacimientos, explicando cómo estaban constituidas las poblaciones de esa época con una recreación sobre su quehacer diario, de forma que el visitante de las rutas pueda comprender e interpretar correctamente cada uno de los yacimientos.

Es uno de los centros de Atención Turística y de Interpretación que servirá de atractivo a todas la rutas del proyecto.

Objetivos de la actuación:

- Poner en valor uno de los ejemplos más relevantes del patrimonio paleontológico de España, incluso de reconocida relevancia internacional.
- Contar con espacios para la investigación y divulgación donde se generen y realicen programas didácticos y de concienciación para valorar, cuidar y rentabilizar de manera responsable el patrimonio paleontológico.
- Fijar población en una de las zonas con municipios que corren un peligro más grave de despoblamiento.
- Dinamizar socioeconómicamente una de las zonas más deprimidas de la provincia de Granada.
- Ayudar a la consolidación del turismo cultural como uno de los pilares de la economía de la zona.

El presupuesto de inversión de esta actuación, que se mantiene con el mismo importe que el original, es el siguiente:

<ul style="list-style-type: none"> GR1-a5/3: Punto de información de los primeros pobladores de Fuente Nueva..... 	140.250,00 €
--	--------------

5.- Actuación GR1-a5/6: Puesta en valor de los yacimientos de Tútugi (Galera):

Dado que en el período que transcurre desde la elaboración del proyecto ECEMED hasta esta fecha el Ayuntamiento de Galera ha conseguido una subvención del Gobierno Regional para la excavación, documentación y restauración de los túmulos de los que era objeto esta actuación se propone su sustitución por la construcción de un Centro de Interpretación y Atención al Visitante, que mantiene los objetivos definidos en el proyecto para la misma.

Descripción de la actuación:

El centro de Atención y asistencia al visitante explicará todos los Túmulos que se han excavado y será el final de la Ruta Ibérica que comienza en la Puebla de D. Fadrique. Se expondrá el contexto diario de los habitantes de la zona en esa época y se explicará todo el proceso de trabajo que desde hace más de diecisiete años se viene desarrollando en la excavación de los túmulos y enterramientos ibéricos.

Objetivos de la actuación:

- Poner en valor los yacimientos arqueológicos de Tútugi.
- Normalizar los tipos de intervenciones en el patrimonio arqueológico y su discurso interpretativo.
- Adecuar este yacimiento para integrarlo en la futura Ruta Ibérica.

El presupuesto de inversión de esta actuación es el siguiente:

<ul style="list-style-type: none"> GR1-a5/6.1: Puesta en valor de los yacimientos de Tútugi (Galera): Centro de Interpretación y Atención al Visitante..... 	219.593,56€
<ul style="list-style-type: none"> GR1-a5/6.2: Asistencias técnicas, redacción de proyecto y dirección de obra y control de la puesta actuación de la Puesta en valor de los yacimientos de Tútugi (Galera): Centro de Interpretación y Atención al Visitante..... 	20.126,00€
TOTAL PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN	239.719,55€

MODIFICADA.....	
TOTAL PRESUPUESTO ANTERIOR A LA MODIFICACIÓN.....	222.870,00 €
DIFERENCIA.....	+ 16.849,55€

6.- Actuación GR1-a5/7: Rutas Turísticas:

En esta actuación de Rutas Turísticas, compuesta inicialmente de cuatro rutas (Ruta de los primeros pobladores europeos, Ruta del Megalitismo, Ruta Íbera y Ruta monumental) se propone la incorporación del PASEO DEL ENCUENTRO ENTRE CULTURAS (ARABE Y CRISTIANA) en el casco histórico de Freila manteniendo los objetivos definidos en el proyecto para la misma y reduciendo el presupuesto asignado a la Ruta Monumental.

Descripción de la actuación:

Paseo del Encuentro entre Culturas (Freila): El casco histórico de Freila cuenta con dos monumentos emblemáticos, un castillo árabe del S. XIII y una iglesia cristiana del S. XVI, separados entre sí por una calle de apenas ciento cincuenta metros. Ambos se ubican en lo que fue el núcleo originario del asentamiento urbano, un montículo que hace las veces de mirador desde el que se divisa el valle de la vega originaria y fuente de alimentos y economía de los primeros pobladores, el Embalse del Negratín, los bad-lands y unas fantásticas puestas de sol.

Con esta actuación se pretende realizar un paseo que una sendos vestigios históricos y que sirva como símbolo de la alianza de ambas culturas, de diálogo, paz y convivencia. A lo largo del mismo, en los elementos constructivos adecuados (muros sobre todo), se colocarán en materiales imperecederos y resistentes a las inclemencias, poemas de autores árabes y cristianos alusivos a los conceptos mencionados y que se pretende resaltar.

Dado el mal estado en que se encuentra la indicada calle, que conduce al Castillo Árabe existente en la localidad, edificio emblemático de la misma, se pretende adecuar los accesos para la puesta en valor del monumento y su entorno. La obra consistirá fundamentalmente en la urbanización de la calle que será parte de la Ruta Monumental.

Objetivos de la actuación:

- Transmitir y divulgar la relevancia de los distintos elementos patrimoniales de las comarcas de Baza y Huéscar.
- Normalizar los recursos turísticos de este patrimonio (señalización, discurso interpretativo, folletos, guías, etc.)

El presupuesto de inversión de esta actuación es el siguiente:

• GR1-a5/7.1: Ruta de los Primeros Pobladores Europeos	23.800,00 €
• GR1-a5/7.2.1: Ruta del Megalitismo (Gorafe)	128.054,15 €
• GR1-a5/7.2.2: Asistencias técnicas a redacción de proyecto, dirección facultativa de obra y seguimiento y control de la actuación Ruta del Megalitismo (Gorafe)	15.000,00 €
• GR1-a5/7.3.1: Ruta Íbera (Galera-Puebla don Fadrique)	79.135,00 €
• GR1-a5/7.3.2: Asistencias técnicas a redacción de proyecto, dirección facultativa de obra y seguimiento y control de la actuación Ruta Íbera (Galera-Puebla don Fadrique)	4.164,98 €
• GR1-a5/7.4: Ruta Monumental	294.206,13 €
• GR1-a5/7.5: Paseo del Encuentro entre Culturas (Freila)	134.831,10 €
TOTAL PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN MODIFICADA.....	679.191,36 €
TOTAL PRESUPUESTO ANTERIOR A LA MODIFICACIÓN.....	731.637,90 €
DIFERENCIA.....	- 52.446,54 €

7 - Actuación GR-g1/2.3: Seguimiento Financiero:

Se propone la incorporación de esta rúbrica en el marco del proyecto Ecemed.

Descripción, justificación y objetivos de la actuación:

La actuación consiste en el seguimiento financiero y administrativo de las actuaciones del proyecto. La incorporación de esta rúbrica al proyecto permite realizar los ajustes presupuestarios para dotar los recursos necesarios para el seguimiento y control contable, administrativo y financiero de las actuaciones realizadas.

El presupuesto de esta actuación es:

• GR1-g1/2.3: Seguimiento Financiero	84.050,04€
--------------------------------------	------------

8.- Las modificaciones de las actuaciones que arriba se proponen no modifican el presupuesto total del proyecto subvencionado dado que los incrementos, positivos y negativos, de los presupuestos que conllevan cada una de las modificaciones quedan compensados económicamente:

- INCREMENTO MODIFICACIÓN ACTUACIÓN GR1-a2/2.....	+ 65.639,80€
- INCREMENTO MODIFICACIÓN ACTUACIÓN GR1-a3/4.....	- 35.021,70 €
- INCREMENTO MODIFICACIÓN ACTUACIÓN GR1-a5/2.....	- 79.071,15 €
- INCREMENTO MODIFICACIÓN ACTUACIÓN GR1-a5/3.....	0 €
- INCREMENTO MODIFICACIÓN ACTUACIÓN GR1-a5/6.....	+ 16.849,55€
- INCREMENTO MODIFICACIÓN ACTUACIÓN GR1-a5/7.....	- 52.446,54 €
- <u>INCREMENTO MODIFICACIÓN ACTUACIÓN GR-g1/2.3.....</u>	<u>+ 84.050,04 €</u>
- INCREMENTO TOTAL DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO.....	0,00 €

9.- El resumen del presupuesto del proyecto, referido a las modificaciones de las actuaciones arriba indicadas, según el modelo de documento Anexo 6 previsto en las Instrucciones para la aplicación y desarrollo de las Bases reguladoras de la convocatoria 2007 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013 es el que sigue:

Convocatoria 2007 Ayudas FEDER Proyectos de regeneración urbana y rural							Anexo 6	
P.O. Regional 2007-2013 de Andalucía								
Entidad ejecutora: DIPUTACIÓN DE GRANADA								
Denominación del Proyecto: PROYECTO INTEGRADO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS ENTORNOS DE LAS CIUDADES MEDIAS EN LA PROVINCIA DE GRANADA (ECEMED)								
DATOS DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO								
Cod. Actuación	Anualidades	2008	2009	2010	2011	Coste total elegible	Presupuesto total	
Ámbito 2: Promoción económica: creación de empleo y oportunidades económicas a través de la diversificación productiva y mejora de las infraestructuras y servicios locales								
Centro de Interpretación del cordero segureño-Centro Multiservicio Ventanilla Única								
GR-a2/2.1			223.833,33	235.166,67	51.000,00	510.000,00	510.000,00	
Asistencias técnicas, redacción de proyecto, dirección de obra y control de la actuación del Centro de Interpretación del cordero segureño-Centro Multiservicio Ventanilla Única								
GR-a2/2.2			70.609,21	0,00	0,00	70.609,21	70.609,21	
Centro de Atención Turística (Benalúa)								
GR-a2/2.3			112.794,45	94.804,45	23.701,10	231.300,00	231.300,00	
Asistencias técnicas, redacción de proyecto, dirección de obra y control de la actuación del Centro de Atención Turística (Benalúa)								
GR-a2/2.4			15.705,55	3.026,14	1.998,90	20.730,59	20.730,59	
Total ámbito 2: Promoción económica		0	422.942,54	332.997,26	76.700,00	832.639,80	849.639,80	
Ámbito 3: Mejora del entorno natural y calidad medioambiental								
Acuerdo por la Sostenibilidad y la Eficiencia Energética de ECEMED								
GR-a3/3			10.200,00	3.400,00	3.400,00	17.000,00	17.000,00	
Aerogenerador-Banco de Energía								
GR-a3/4			421.650,00	414.134,22	66.194,08	901.978,30	901.978,30	
Total ámbito 3: Mejora del entorno natural y calidad medioambiental		-	431.850,00	417.534,22	69.594,08	918.978,30	918.978,30	
Ámbito 5: Protección del patrimonio cultural								
Centro de Interpretación de Cuevas (Benamaurel)								
GR-a5/2.1			61.787,83	61.787,54	13.730,63	137.306,00	137.306,00	
Asistencias técnicas, redacción de proyecto, dirección de obra y control de la actuación del Centro de Interpretación de Cuevas (Benamaurel)								
GR-a5/2.2			6.865,32	5.946,66	1.525,63	14.337,61	14.337,61	
Ecomuseo (Castillejar)								
GR-a5/2.3			86.411,11	91.636,34	20.288,89	198.336,34	198.336,34	
Asistencias técnicas, redacción de proyecto, dirección de obra y control de la actuación del Ecomuseo (Castillejar)								
GR-a5/2.4			12.588,89	3.448,00	1.711,11	17.748,00	17.748,00	
Puesta en valor de los yacimientos de Tútugi para el primer poblador europeo								
GR-a5/3			84.150,00	56.100,00		140.250,00	140.250,00	
Puesta en valor de los yacimientos de Tútugi								
GR-a5/6.1			219.593,55			219.593,55	219.593,55	
Asistencias Técnicas, redacción de proyecto y dirección de obra y control de la actuación de la Puesta en valor de los yacimientos de Tútugi								
GR-a5/6.2				20.126,00		20.126,00	20.126,00	
Ruta de los primeros pobladores europeos								
GR-a5/7.1				23.800,00		23.800,00	23.800,00	
Ruta del Megalitismo								
GR-a5/7.2.1			89.505,00	36.549,15		126.054,15	126.054,15	
Asistencias técnicas, redacción de proyecto, dirección de obra y control de la actuación de la Ruta del Megalitismo								
GR-a5/7.2.2			9.945,00	5.055,00		15.000,00	15.000,00	
Ruta líbera								
GR-a5/7.3.1			2.915,50	76.219,50		79.135,00	79.135,00	
Asistencias técnicas, redacción de proyecto, dirección de obra y control de la actuación de la Ruta líbera								
GR-a5/7.3.1			1.249,50	2.915,48		4.164,98	4.164,98	
Ruta Monumental								
GR-a5/7.4			174.778,96	119.427,17		294.206,13	294.206,13	
Paseo del Encuentro entre Culturas (Freila)								
GR-a5/7.5			74.157,10	60.674,00		134.831,10	134.831,10	
Total ámbito 5: Protección del patrimonio cultural		0,00	1.423.947,76	2.315.684,84	685.927,06	4.425.559,66	4.425.559,66	
Gestión y seguimiento del proyecto								
Seguimiento financiero								
GR-g1/2.3			14.000,00	42.544,12	27.505,92	84.050,04	84.050,04	
Total Gestión y Seguimiento del proyecto		5.000,00	36.000,00	66.544,12	50.797,90	158.342,02	158.342,02	

SEGUNDO.- Que las modificaciones de actuaciones propuestas en el apartado 1º de este informe no alteran la finalidad de la subvención concedida ni los objetivos del proyecto, manteniéndose inalterado, además, el cumplimiento de los criterios de admisibilidad recogidos en las Bases de la convocatoria.

TERCERO.- Que las modificaciones que se proponen en el apartado PRIMERO de este informe, consecuencia todas ellas de la incorporación de nuevas actuaciones al proyecto ECEMED, no pueden considerarse como no sustanciales a pesar de que alguna de ellas no signifique una variación superior al 10% de su importe total ni de la senda anual del gasto y han de ser, por tanto, aprobadas por la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Política Territorial.

CUARTO.- El acuerdo que ha de adoptar el Pleno Provincial, tomando en consideración los anteriores antecedentes es el siguiente:

- 1.- Acordar las modificaciones del Proyecto Integrado de Desarrollo Sostenible de los ENTORNOS de las ciudades medias en la provincia de Granada, en los términos que constan en el apartado PRIMERO anterior, así como el Anexo 6, incluido en el mismo.

- 2.- Solicitar a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Política Territorial, la aprobación de las modificaciones acordadas del Proyecto Integrado de Desarrollo Sostenible de los ENTORNOS de las ciudades medias en la provincia de Granada, en los términos previstos en las Instrucciones para la aplicación y desarrollo de las Bases reguladoras de la Convocatoria 2007 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013.

- 3.- Facultar, a efectos de ejecución material, al Excmo. Sr. Presidente a la autorización mediante Resolución/es, dando cuenta de la/s misma/s al Pleno en la primera sesión que este celebre, de cualquier ajuste, exigido para la efectividad de lo acordado, de las modificaciones acordadas en el Proyecto Integrado de Desarrollo Sostenible de los ENTORNOS de las ciudades medias en la provincia de Granada, una vez se pronuncie definitivamente el MPT al respecto.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Juventud, Cultura y Cooperación Local celebrada el día 17 de febrero de 2010, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar las citadas Propuestas en los términos expuestos.**

5º.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON EL CONSORCIO FERNANDO DE LOS RÍOS PARA SOSTENIMIENTO DE LA RED DE TELECENTROS.

Dada cuenta que por parte del Consorcio Fernando de los Ríos se remite modelo de "CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS EN MATERIA DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO "FERNANDO DE LOS RÍOS" Y DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA RED TELECENTROS EN MUNICIPIOS ANDALUCES", figurando como objeto del mismo regular la colaboración entre ambas instituciones para la integración y gestión centralizada de la Red de Telecentros de Andalucía para el periodo 2010-2013.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta Informe Jurídico evacuado por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, el Vicepresidente Tercero, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar la modificación del "CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS EN MATERIA DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO "FERNANDO DE LOS RÍOS" Y DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA RED TELECENTROS EN MUNICIPIOS ANDALUCES", aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 22 de diciembre de 2009, en los siguientes términos:

- Incluir en el Anexo 1 del mismo a la Entidad "Ventorros de San José", pasando de 31 a 32 entidades afectadas.
- Aprobar la aportación económica de esta Diputación al proyecto, que asciende a un total 428.647,68 €. en lugar de los 415.252,44 €. que figuraban anteriormente, aprobando igualmente el gasto plurianual que conlleva, siendo las nuevas anualidades las siguientes:

ANUALIDAD	IMPORTE
2010	106.479,36 €.
2011	107.389,44 €.
2012	107.389,44 €.
2013	107.389,44 €.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 17 de febrero de 2010.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Don José Antonio Robles Rodríguez, para indicar y puesto que consta un informe de Intervención en el expediente que dice que el capítulo 9 todavía no se han formalizado los préstamos y por tanto según la ley no hay disposición de los mismos, es por lo que el Grupo se va a abstener en este punto.

Por consiguiente, el Pleno, con los votos favorables de los Grupos PSOE e IU (14), ninguno en contra y la abstención del Grupo Popular (12), acuerda aprobar la modificación del Convenio específico de colaboración con el Consorcio Fernando de los Ríos para el sostenimiento de la red telecentros en municipios andaluces, en los términos recogidos en la Propuesta.

6º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE FICHEROS AFECTADOS POR LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Dada cuenta de la remisión por el Servicio de Sistemas de Información de escrito mediante el cual se solicita se inicien los trámites oportunos a fin de ser aprobada por el Pleno de esta Diputación la modificación de los ficheros afectados por la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta Informe Jurídico evacuado por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable.

De conformidad con la Propuesta formulada por el Vicepresidente Tercero, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 17 de febrero de 2010, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

1.- Aprobar el expediente de modificación de los ficheros de la Diputación de Granada afectados por la Ley de protección de datos de carácter personal, referente al alta del fichero denominado "CONTROL DE PRESENCIA", que a continuación figura como Anexo.

2.- Ordenar se publique la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, previa a su remisión a la Agencia Estatal de Protección de Datos al objeto de su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Anexo:

Fichero: CONTROL DE PRESENCIA

1. Finalidad y usos previstos del fichero: La finalidad del fichero es la gestión del control de horario y de presencia del personal de esta Corporación. Los usos que se darán a estos datos serán los relativos al mantenimiento y cumplimiento de la citada relación.
2. *Las personas o colectivos origen de los datos:* Las personas sobre las que se procederá a obtener datos de carácter personal o que resulten obligadas a suministrarlos serán el personal al servicio de la Corporación.
3. Procedencia y procedimiento de recogida: Los datos relativos a los controles de acceso y salida serán proporcionados por los propios interesados al introducir sus claves o procedimiento implementado a tal efecto en el sistema de control de presencia y horario.
4. Estructura básica del fichero: El fichero responderá a la siguiente estructura e incluirá los siguientes datos de carácter personal:
 - Datos identificativos (Nombre y Apellidos, DNI/NIF, Firma/Huella Digital, Teléfono, Estado Civil, Nº Seg. Social, Código, Imagen/Fotografía, Sexo, Correo Electrónico, Relación Laboral)
 - Datos relativos al control de horarios (control de acceso y salida de empleados, Tipo de Jornada, Incidencia, Puesto de Trabajo, Categoría, Antigüedad en Empresa).
5. Cesiones de datos: Las cesiones que se realizan de este fichero son las estrictamente obligatorias por la legislación vigente.
6. Sistema de Tratamiento: Automatizado
7. Órgano responsable: Diputación de Granada.
8. Servicio ante el cual el afectado puede ejercer sus derechos: Área de Economía, Hacienda y Personal de la Diputación de Granada C/Periodista Barrios Talavera, nº 1, (18014 - GRANADA)

9. Medidas de seguridad adoptadas: Las medidas de seguridad que se aplican son las definidas para el nivel básico.

7º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Dada cuenta de la propuesta remitida por la Vicepresidenta 1ª y Diputada del Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía, así como del expediente tramitado al efecto, el Vicepresidente 3º, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal PROPONE AL PLENO, que por mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación, de conformidad con el Art. 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, se adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio, tal y como figura a continuación:

- Artº. 1, relativo al FUNDAMENTO Y NATURALEZA, en cuanto al ámbito territorial el de la tasa establece "que regirá en el ámbito territorial de aquellos municipios de la provincia de Granada de menos de 20.000 habitantes que no suscriban Convenio con la Diputación de Granada para la gestión municipal del servicio", debiendo recoger lo siguiente: "que regirá en el ámbito territorial de aquellos municipios de menos de 20.000 habitantes y entidades locales autónomas de la provincia de Granada que no suscriban Convenio con la Diputación de Granada para la gestión municipal del servicio."

- Nueva redacción del Artº. 3, relativo al SUJETO PASIVO Y RESPONSABLES:

"Son sujetos pasivos de esta Tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas que sean usuarias del servicio según los arts. 3 y 7 del Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Diputación de Granada, aprobado en sesión plenaria de fecha 29 de abril de 2008.

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas a que se refiere el art. 39 de la Ley General Tributaria."

- Nueva redacción del Artº. 4, relativo a la CUOTA TRIBUTARIA:

"La Tasa se exigirá con arreglo a una tarifa o cuota.

La tarifa o cuota mensual se establecerá según el cálculo realizado al aplicar un porcentaje, según corresponda, a la Capacidad Económica Personal o a la renta per cápita de la unidad de convivencia del usuario, tal y como se recoge en la Orden de 15 de noviembre de 2007 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio de esta Diputación, y todo ello de acuerdo con la siguiente tabla:

CAPACIDAD ECONÓMICA PERSONAL	% APORTACIÓN
≤ 1 IPREM	0%
> 1 IPREM ≤ 2 IPREM	5%
> 2 IPREM ≤ 3 IPREM	10%
> 3 IPREM ≤ 4 IPREM	20%
> 4 IPREM ≤ 5 IPREM	30%
> 5 IPREM ≤ 6 IPREM	40%
> 6 IPREM ≤ 7 IPREM	50%
> 7 IPREM ≤ 8 IPREM	60%
> 8 IPREM ≤ 9 IPREM	70%
> 9 IPREM ≤ 10 IPREM	80%
> 10 IPREM	90%

El indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) tendrá la cuantía mensual que en cada caso se determine por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

El cálculo del copago mensual que corresponde a las personas usuarias se determinará sobre el coste del servicio de referencia que establezca la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, que actualmente está fijado en 13 €/hora, multiplicado por el número de horas de servicio prestado a cada persona usuaria y aplicando el porcentaje recogido en la tabla de capacidad económica. El coste del servicio incluye, además de las tareas de carácter doméstico y/o personal, las funciones de gestión, coordinación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación global del mismo.”

- Nueva redacción del Art^º. 5:

“La gestión y recaudación en vía voluntaria de la tasa corresponderá a la Diputación de Granada o, en su caso, a la empresa concesionaria a la que le sea adjudicada la prestación del servicio.

La revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria y la recaudación en vía ejecutiva corresponderá exclusivamente a la Diputación de Granada.”

- Nueva redacción del Artº. 6.1.:

“Devengo.

1. Se devenga la tasa y nace la correspondiente obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio.
2. Establecido y en funcionamiento el referido servicio, las cuotas se ingresarán por mes natural vencido.
3. Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio público o la actividad administrativa no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

6.2 Gestión

6.2.1.- El pago de la Tasa se realizará a través de la inclusión de los sujetos pasivos en listas cobratorias, una vez iniciada la prestación del servicio a la vista de la resolución en virtud de la cual se reconozca el derecho al Servicio de Ayuda a Domicilio. A continuación, se practicará por esta Entidad o, en su caso, por la empresa adjudicataria, la liquidación correspondiente la cual se notificará al sujeto pasivo que deberá efectuar el ingreso que proceda.

6.2.2.- Contra los actos de aplicación y efectividad del tributo regulado por la presente Ordenanza, los interesados podrán interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicita o al de la finalización del periodo de exposición pública del correspondiente padrón, que tendrá lugar mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por periodo de 15 días.

En el supuesto de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, el plazo para la interposición del recurso de reposición se computará a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario.

6.2.3.- El cobro de las cuotas se efectuará mensualmente a mes vencido mediante recibo para el alta en el servicio y mediante domiciliación bancaria para las liquidaciones posteriores que, en su caso, podrá realizar la empresa que sea adjudicataria del servicio.”

Segundo.- Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiendo que el expediente se expone a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

El expediente se encuentra en las oficinas del Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, Planta 4ª de la Diputación de Granada, C/ Periodista Barrios Talavera núm. 1 de Granada, pudiendo consultarse de lunes a viernes en horario de 8 a 15 horas.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 17 de febrero de 2010, el Pleno, con los votos favorables de los Grupos Socialista e IULV-CA (14), ninguno en contra y la abstención del Grupo Popular (12), acuerda aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.

8º.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS.

Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero del Área de Economía, Hacienda y Personal, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de Presidencia de fecha 6 de julio de 2007 y 26 de mayo de 2008.

Visto el expediente tramitado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, siendo preceptiva la Rectificación Anual del Inventario de Bienes que refleje las altas y bajas habidas durante el último ejercicio económico.

Visto el informe del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 18 de enero de 2010.

Visto los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; y el artículo 98 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y los art. 31, 32, 33 y 34 del RD 1372/1986, de 13 de junio que aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; y Art. 32.1º y 4º de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

PROPONE, que por mayoría ordinaria del Pleno, de conformidad con el Art. 47.1º de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y art. 100.1. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Excm. Diputación Provincial de Granada, referida a 31 de diciembre de 2009, al incorporarse las altas, bajas y modificaciones, habidas desde la última rectificación de inventario de la Corporación Provincial aprobada en sesión de Pleno de 24 de febrero de 2009.

SEGUNDO.- Aprobar el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión del Patrimonio. Las modificaciones del mismo se realizarán por Resolución del Diputado Delegado de Economía y Hacienda, y se dará cuenta al pleno con la siguiente rectificación de inventario.

RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO.
ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES PRODUCIDAS DESDE
LA SESIÓN DE PLENO DE 24 DE FEBRERO DE 2009

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 7/1999, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, de 29 de septiembre, así como el artículo 98 del RD 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la rectificación del inventario general consolidado se verificará anualmente reflejando todas las incidencias habidas en los bienes y derechos durante este período.

El Servicio de Contratación y Patrimonio se ha planteado la necesidad de conseguir una mejora importante en la configuración del Inventario dentro de sus diferentes Epígrafes, para ello se han fijado los siguientes objetivos:

1. VERIFICACIÓN DE SU REALIDAD.
2. DOCUMENTACIÓN.
3. ACTUALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN.

A continuación se resumen las modificaciones que se han producido del Inventario, Altas y Bajas así como todo acto que tenga cualquier tipo de repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes y derechos, desde la última rectificación del Inventario de Bienes de la Corporación Provincial aprobada en Sesión de Pleno de fecha 26 de febrero de 2008, por Epígrafes:

EPÍGRAFE I: BIENES INMUEBLES
ALTAS

Nº de orden en Inventario	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
EPÍGRAFE I B) Rústica. 1. Suelo 45	A) NOMBRE DE LA FINCA: PUENTE DE HIERRO SOBRE EL RIO DURCAL B) NATURALEZA DEL INMUEBLE: Suelo Rústico C) SITUACIÓN: Garganta del río Durcal en Durcal (Granada) D) SUPERFICIE: 2.349 m ² E) NATURALEZA DEL DOMINIO: Patrimonial F) TITULO QUE CAUSA EL ALTA: Adquisición a FEVE

MODIFICACIONES

SUBEPÍGRAFE C: RED PROVINCIAL DE CARRETERAS

La Red Provincial de Carreteras de la Provincia de Granada se aprueba por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de julio de 2006.

La Junta de Andalucía nos transfirió las carreteras con una longitud determinada, con motivo de los trabajos cartográficos realizados por la empresa especializada que se ha contratado para inscribir dichas carreteras en el Registro de la Propiedad, ha resultado alguna diferencia, por lo que es necesario modificar la ficha técnica de algunas carreteras para poner la longitud que aparece en el proyecto técnico.

Nº de orden actual de inventario	Matrícula	Situación actual Longitud	Modificación propuesta longitud
11	3202	7,00 Km.	5,47 Km.
18	3209	9,10 Km.	8,41 Km.
21	3301	4,00 Km.	5,00 Km.
23	3303	4,00 Km.	6,10 Km.
25	3305	3,00 Km.	4,30 Km.
38	3404	1,50 Km.	1,75 Km.

EPÍGRAFE II : DERECHOS REALES

ALTAS

Número De	Naturaleza	Contenido del Derecho
-----------	------------	-----------------------

Inventario		
9	Derecho de Uso	Contrato de arrendamiento de local en polígono industrial Asegra, C/ Jaén 23, peligros (Granada) con destino almacén-archivo del servicio de publicaciones de la Delegación de Cultura y Juventud. Arrendador: D. Emilio Palomar Joyanes Fecha de contrato: 13 de febrero de 2009 Duración: 16 de febrero de 2009 hasta 15 febrero 2010
10	Derecho de uso	Contrato de arrendamiento de local con destino a cochera en guadix para el servicio de carreteras Arrendador: Francisco Javier García Lozano Duración: 1 años desde 1 de diciembre de 2009 hasta 30 de noviembre de 2010. Resolución: del Vicepresidente 3º del Área de Economía, Hacienda y Personal de fecha 30 de noviembre de 2009.

BAJAS

Número De Inventario	Naturaleza	Contenido del Derecho
9	Derecho de Uso	Contrato de arrendamiento de la nave 1, del grupo 5, en la c/ Jaén, s/n, del polígono industrial de Asegra para almacén del fondo editorial de la Diputación de Granada. Arrendador: Mudanzas y Transportes Eugenio Cañadas, S.L. Fecha de contrato: 20 de diciembre de 2007. Duración: Prórroga hasta el 15 de febrero de 2009.

EPÍGRAFE III: MUEBLES DE CARÁCTER HISTÓRICO,
ARTÍSTICO O DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO.

ALTA

NÚM. INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FECHA DE ALTA
563 Epígrafe III Muebles Histórico-Artístico	MONOLITO EN LA NUEVA SEDE DE DIPUTACIÓN	4 de marzo de 2009

EPÍGRAFE IV: VALORES MOBILIARIOS

No se ha producido ninguna modificación en este Epígrafe

EPÍGRAFE V : DERECHOS DE CARÁCTER PERSONAL

No se ha producido ninguna modificación en este Epígrafe.

EPÍGRAFE VI: VEHÍCULOSALTAS

Nº INVENTARIO	MARCA/MODELO	MATRICULA	ACUERDO QUE CAUSA ALTA
117	FORD TRANSIT TD	7344 GLX	Resolución 26 de enero de 2009
118	FORD TRANSIT TD	7350 GLX	Resolución 26 de enero de 2009

BAJAS

Nº INVENTARIO	MARCA/MODELO	MATRÍCULA	ACUERDO QUE CAUSA LA BAJA
73	FORD TRANSIT FT 80	GR-5542-AS	Resolución 26 de enero de 2009

EPÍGRAFE VII: SEMOVIENTES

A día 31 de diciembre de 2009 no se disponía de ningún semoviente (animal caprino) en el Centro de selección y mejora del caprino andaluz propiedad de Diputación.

EPÍGRAFE VIIIMUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES ENUNCIADOS

Nos remitimos al listado del programa de gestión patrimonial denominado GPA comprensivo de este epígrafe VIII en su totalidad.

EPÍGRAFE IX: BIENES Y DERECHOS REVERTIBLES

Bajo el epígrafe de bienes y derechos revertibles, se anotarán con el detalle suficiente, según su naturaleza y sin perjuicio de las remisiones a otros epígrafes y números del inventario, todos aquellos cuyo dominio o disfrute haya de revertir o consolidarse a favor de la Entidad Local llegado cierto día o al cumplirse o no determinada condición. La unidad administrativa que tenga adscrito el bien o derecho objeto de la reversión, comunicará a la Presidencia de la Entidad Local con antelación suficiente la fecha de la misma, para que la Entidad ejercite oportunamente las facultades que le correspondan.

Se relacionarán en este epígrafe del inventario, entre otros bienes y derechos, los cedidos por la Entidad Local, sometidos a condición, modo, carga o plazo, las concesiones y

los arrendamientos, sin perjuicio de su anotación en el epígrafe del inventario que les corresponda.

ALTAS

Nº orden Inventario actual	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
43 Epígrafe IX. Revertibles	<p>A) TIPO DE CESIÓN: Concesión demanial</p> <p>B) SITUACIÓN: Baza. Planta de Residuos Sólidos Urbanos</p> <p>C) DESTINO: Planta intermedia de subproductos animales no destinados a consumo humano. SANDACH</p> <p>D) CEDIDO A: Consejería de Agricultura y Pesca</p> <p>E) ACUERDO DE CESIÓN: Acuerdo Pleno 26 de mayo de 2009</p> <p>F) DURACIÓN DE LA CESIÓN: 30 años.</p>

Nº orden Inventario actual	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
44 Epígrafe IX. Revertibles	<p>A) TIPO DE CESIÓN: Cesión temporal y gratuita</p> <p>B) DESCRIPCIÓN: Puente de hierro sobre el río Durcal</p> <p>C) SITUACIÓN: Garganta del río Durcal en Durcal (Granada)</p> <p>D) DESTINO: Realizar actividades deportivas</p> <p>E) CEDIDO A: Ayuntamiento de Dúrcal</p> <p>F) ACUERDO DE CESIÓN: Acuerdo Pleno 29 de octubre de 2009</p> <p>G) DURACIÓN DE LA CESIÓN: 2 años, prorrogables.</p>

Nº orden Inventario actual	DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Nº orden Inventario actual	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
<p>16</p> <p>Epígrafe IX Revertibles</p>	<p>A) TIPO DE CESIÓN: cesión temporal y gratuita</p> <p>B) DESCRIPCIÓN: Colegio de las Niñas Nobles</p> <p>C) SITUACIÓN: Granada. C/ Carcel Baja, nº 3</p> <p>D) DESTINO: Fundación Instituto Euroárabe de Educación y Formación</p> <p>E) CEDIDO A: Fundación Instituto Euroárabe de Educación y Formación</p> <p>F) ACUERDO DE CESIÓN: Acuerdo Pleno 24 de noviembre de 2009.</p>

BAJAS

Nº orden Inventario actual	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
<p>40</p> <p>Epígrafe IX Revertibles</p>	<p>A) TIPO DE CESIÓN: Cesión de uso en precario.</p> <p>B) DESCRIPCIÓN: Edificio Instituto Luis Bueno Crespo.</p> <p>C) SITUACIÓN: Ogijares. Parcela 6 resultante del Proyecto de Compensación del Plan Especial "La Aurora".</p> <p>D) DESTINO: Escuela de Hostelería.</p> <p>E) CEDIDO A: Delegación Provincial de la Consejería de Educación.</p> <p>F) ACUERDO DE CESIÓN: Resolución 20 de Abril de 2007 del Vicepresidente Segundo.</p> <p>G) DURACIÓN DE LA CESIÓN: Plazo inferior a un año.</p>

Nº orden Inventario actual	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
<p style="text-align: center;">34</p> <p>Epígrafe IX Revertibles</p>	<p>A) TIPO DE CESIÓN: Cesión de uso en precario.</p> <p>B) DESCRIPCIÓN: Oficina nº 16 en Avda. Constitución, 18.</p> <p>C) SITUACIÓN: Granada. Avda. Constitución 18, portal 4. Piso 1º</p> <p>D) DESTINO: Delegación de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía</p> <p>E) CEDIDO A: Delegación de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía</p> <p>F) ACUERDO DE CESIÓN: Acuerdo Pleno 31 de Marzo de 1977.</p>

Nº orden Inventario actual	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
<p style="text-align: center;">35</p> <p>Epígrafe IX Revertibles</p>	<p>A) TIPO DE CESIÓN: Cesión de uso en precario.</p> <p>B) DESCRIPCIÓN: Oficina nº 17 en Avda. Constitución, 18.</p> <p>C) SITUACIÓN: Granada. Avda. Constitución 18, portal 4. Piso 1º</p> <p>D) DESTINO: Delegación de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía</p> <p>E) CEDIDO A: Delegación de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía</p> <p>F) ACUERDO DE CESIÓN: Acuerdo Pleno 31 de Marzo de 1977.</p>

Nº orden Inventario actual	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
<p style="text-align: center;">36</p> <p>Epígrafe IX Revertibles</p>	<p>A) TIPO DE CESIÓN: Cesión de uso en precario.</p> <p>B) DESCRIPCIÓN: 2 plazas de garaje, nº 53 y 54. ciento treceava parte del sótano 2º</p> <p>C) SITUACIÓN: Granada. Avda. Constitución 18, Bloque c</p> <p>D) DESTINO: Delegación de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía</p> <p>E) CEDIDO A: Delegación de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía</p> <p>F) ACUERDO DE CESIÓN: Acuerdo Pleno 31 de Marzo de 1977.</p>

Nº orden Inventario actual	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
<p style="text-align: center;">16</p> <p>Epígrafe IX Revertibles</p>	<p>G) TIPO DE CESIÓN: Cesión de uso temporal y condicionada</p> <p>H) DESCRIPCIÓN: Colegio de las Niñas Nobles</p> <p>I) SITUACIÓN: Granada. C/ Carcel Baja, nº 3</p> <p>J) DESTINO: Ubicación de la Sede de la Fundación Euro-Árabe de Altos Estudios</p> <p>K) CEDIDO A: Secretaría de Estado de Educación y Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.</p> <p>L) ACUERDO DE CESIÓN: Acuerdo Pleno 20 de septiembre de 2002.</p>

TERCERO.- Remitir copia de la Rectificación del Inventario, autorizado por el Secretario con el visto bueno del Presidente al órgano de la Comunidad Autónoma que tenga transferida la competencia en esta materia y Subdelegación del Gobierno en Granada, conforme preceptúa el art. 31 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 17 de enero de 2010, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Excm. Diputación Provincial de Granada, referida a 31 de diciembre de 2009 así como el Manual de Normas y Procedimientos para la Gestión del Patrimonio, en los términos transcritos en la Propuesta.

9º.- APROBACIÓN DE CAMBIO DE DESTINO DE LA OBRA Nº 2 PEVC/07 DE BEAS DE GUADIX.

Visto el Certificado del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Beas de Guadix de 4 de noviembre de 2009, en el que solicita la modificación de la inversión que con la clave 2-PEVC/07 tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, justificada debidamente por razones de interés público y necesidades nuevas o causas imprevistas.

Vistos el informe técnico favorable a dicho cambio y el Informe Jurídico del Jefe de Negociado de Tramitación de Planes y Programas del Servicio de Administración de la Delegación de Obras y Servicios.

Visto el informe emitido por el Interventor relativo a la existencia de consignación presupuestaria en el presupuesto de 2009, si bien será necesaria la incorporación de los créditos conforme al procedimiento establecido en la ley, supeditada a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2009, al amparar en el supuesto de referencia proyectos financiados con ingresos afectados, que deberán incorporarse obligatoriamente conforme al artículo 182.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Y vista la propuesta formulada por el Vicepresidente 4º, del Área de Obras, Servicios y Desarrollo y por el Director de dicha Área, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 17 de febrero de 2010, **el Pleno, por unanimidad ACUERDA:**

Aprobar el cambio de destino solicitado por el Ayuntamiento de Beas de Guadix de la Obra 2-PEVC/07 "BEAS DE GUADIX, INFRAESTRUCTURA DE ESTABILIZACIÓN DEL CERRO DE

LA HORCA" con un presupuesto de plan de 11.800,00 €, para "ACONDICIONAMIENTO ZONA PERCHEL".

10º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Y DE CARRETERAS 2010, DE SU PLAN COMPLEMENTARIO PARA LA APLICACIÓN DE REMANENTES Y DE LA PROGRAMACIÓN PLURIANUAL 2010/2011 DE LAS INVERSIONES PREVISTAS EN EL MISMO.

La Normativa del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la Cooperación Económica del Estado a las Inversiones de las Entidades Locales y el Decreto 131/1991, de 2 de julio, por el que se regula la Coordinación y Cooperación Económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los Planes Provinciales de Obras y Servicios, a los efectos de obtener su colaboración en la financiación de los mismos, obliga a las Diputaciones Provinciales, con la participación de los Municipios de la Provincia a la aprobación de los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y de Carreteras, así como un Plan Complementario para la aplicación de los Remanentes que se puedan originar.

El Pleno de 22 de diciembre de 2009 aprobó provisionalmente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y de carreteras 2010 y de su plan complementario para la aplicación de remanentes, dicha aprobación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 1 de fecha 4 de enero de 2010, sometiéndose a información pública durante un plazo de diez días.

Asimismo se remitió el día 23 de diciembre de 2009 al Subdelegado de Gobierno y a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de 10 días, previsto en el artículo 9.3 del Real Decreto 835/2003, se emitiera informe acerca del cumplimiento de los objetivos y criterios fijados por el Estado para el otorgamiento de la subvención, y el mismo día a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía a fin de que en el plazo de 30 días previsto en el artículo 5 del Decreto 131/1991, se emitiera informe del Consejo Andaluz de Provincias. El Secretario General de la Diputación certifica que no hay constancia en el Registro General de esta Corporación de que se hayan recibido los informes solicitados.

Han formulado alegaciones a dicha aprobación provisional los Ayuntamientos de Abuñuelas, Alhendín, E.L.A. de Fonelas, Galera, Gor, Iznalloz, La Calahorra, La Tahá, La Zúbia, Las Gabias, Nevada, Peligros, Pórtugos, Soportújar y Vélez de Benaudalla.

El Técnico de la Oficina de Planificación Territorial ha emitido informe en el que se refleja como queda el listado de las obras una vez recogidas todas las alegaciones que han formulado los Ayuntamientos. Asimismo dicho informe recoge como queda la financiación de las obras incluidas en el Plan, respecto de las aportaciones de cada Administración, una vez que el Estado y la Junta de Andalucía han confirmado el importe exacto de su aportación, que se ha mantenido en el caso de la Junta de Andalucía y se ha incrementado en el caso del Estado, respecto del contemplado en la aprobación provisional. Además todos los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas que tienen actuaciones previstas en el Plan han presentado debidamente cumplimentado el modelo de Compromiso Firme de Aportación, según establece el artículo 6 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones Locales.

Igualmente por Intervención se ha emitido informe de fecha 11 de febrero de 2010 relativo a la adecuación a derecho de los extremos obrantes en el expediente de aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y de Carreteras 2010, de su Plan Complementario para la aplicación de remanentes, así como de la programación plurianual 2010/2011 de las inversiones previstas en el mismo.

Visto el informe jurídico del Jefe de Negociado de Tramitación de Planes y Programas.

En cumplimiento del artículo 36.2 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, del artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vista la propuesta formulada por el Vicepresidente 4º, del Área de Obras, Servicios y Desarrollo y por el Director de dicha Área, la Comisión Informativa celebrada el día 17 de febrero de 2010, por cinco votos a favor, de los Diputados del PSOE y de IULV-CA, y tres abstenciones, de los Diputados del PP, aprueba dictaminar favorablemente:

- 1º.** Aprobar definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y de Carreteras para el año 2010 y su Plan Complementario para la aplicación de Remanentes, conforme a la relación que se adjunta como anexo 1º y a la financiación que se detalla a continuación:

**PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Y DE
CARRETERAS 2010 Y PLAN COMPLEMENTARIO PARA APLICACIÓN DE REMANENTES**

RESUMEN DE FINANCIACIÓN

FINANCIACIÓN					
P.P.O.S. 2010	INVERSIÓN	M.P.T.	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTOS	JUNTA ANDALUC.
MUNICIPAL	13.026.361,00	1.971.493,00	7.065.452,16	2.797.464,95	1.191.950,89
CARRETERAS	3.291.363,65	326.447,88	2.964.915,77	0,00	0,00
TOTAL P.P.O.S.	16.317.724,65	2.297.940,88	10.030.367,93	2.797.464,95	1.191.950,89

REMANENTES 2010 (*)	P.P.O.S.	INVERSIÓN	M.P.T.	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTOS	JUNTA ANDALUC.
MUNICIPAL		579.600,00	284.970,00	237.153,00	57.477,00	0,00
CARRETERAS		530.000,00	265.000,00	265.000,00	0,00	0,00
TOTAL P.P.O.S.		1.109.600,00	549.970,00	502.153,00	57.477,00	0,00

(*) LA INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN PROPUESTAS EN EL PLAN COMPLEMENTARIO PARA APLICACIÓN DE REMANENTES SON ESTIMACIONES PENDIENTES DE AJUSTAR UNA VEZ ADJUDICADAS LAS OBRAS QUE CONFORMAN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Y DE CARRETERAS

- 2º.** Aprobar el carácter plurianual, para las anualidades 2010 y 2011, de las inversiones que en tal sentido aparecen recogidas en el citado Plan de 2010, así como la distribución de los importes para cada anualidad, tal y como se reflejan en el ANEXO 2º que se adjunta.
- 3º.** Facultar al Presidente de la Diputación para que mediante Resolución realice los ajustes que sean necesarios para la ejecución del Plan Complementario para la aplicación de Remanentes del Plan Provincial a las Obras y Servicios Municipales y de Carreteras aprobado, una vez que se hayan producido las correspondientes bajas por adjudicación de Obras que han de financiar el citado Plan Complementario. De dicha Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

La Presidencia abre el turno de intervenciones concediendo la palabra en primer lugar a Don José Entrena Ávila, Diputado Delegado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, quien expone lo siguiente: Se ha pretendido dar un enfoque plurianual, vía anual en este caso, al Plan de Obras y Servicios 2010, uniéndolo al Plan de Obras y Servicios 2011, que supondrá que en el 2010 tenemos presupuestado 13.026.361 euros y en el 2011, 12.977.161 euros; pretendemos redactar proyectos y licitar las obras de las dos anualidades durante el año 2010 y sumaría una licitación de obra de 26.003.522 euros. Estas cantidades se

desarrollarán en 120 actuaciones municipales que afectan a 86 municipios y entidades locales autónomas. Por otro lado se actuará en 11 carreteras provinciales. La previsión de creación de empleo que prevemos con estas actuaciones es de 385.

Por Izquierda Unida interviene Don Julio Bernardo Castro para anunciar el voto favorable de su Grupo a este punto.

A continuación Don José Torrente García, del Grupo Popular, dice: Nosotros los argumentos que tenemos para rechazar esta imposición que nosotros venimos calificando sucesivamente cada año, porque ustedes no cambian su manera de actuar, responde a una serie de trágala con la que ustedes quieren hacer comulgar a los ayuntamientos. No creo que sea procedente repetir aquí los argumentos para esta aprobación definitiva ya que fueron expuestos en el pleno ordinario donde se hizo la aprobación provisional de estos Planes. Permítanme que les llame la atención sobre la resolución de algunas de las alegaciones, en concreto de 5 municipios, en las que nos llama la atención la falta de operatividad del Diputado Delegado, que podíamos haber hablado de una solución mucho más eficaz de lo que aquí se plantea y teniendo en cuenta además la afinidad política de los máximos regidores de estos ayuntamientos, refiriéndome a Alhendín, posiblemente la alegación que presentó y que no se le acepta y los funcionarios hacen bien su trabajo, si no cumple la reglamentación no tienen porqué aceptar la alegación, pero yo estoy convencido de que el Diputado Delegado de Obras si levanta el teléfono y llama al Alcalde para decirle como tiene que hacerlo, se hubiese hecho un favor a los vecinos de Alhendín porque el Alcalde hubiese tenido correspondencia con la Diputación. Yo no entiendo esa falta de operatividad, ya no solo en Alhendín, sino en Mairena, Picena y Pórtugos, que son los ayuntamientos que se han quedado fuera de atender sus alegaciones. Creo que ya no por atender al Alcalde, sea de un partido o de otro, sino por intentar ser operativos con la decisión soberna a de un ayuntamiento en pleno. Creo que es conveniente que reiteremos que nos parece mal que sigamos con las mismas aportaciones que en los últimos 15 años venimos trayendo tanto del Estado como de la Junta de Andalucía, que por cierto, en eso tengo que reconocer que me he equivocado, la Junta recortó 850.000 euros durante el año pasado y 850.000 euros que ha vuelto a recortar este año; la cosa no está para recortes sobre todo viendo la situación de la provincia. Pero nos parece que este trágala del reparto cuatrienal no puede ser compartido por nuestro Grupo y creemos que tenemos que votar en contra, especialmente en contra porque estos Planes Provinciales que son el alma de las obras de infraestructuras de los ayuntamientos de Granada, en una situación de extraordinaria necesidad como es la actual, no contemplan soluciones extraordinarias; es una solución burocrática, incluso un trágala de un reparto cuatrienal puesto en unas fechas que nadie pidió y que ustedes han impuesto y que al final tienen como consecuencia el que los ayuntamientos están desesperados ante la falta de recursos pero además desesperados ante la falta de soluciones que plantea la Diputación Provincial a sus necesidades.

Nuevamente interviene el Sr. Entrena, manifestando lo siguiente: Lo noto muy negativo, Sr. Torrente. Creo que utiliza algunos conceptos excesivamente fuertes, bajo mi punto de vista. La Diputación no impone absolutamente nada a los ayuntamientos; usted nos dice que no hemos respetado las decisiones soberanas de los ayuntamientos cuando realmente creo que son los de su Grupo los que sistemáticamente están votando en contra de las solicitudes de los ayuntamientos para hacer las obras por administración, se abstienen o votan en contra. Nosotros tenemos clarísimo para lo que estamos y a lo que nos debemos, nos debemos a prestar buenos servicios a nuestros ayuntamientos de la provincia, respetando siempre su autonomía a la hora de decidir qué actuaciones son las que tienen que realizar y no solo respetando su autonomía a la hora de decidirlo sino garantizando la suficiente flexibilidad a la hora de ejecutar los planes de obras y servicios que permita que estos ayuntamientos puedan readaptar sus proyectos a las nuevas necesidades o demandas que les pidan sus ciudadanos. Digo esto porque puede venir a pelo que obras que se han diseñado hace cinco meses, en el transcurso del desarrollo de los planes de obras y servicios, nos encontremos con peticiones de ayuntamientos que serán atendidas en cambio de destino de obras si así lo tienen a bien pedir las, lo digo porque con eso nos podríamos adaptar o podríamos ayudar a determinados ayuntamientos a solucionar problemas producidos con las últimas inclemencias meteorológicas. Ha sido una decisión el decidir subdividir dos grandes bloques las actuaciones, fue una decisión política al inicio de esta legislatura, fue una apuesta que se consideraba que tenía más ventajas que inconvenientes y así se ha defendido en más de una ocasión por el Equipo de Gobierno, entendiéndose que tenía más ventajas y nos remitimos al final de esta legislatura para poder analizar todos si la decisión tomada en su día fue la más conveniente o la más inconveniente. Creo que aquí no hay trágalas, se les ha dado participación hasta en el Plan de Remanentes, han podido aportar propuestas de actuaciones en el Plan Provincial de Carreteras Provinciales, se les habían aceptado algunas y en el diseño de las obras autonomía absoluta a los ayuntamientos; en cuanto a las alegaciones que técnicamente no se han podido votar favorablemente, en este momento pueden ustedes estar tranquilos porque este Diputado que les habla ha sido Alcalde durante muchos años, sabe lo que es un alcalde, un equipo de gobierno municipal y respetará siempre la autonomía municipal de los alcaldes/as de esta provincia.

El Sr. Torrente contesta al Sr. Diputado de Obras diciéndole que no se puede confundir negatividad con realidad, por más que quiera verlo con los ojos del optimismo que yo, dice, la verdad celebro porque ciertamente un gobernante si no es optimista el mismo de sus actos ¿quien va a ser?, pero es que la realidad afea los hechos y ese es el problema que tienen ustedes. Ustedes nos dijeron que el adelanto de obras iba a ser posible, incluso que los intereses iba a ser una cosa financiable por la Diputación, que había un acuerdo, un convenio con las Cajas y las Entidades de crédito. Eso ha pasado a recaudo del inventario de los logros del Sr. Ruiz, Don Andrés, porque los ayuntamientos que han querido adelantar las

obras de un reparto cuatrienal que ustedes han impuesto; ese es el trágala al que yo me refiero. Nosotros estamos dispuestos a ayudar a colaborar pero usted en el reparto cuatrienal, en decir qué pueblos van en el 2008, 2009, 2010, ahí no han pedido ayuda, han sido ustedes los que han decidido y si hemos de decidir entre un ayuntamiento que gobierna al PP y un ayuntamiento que gobierna al PSOE, siempre se ha favorecido al PSOE; eso ha sido así, Sr. Entrena y usted lo sabe perfectamente. Así es que estoy de acuerdo en que se garantice la soberanía de los municipios pero estoy de acuerdo en que lo que se prometa se cumpla; aquí se ha prometido que las entidades de crédito iban a financiar a los ayuntamientos que adelantaran los planes y de eso no hemos sabido nada después, con lo que alguien tiene que tener la responsabilidad sobre ese grave incumplimiento.

Para cerrar el debate, la Presidencia concede nuevamente la palabra al Sr. Entrena, que dice: La verdad es que en el reparto cuatrienal que como saben ustedes yo no estaba de Diputado en esta casa, pero usted sabe también que es cuestión de leerse el listado y vía anualidad hay ayuntamientos de todo color político y en la segunda parte también los hay de todo color político. Por tanto no fue un criterio sectario y creo que lo que a todos nos interesa, a la provincia de Granada y a sus municipios, es que desde esta Institución seamos lo suficientemente ágiles a la hora de tramitar los expedientes, de redactar los proyectos para que se puedan ejecutar los planes de obras y servicios en la legislatura que corresponda y a eso es a lo que nos estamos dedicando desde la Delegación de Obras y Servicios todos los días, a intentar cumplir con ese objetivo, sabemos que es muy difícil pero es nuestro objetivo.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia procede a la votación, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 14 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: 12 (PP)

Ninguna abstención.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, ACUERDA:

- 1º.** Aprobar definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y de Carreteras para el año 2010 y su Plan Complementario para la aplicación de Remanentes, conforme a la relación que se adjunta en el expediente como anexo 1º y a la financiación que se detalla a continuación:

PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Y DE CARRETERAS 2010 Y PLAN COMPLEMENTARIO PARA APLICACIÓN DE REMANENTES

RESUMEN DE FINANCIACIÓN

FINANCIACIÓN					
P.P.O.S. 2010	INVERSIÓN	M.P.T.	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTOS	JUNTA ANDALUC.
MUNICIPAL	13.026.361,00	1.971.493,00	7.065.452,16	2.797.464,95	1.191.950,89
CARRETERAS	3.291.363,65	326.447,88	2.964.915,77	0,00	0,00
TOTAL P.P.O.S.	16.317.724,65	2.297.940,88	10.030.367,93	2.797.464,95	1.191.950,89

REMANENTES 2010 (*)	P.P.O.S.	INVERSIÓN	M.P.T.	DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTOS	JUNTA ANDALUC.
MUNICIPAL		579.600,00	284.970,00	237.153,00	57.477,00	0,00
CARRETERAS		530.000,00	265.000,00	265.000,00	0,00	0,00
TOTAL P.P.O.S.		1.109.600,00	549.970,00	502.153,00	57.477,00	0,00

(*) LA INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN PROPUESTAS EN EL PLAN COMPLEMENTARIO PARA APLICACIÓN DE REMANENTES SON ESTIMACIONES PENDIENTES DE AJUSTAR UNA VEZ ADJUDICADAS LAS OBRAS QUE CONFORMAN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES Y DE CARRETERAS

- 2º.** Aprobar el carácter plurianual, para las anualidades 2010 y 2011, de la inversiones que en tal sentido aparecen recogidas en el citado Plan de 2010, así como la distribución de los importes para cada anualidad, tal y como se reflejan en el ANEXO 2º que se adjunta.
- 3º.** Facultar al Presidente de la Diputación para que mediante Resolución realice los ajustes que sean necesarios para la ejecución del Plan Complementario para la aplicación de Remanentes del Plan Provincial a las Obras y Servicios Municipales y de Carreteras aprobado, una vez que se hayan producido las correspondientes bajas por adjudicación de Obras que han de financiar el citado Plan Complementario. De dicha Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

11º.- MODIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN "GR1 A 5/1.1: INTERVENCIÓN URBANÍSTICA DE LOS ENTORNOS DE VIVIENDAS-CUEVA DE MUNICIPIOS DEL NORDESTE DE GRANADA", INTEGRADA EN EL PROYECTO ECEMED.

Vista la propuesta del Vicepresidente 4º, Diputado Delegado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo y del Director de dicha Área, de modificación presupuestaria de la actuación "GR1-a5/1.1: Intervenciones urbanísticas de entornos de viviendas -cueva de municipios del Nordeste de Granada", incluida dentro del Proyecto Integrado de Desarrollo Sostenible de los Entornos de las Ciudades Medias de la Provincia de Granada (ECEMED), financiado con fondos FEDER.

Vista la Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria 2007

de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013.

Vista la Resolución de 13 de junio de 2008, de la la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial por la que se resuelven las solicitudes de subvención formuladas al amparo de la convocatoria 2007 para la concesión de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013.

Vista la Guía de fecha 26 de marzo de 2009 para beneficiarios para la gestión de proyectos cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Vistas las Instrucciones para la aplicación y desarrollo de las bases reguladoras de la convocatoria 2007 de ayudas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo sostenible local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013 (Versión 2.0), en cuya Instrucción IX (Modificaciones de las actuaciones de los proyectos subvencionados) se regula el régimen al que han de sujetarse las modificaciones.

Y vistos el informe Jurídico emitido por el Jefe de Servicio de Administración de la Delegación de Obras y Servicios y el informe del Interventor, la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Desarrollo celebrada el día 17 de febrero de 2010, por unanimidad, aprueba dictaminar favorablemente:

1º. Aprobar la siguiente modificación de la actuación *GR1-a5/1.1: Intervenciones urbanísticas de entornos de viviendas - cueva de Municipios del Nordeste de Granada*, incluida en el *PROYECTO INTEGRADO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS ENTORNOS DE LAS CIUDADES MEDIAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA (ECEMED)*, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Convocatoria 2007-2013) y aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial de 13 de junio de 2008:

PRESUPUESTO DE LA ACTUACION MODIFICADA

Cod. Actuación	Anualidades	2007	2008	2009	2010	2011	Coste total elegible	Coste no elegible	Presupuesto total
Ámbito 5: Protección del patrimonio cultural									
GR-a5/1.1	Intervenciones urbanísticas de entornos de viviendas-cueva de municipios del Nordeste de Granada			500.000,00	1.669.570,80	0,00	2.169.570,80	0	2.169.570,80

PRESUPUESTO ANTERIOR A LA MODIFICACION

Ámbito 5: Protección del patrimonio cultural	
--	--

GR-a5/1.1	Intervenciones urbanísticas de entornos de viviendas-cueva de municipios del Nordeste de Granada			500.000,00	1.200.000,00	469.570,80	2.169.570,80	0	2.169.570,80
-----------	--	--	--	------------	--------------	------------	--------------	---	--------------

DIFERENCIA

Ámbito 5: Protección del patrimonio cultural									
GR-a5/1.1	Intervenciones urbanísticas de entornos de viviendas-cueva de municipios del Nordeste de Granada			0,00	469.570,80	469.570,80	0,00	0	0,00

Y cuyo reflejo en el Anexo 6, donde se relacionan la totalidad de las actuaciones integradas en el Proyecto, queda del siguiente modo:

Convocatoria 2007 Ayudas FEDER Proyectos de regeneración urbana y rural

ANEXO 6

P.O. Regional 2007-2013 de Andalucía

Entidad ejecutora: DIPUTACIÓN DE GRANADA

Denominación del Proyecto: *PROYECTO INTEGRADO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS ENTORNOS DE LAS CIUDADES MEDIAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA (ECEMED)*

DATOS DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Cod. Actuación	Anualidades	2007	2008	2009	2010	2011	Coste total elegible	Coste no elegible	Presupuesto total
Ámbito 5: Protección del Patrimonio Cultural									
GR-a5/1.1	Intervenciones urbanísticas de entornos de viviendas-cueva de Municipios del Nordeste de Granada			500.000,00	1.669.570,80	0,00	2.169.570,80	0,00	2.169.570,80

2º. Solicitar su aprobación a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Política Territorial, en los términos previstos en las Instrucciones para la aplicación y desarrollo de las Bases reguladoras de la Convocatoria 2007 de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano durante el periodo de intervención 2007-2013.

3º. Facultar, a efectos de ejecución material, al Excmo. Sr. Presidente a la autorización mediante Resolución/es, dando cuenta de la/s misma/s al Pleno en la primera sesión que éste celebre, de cualquier ajuste exigido para la efectividad de lo acordado, una vez que sea aprobada definitivamente la modificación por la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Política Territorial.

La Presidencia interviene en este asunto para hacer constar lo siguiente: En el afán que todos estamos teniendo con motivo del temporal de poner de manifiesto los daños que se están causando y que son importantes en algunos municipios, en las viviendas en términos

generales, estamos resaltando mucho el tema de la vivienda-cueva; yo estoy seguro que no hay ninguna intencionalidad y que probablemente incluso no se haya pensado, pero no sería malo que tuviésemos en cuenta que podemos estar causando un daño muy importante al turismo emergente de las viviendas-cueva, ya que podemos generar perfectamente una opinión a nivel de la gente en la que la vivienda-cueva transmita inseguridad. Eso sería muy pernicioso para este turismo que sobre todo en comarcas como la de Guadix y Baza tiene un valor muy importante. Eso no significa en ningún momento que se descuide o que se menosprecie la realidad que está pasando en los municipios y que a todos nos preocupa pero hago esta llamada de atención porque creo que a la vez que pongamos de manifiesto la preocupación de lo que está sucediendo con las lluvias, tengamos siempre en cuenta ese matiz que puede ser importante.

Acto seguido el Pleno, por unanimidad, acuerda la modificación de la actuación GR1-a5/1.1: Intervenciones urbanísticas de entornos de viviendas – cueva de Municipios del Nordeste de Granada, incluida en el PROYECTO INTEGRADO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS ENTORNOS DE LAS CIUDADES MEDIAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA (ECEMED), en los términos recogidos en el Dictamen.

12º.- MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA: "DECLARACIÓN EN APOYO A LA PLATAFORMA GRANADA-BOBADILLA-MÁLAGA POR EL TREN DE LOS PUEBLOS".

De acuerdo con lo establecido en el ROF, el Grupo de IULV-CA presenta al Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

DECLARACIÓN EN APOYO A LA PLATAFORMA GRANADA-BOBADILLA-MÁLAGA POR EL TREN DE LOS PUEBLOS

El ferrocarril es, comparado con otros medios de comunicación, el sistema de transporte más eficiente para personas y mercancías en los recorridos de cercanías, medios y largos.

También el tren, por su bajo índice relativo de consumo energético y por su baja emisión de contaminantes es el medio de transporte necesario para el desarrollo sostenible. Por consiguiente, no se podrá establecer ni promulgar una ley de desarrollo sostenible ni un cambio de modelo económico si se olvida el ferrocarril, como transporte público, social, seguro y sostenible.

En las últimas décadas, nuestro país ha seguido un camino contrario. El modelo de movilidad promovido por los gobiernos de España como de Andalucía ha favorecido la ineficiencia ambiental y económica, al reducir la extensión y uso del ferrocarril, excepto en la alta

velocidad, en beneficio del transporte por carreteras y autovías olvidando que la accesibilidad de la población es un derecho ciudadano.

La masiva inversión en infraestructuras de alta velocidad ha tenido el efecto paradójico de reducir la extensión del tren, al eliminar el ferrocarril que atendía a las mercancías y a las personas de las poblaciones pequeñas y medianas abriendo una brecha entre grandes ciudades y medio rural que ha contribuido a su empobrecimiento.

Es decir, en materia de ferrocarril, la alta velocidad ha avanzado pero el tren ha retrocedido. Se ha ido por una vía diferente a la del resto de Europa que utiliza mucho más el tren.

En este tema también, nuestro desarrollo económico ha ido con el paso cambiado. El nudo de comunicaciones ferroviarias de Bobadilla ha sido, y debería seguir siendo, uno de los más importantes de España. La línea histórica Bobadilla-Granada, con sus conexiones a Málaga y a Algeciras, vertebraba por ferrocarril el antiguo reino de Granada. No tendría ningún sentido, cuando se nos llena a todos la boca de cambio de modelo económico y de economía sostenible suprimir la línea Granada-Atarfe-Pinos-Illora-Huetor-Loja-Archidona-Antequera-Bobadilla cuando une a más de 400.000 personas (si sumamos las uniones con Málaga y el campo de Gibraltar estamos hablando de más de 1.500.000 habitantes y de las uniones con los puertos de Málaga y Algeciras).

Desde esta perspectiva, con su correspondiente tráfico de mercancías y personas, la línea Granada Algeciras por Bobadilla es imprescindible. También es muy necesaria para la potenciación del turismo rural de cercanía ya que por medio de esta vía de tren las aglomeraciones urbanas Área Metropolitana de Granada tienen un acceso perfecto para ir a muchos pueblos en los que realizar las múltiples actividades del turismo rural. El tren es un aliado del turismo rural y cultural.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Provincial de IULV-CA pide que se haga realidad, en la línea con lo manifestado por el Presidente de ADIF y del Presidente de la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados, los siguientes

ACUERDOS:

1. Mantener la línea Granada-Bobadilla, que haga paradas en todas las estaciones y apeaderos con horarios lógicos, funcionales y frecuentes para su uso por personas y mercancías.
2. Compatibilizar el AVE con el tren convencional, de manera que se mantenga, mejore y se reconstruya la línea actual allí donde sea necesaria por encontrarse obsoleta.

3. Compatibilizar las futuras estaciones de Antequera y Granada para AVE y convencional, generando áreas intermodales con accesos soterrados como en el caso de Córdoba, Sevilla y Málaga. Y remozar y acondicionar todas las estaciones y apeaderos a lo largo de la línea.
4. Realizar la intermodalidad y la conexión, en algún lugar de los términos municipales de Pinos Puente o Atarfe, de la línea convencional con el metropolitano de Granada.
5. Crear las líneas de cercanías Granada-Bobadilla-Málaga, (Loja-Granada y Antequera-Málaga), combinando trenes directos con otros semidirectos, con paradas en todas las estaciones y con horarios adecuados, que desvíe parte de los viajeros de carretera al ferrocarril. Usando las actuales infraestructuras ferroviarias existentes, modernizándolas y electrificándolas.
6. Exigir el mantenimiento en servicio de las estaciones ferroviarias desde Granada a Málaga por Bobadilla (tren de los pueblos), dotándolas de los medios necesarios para atender las necesidades de los usuarios (salas de espera, aseos públicos, atención al cliente, venta de billetes e información).
7. Enviar el presente acuerdo a ADIF, Ministerio de Fomento Consejería de Obras Públicas y a los parlamentos andaluz y español.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política celebrada el día 17 de febrero de 2010.

Abierta la deliberación, interviene por Izquierda Unida Don Julio Bernardo Castro exponiendo que nadie cuestiona que el ferrocarril, comparado con otros medios de transporte, es el sistema más eficiente para el transporte de mercancías y personas, tanto en cortos como en medios y largos recorridos. A su vez también su bajo índice relativo al consumo energético y la baja emisión de contaminantes hace que sea un transporte necesario para el desarrollo sostenible, por tanto no puede haber una ley de desarrollo sostenible sin que el ferrocarril forme parte de la misma como un transporte público social seguro y sostenible. En las últimas décadas en nuestro país parece que hemos recorrido el camino contrario; el modelo de movilidad que se ha promovido por los gobiernos de España y de Andalucía ha favorecido la ineficacia ambiental y económica, se ha reducido la extensión y el uso de ferrocarril excepto en la alta velocidad donde ha habido una gran inversión, pero en cuanto al transporte de mercancías y de personas en cortos recorridos y poblaciones pequeñas se ha optado más por el transporte por carretera. Por tanto podemos concluir que mientras la alta velocidad ha ido avanzando, el tren ha ido retrocediendo y ha ido por una vía diferente a la que se plantea en el resto de Europa. En concreto la línea que hacemos

referencia, que es nudo de comunicaciones de Bobadilla que ha sido hasta ahora y debería seguir siendo uno de los más importantes de España, esta línea histórica Bobadilla-Granada con sus conexiones hacia Málaga y Algeciras, no tendría ningún sentido cuando a todos se nos llena la boca hablando del cambio de modelo económico y de economía sostenible suprimir la línea Granada-Atarfe-Pinos Puente-Illora-Huetor Tájar-Loja-Antequera-Bobadilla, cuando esta línea une a más de 400.000 personas y si sumamos sus conexiones con Málaga y Algeciras estamos hablando de 1.500.000 personas. Pero además esta línea puede suponer que se potencie el turismo rural de cercanías en estas comarcas, por tanto podíamos concluir que el tren puede ser un aliado del turismo rural y cultural en las comarcas a que hacemos referencia.

A continuación hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Don José Antonio Robles Rodríguez, declarando lo siguiente: No se si el Partido de IU estaba cerca del Partido Andalucista en Antequera porque coincide la exposición de motivos de ambos. Entrando en el fondo de la cuestión, la verdad es que nosotros desconocemos en estos momentos si lo que propone IU técnicamente puede ser compatible o no, en caso de que lo fuera vamos a estar de acuerdo pero nosotros realmente lo que vemos aquí es una carta a los reyes magos y trabajar a muy largo plazo porque creo que a los granadinos en estos momentos lo que más nos interesa y nos preocupa es la llegada de la alta velocidad, que sistemáticamente el gobierno del PSOE está incumpliendo los plazos que dio en un primer momento; primero fue en el 2007 que vendrían el Sr. Blanco y el Sr. Zapatero a Granada en alta velocidad, posteriormente nos han dicho que con motivo del Milenio llegaría el tren de alta velocidad y en estos momentos no podemos saber si es verdad o no porque estamos en el 2010 pero sí que es verdad que el Secretario de Estado no se compromete a dar una fecha. También en el tema de ferrocarril otra promesa del que fuera Vicepresidente de la Junta de Andalucía, el Sr. Gaspar Zarrías del tren Jaén-Motril dice que eso es prácticamente inviable, si bien luego ha dicho otro destacado socialista que si no se puede conectar Motril y Jaén con Granada por donde dijo el Sr. Zarrías pues que se conecte por otro lado. Yo creo que esto puede ser bueno, también hay que tener en cuenta y creo que ningún gobernante va a tomar ninguna decisión en ese sentido si no hablamos en términos de rentabilidad, porque se habla mucho de economía sostenible y precisamente para que sea sostenible tiene que ser rentable, y por tanto anunciamos nuestro voto favorable a la Moción.

El Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, manifiesta en primer lugar el voto favorable a la moción y en segundo lugar, dice, existe una pequeña discrepancia en la exposición de motivos y desde luego el Grupo Socialista avalamos la apuesta que ha hecho el gobierno de España para implantar los sistemas de alta velocidad

ferroviaria, los trenes AVE en todo el territorio nacional así como en Andalucía que es la única Comunidad que de sus presupuestos está financiando y pagando líneas de AVE.

El Sr. Bernardo agradece a los dos Grupos el apoyo a la moción y manifiesta que es lógico que coincida la exposición de motivos porque es la misma moción, que sale de una plataforma creada para reivindicar este trazado, una plataforma donde además de IU y otros Grupos también está el Partido Andalucista de Antequera, de hecho esta moción se ha aprobado por unanimidad en Antequera, en Illora, en la Diputación de Málaga, en Archidona, Villanueva de Tapias... y es verdad que en algunos Ayuntamientos de Granada se ha votado en contra, como es el caso de Atarfe y en otros ni siquiera se ha llevado a Pleno. Creo que lo que planteamos es bueno para Granada y para Málaga y así lo han visto sus municipios, que han ido apoyando la moción y por otra parte en la plataforma creada se puede incorporar cualquiera. Nosotros estamos dentro de esa plataforma y hacemos de portavoces en el Pleno de la Diputación, igual que lo hemos hecho en otros Ayuntamientos.

Finalmente, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

- 1) Mantener la línea Granada-Bobadilla, que haga paradas en todas las estaciones y apeaderos con horarios lógicos, funcionales y frecuentes para su uso por personas y mercancías.
- 2) Compatibilizar el AVE con el tren convencional, de manera que se mantenga, mejore y se reconstruya la línea actual allí donde sea necesaria por encontrarse obsoleta.
- 3) Compatibilizar las futuras estaciones de Antequera y Granada para AVE y convencional, generando áreas intermodales con accesos soterrados como en el caso de Córdoba, Sevilla y Málaga. Y remozar y acondicionar todas las estaciones y apeaderos a lo largo de la línea.
- 4) Realizar la intermodalidad y la conexión, en algún lugar de los términos municipales de Pinos Puente o Atarfe, de la línea convencional con el metropolitano de Granada.
- 5) Crear las líneas de cercanías Granada-Bobadilla-Málaga, (Loja-Granada y Antequera-Málaga), combinando trenes directos con otros semidirectos, con paradas en todas las estaciones y con horarios adecuados, que desvíe parte de los viajeros de carretera al ferrocarril. Usando las actuales infraestructuras ferroviarias existentes, modernizándolas y electrificándolas.
- 6) Exigir el mantenimiento en servicio de las estaciones ferroviarias desde Granada a Málaga por Bobadilla (tren de los pueblos), dotándolas de los medios necesarios para

atender las necesidades de los usuarios (salas de espera, aseos públicos, atención al cliente, venta de billetes e información).

- 7) Enviar el presente acuerdo a ADIF, Ministerio de Fomento Consejería de Obras Públicas y a los parlamentos andaluz y español.

13º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "RESCISIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA RESIDENCIA VACACIONAL DE ALMUÑECAR".

Doña Carmen S. López Nieto y Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Diputada/o del Grupo Popular, en nombre de este Grupo y al amparo de lo dispuesto en el art. 82.3 del R.O.F. solicitan que se someta a debate y aprobación si procede la siguiente MOCIÓN:

"RESCISIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA RESIDENCIA VACACIONAL DE ALMUÑECAR"

ANTECEDENTES Y MOTIVOS:

1.- El día ocho de septiembre de 1.988, se firmó un convenio entre el presidente de la Diputación de Granada y el consejero-delegado de la empresa Turismo Tropical, para la explotación mediante concesión de la Residencia Vacacional de la Excm. Diputación Provincial de Granada, sita en la Playa de San Cristóbal de Almuñecar y conforme al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial el día 6 de Mayo de 1.988.

2.- Que a partir de la firma del convenio antes mencionado, la empresa adjudicataria de la concesión, ha estado gestionando la Residencia Vacacional con sucesivas prórrogas otorgadas por esta Diputación hasta la fecha.

3.- Que en el pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, figuran una serie de aspectos que el concesionario está obligado a cumplir como por ejemplo:

Cláusula Séptima: Los servicios que deberá prestar el adjudicatario serán los de..... BIBLIOTECA, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y SOCIALES.....Para la puesta en marcha de la actividad, el adjudicatario deberá solicitar y obtener de los organismos correspondientes, cuantas licencias y autorizaciones sean necesarias.

Cláusula Octava: En la prestación del servicio y a costa del concesionario estará incluido: A, B,.....E) El funcionamiento de un Centro Social y Biblioteca.....

4.- Cabe destacar en esta moción el hecho de que el concesionario de la Residencia Vacacional, a raíz de una denuncia de los vecinos de las viviendas colindantes a la Residencia

ha resultado CONDENADO A LA PENA DE OCHO MESES DE PRISIÓN por el juzgado de lo Penal nº 1 de Motril y que la propia Jueza considera como HECHOS PROBADOS lo siguiente: "incumplió varias órdenes del Ayuntamiento de Almuñecar del cese de actividades musicales realizadas en el mencionado local" siendo precintados los equipos de música hasta obtener la autorización, desoyendo el requerimiento municipal y siguiendo con la actividad musical, por lo que en sucesivas ocasiones fueron precintados y "reprecintados" los equipos de música por la Policía Local y volviendo el concesionario a romper esos precintos, alargando las molestias en el tiempo, ya que la primera denuncia vecinal data de 1.993. Por ello debemos hacer mención también a la Cláusula Décimo Tercera: Que dice "El trato por el personal dependiente del concesionario, hacia los residentes y personas que los visiten, deberá ser en todo momento exquisito, pudiendo constituir el trato indiferente, despectivo o vejatorio de forma generalizada causa de sanción o incluso resolución del contrato por parte del Excm. Diputación Provincial."

Cláusula Vigésimo Cuarta:Se incurrirá en responsabilidad administrativa por la comisión de las siguientes faltas:

LEVES.....

GRAVES: A)

B) El incumplimiento de los deberes específicos, con perturbación sensible para el servicio, perjuicio notorio a otra persona o riesgo inminente para el interés público.

MUY GRAVES: A) La reincidencia en falta grave

B)

Las sanciones que podrán imponerse por las faltas anteriormente relacionadas son las siguientes:

- a) Apercibimiento
- b) Multa de hasta TRES MILLONES de pesetas.
- c) Secuestro de la concesión con suspensión del contrato.
- d) Caducidad de la concesión con resolución del contrato.

4.- Como quiera que a nuestro entender se han incumplido una serie Cláusulas del Pliego de Condiciones, como se ha puesto de manifiesto y también se ha incurrido en faltas Graves y Muy Graves, es por lo que el Grupo Popular de la Diputación Provincial propone al Pleno para su debate y aprobación las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1.- Rescindir el Contrato de Gestión de Servicios de la Residencia Vacacional "TURISMO TROPICAL" de Almuñecar con el actual adjudicatario.

2.- Iniciar los trámites necesarios para la adjudicación de una nueva concesión, elaborando para ello un nuevo Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas adaptado a la realidad de la Residencia.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política celebrada el día 17 de febrero de 2010.

Abierto el turno de intervenciones, la Presidencia concede en primer lugar la palabra al Sr. Maldonado para dar lectura de la moción.

A continuación interviene don Julio Bernardo Castro, de IULV-CA, diciendo lo siguiente: Cualquier concesionario de un servicio de Diputación si incumple el contrato, si incumple el pliego de cláusulas administrativas o económicas que en su momento se acordó, hay que sancionarlo. No podemos estar de acuerdo tal y como plantea el PP en que haya una rescisión, eso tendrá que decirlo un expediente que se pueda incoar al efecto porque si lo hiciéramos así el concesionario actual tendría todas las ventajas para poder ir en contra de ese acuerdo y ganarlo. Por tanto entendiendo que tiene que haber una sanción si los hechos que se dicen son ciertos y lo tendrá que poner en valor un expediente, estaremos de acuerdo en que se abra un expediente y que se determine la sanción que corresponda, que podrá ser la rescisión del servicio u otra de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas y con los informes técnicos de los funcionarios de la Diputación. Por tanto tal y como está redactada la moción nosotros no podemos apoyarla.

Por el Grupo Socialista interviene la Sra. Vicepresidenta 1ª, Doña Juana María Rodríguez Masa, declarando lo siguiente: Al Sr. Maldonado tengo que contestarle varias cosas con respecto a la Moción. En principio, no se puede rescindir un contrato puesto que es un acto administrativo y no puede ser objeto de en este momento poder plantear incluso esta moción pero ha sido aceptada y vamos a argumentar en relación a lo que pensamos que en este momento tenemos que hacer. Es verdad que en la moción se plantea que hay una serie de servicios que desde el primer momento, desde que se firma el contrato se están realizando: la biblioteca, actividades recreativas, actividades de ocio y tiempo libre ... Toda la programación se contempla desde ese momento y está claro que el adjudicatario tiene que pedir cualquier tipo de licencia al ayuntamiento de Almuñecar y por supuesto respetar toda la ordenanza y normas que establezca este ayuntamiento puesto que allí está enclavada y tiene que ajustarse a esa normativa. Es verdad que hasta este momento nosotros no teníamos conocimiento de quejas, de reclamaciones por parte de nadie, nos hemos enterado a través de los medios de comunicación y en este caso también les puedo decir que ni siquiera el Juzgado competente nos ha notificado absolutamente nada. A partir de este conocimiento nos hemos puesto a trabajar, hemos pedido informe que en este caso está elaborado por los profesionales competentes, concretamente por la Delegación de Contratación y Patrimonio y

hemos decidido abrir un expediente informativo y sancionador teniendo en cuenta que vamos a investigar de forma detallada cual ha sido la infracción concreta que se ha cometido. Por tanto en este momento el conocimiento que tenemos es el que hemos tenido a través de los medios, vamos a pedir por supuesto al Juzgado que nos envíe un testimonio de la sentencia con expresión de su firmeza, puesto que no la tenemos, la desconocemos; se ha dictado resolución ya para iniciar ese expediente sancionador, se ha nombrado instructora y secretaria para este procedimiento y se procederá a notificarlo también a la empresa concesionaria Turismo Tropical. Consideramos que no podemos tomar una decisión precipitada que en este momento tiene que ser seria y rigurosa para analizar lo que ha ocurrido, solicitar cuantos informes sean pertinentes y tomar las medidas de la infracción en función de como se valoren, porque además en este momento tomar medidas precipitadas perjudicaría a muchísima gente, estamos hablando de que en la Residencia trabajan personas, que además tenemos un taller de empleo que tiene contratadas a otras 18 personas y de forma próxima tenemos el inicio del programa de turismo tropical y por tanto los ayuntamientos de la provincia junto con sus mayores se verían perjudicados si tomamos medidas precipitadas. Es por ello que queremos en este momento tener claro lo que vamos a hacer, se seguirán pidiendo cuantos informes sean pertinentes a las Delegaciones implicadas, tanto Contratación como Bienestar, puesto que en este momento lo que tenemos como conocimiento del funcionamiento de esta residencia es totalmente satisfactorio para los usuarios que allí están, pero es verdad que como la Diputación siempre ha velado y seguirá velando por el funcionamiento correcto, hemos iniciado este expediente para sancionar en la medida que sea necesaria la conducta del adjudicatario. Por tanto en este momento con ese nivel de responsabilidad que este equipo de gobierno se plantea, vamos a rechazar la moción.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Maldonado: Estamos hablando del año 1993, quizás uno de los hechos aquí ya lo dice, el incumplimiento de este señor que tiene obligación de dar cuenta de todo lo que ocurre en el local, es una de las faltas graves a la que hacemos alusión pero hay muchísimas más, a modo de ejemplo en el 93 cuando se ponen las primeras quejas se precintan los equipos, en el 96 fue nuevamente requerido por el ayuntamiento para que cesara la actividad de música, a pesar de esta nueva orden y precinto, se continuó con las actividades musicales; al año siguiente informa el propietario que no tiene licencia de actividad para la utilización de equipo de música, lo que tenía que haber comunicado también a la Diputación. En el 98 se acuerda el reprecinto de los equipos de música tras comprobarse que estaba realizando otra vez actuaciones musicales en el exterior, se inicia expediente sancionador; en el 2001 se personó la policía local y elevó informe a la Junta de Gobierno diciendo que cese en la actividad, etc. Podía estar aquí todo el día relatando fechas e incumplimientos de este señor que está obligado a dar un buen servicio y que no tiene licencia para la actividad que estaba desarrollando.

Independientemente de la Sentencia que dice la Sra. Diputada que no tiene y yo con mucho gusto puedo ahora facilitarle copia de la misma, la sentencia es muy clara y concisa *debo condenar y condeno a Salvador Medina Castillo*, que es el Gerente de la empresa *como autor penalmente responsable de un delito de desobediencia ya definido sin concurrencia y circunstancia modificada de la responsabilidad criminal a la pena de 8 meses de prisión e inhabilitación especial para ejercicio del derecho sufragio pasivo*. Eso dice el Juzgado de lo Penal nº 1 de Motril y la Sala dice concretamente la Audiencia Provincial Sección Primera *debemos de confirmar y confirmamos dicha sentencia*. Creo que con esto sería suficiente pero olvidándonos de la sentencia que puede ser un peldaño más para el desaguado que este señor tiene allí, nos ceñimos escrupulosamente a lo que a nosotros nos interesa, que es lo que aprobó esta Diputación y que es el pliego de condiciones administrativas, ya en el 2003 se hizo mal y denunciaron nuestros compañeros, la nueva prórroga. El propio Interventor nos dice que la prórroga es voluntaria y de carácter discrecional para la Diputación, sin que pueda entenderse en ningún momento otorgada tácitamente. Eso lo dice el Interventor General y lo repite hasta tres veces en su informe la Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio, pero como decimos que esto viene viciado del año 2003, el Secretario General de esta casa, están todos presentes ahora mismo y son los mismos, dice que existen dos formas de prórrogas, una tácita que es la que se ha dado y otra expresa, que es objeto del expediente. Hay dos técnicos que nos dicen que de forma tácita no se puede dar la prórroga y hay otro técnico de la casa que dice que de forma tácita se puede dar. Eso lo digo a modo de ejemplo nada más para que se vean las incongruencias a la forma de estas prórrogas que se dieron en el año 2003. Como he repetido antes, deberá de correr a cargo del adjudicatario una serie de servicios que tiene que prestar y son una serie de servicios que no está prestando: el funcionamiento de un centro social y biblioteca debiendo proceder el adjudicatario a su costa a la suscripción de revistas semanales, prensa diaria en cantidad suficiente... No se cumple. Todos los precios del bar restaurante deberán tener carácter social y por tanto inferiores a los establecimientos privados... No se cumple. Será de cuenta del concesionario el mantenimiento en perfecto estado de los elementos comunes, tales como jardines, fuentes ... y en general todas las instalaciones de la residencia, incluida la eléctrica que la está haciendo la Diputación con un taller de empleo que tendrá que ir a cuenta del concesionario. Y dice *la entidad provincial podrá declarar la caducidad de la concesión y realizar en su caso subsidiariamente las obras o reparaciones, facturando al adjudicatario el importe de las mismas*, que es lo que debería hacer la Diputación, facturar a este señor todo el gasto, pero lo más importante es lo del trato, que dice *el trato del personal dependiente del concesionario hacia personas que lo visiten será en todo momento exquisito* y no ha sido así, ha habido personas que han tenido incluso que insonorizar sus viviendas con el gasto que ha ocasionado y concretamente la Jueza de lo Penal dice *el hecho demostrado que en el año 96 se superasen los límites máximos de ruido permitido por la normativa vigente no agota los supuestos de tipo penal*

pues haría falta que con ello causase un daño a la salud de las personas y que éste sea grave, es decir que tiene que estar una persona allí medio muriéndose para que lo condenen en ese delito, pero lo dice claramente y que resulta evidente que la emisión de ruido por la entidad Turismo Tropical ha causado molestias a los vecinos de inmuebles colindantes y que ha provocado variaciones en el normal desarrollo de su vida. Todo esto son faltas muy graves y que ha estado incumpliendo el pliego de condiciones aprobado por esta Diputación Provincial y que es la administración que tiene que velar. Las faltas graves dice que son la percepción de tarifas de cuantías superiores a las aprobadas por la Diputación Provincial y el incumplimiento de los deberes específicos con perturbación sensible para el servicio, perjuicio notorio a otra persona o riesgo inminente para el interés público. El deterioro del inmueble, está hecho un desastre y por ello la Diputación ha tenido que intervenir en varias ocasiones en arreglar el edificio y las faltas de apercibimiento, multa de hasta 3 millones de pesetas ... y la caducidad será la falta muy grave que es la reincidencia, como aquí se ha demostrado, de una falta grave. Por ello contestándole al Sr. Diputado de IU que tendría ventajas este señor a la hora del rescate de la concesión, yo creo que no porque el pliego es muy claro en ese sentido, dice que será motivo de rescate de la concesión la reincidencia en las faltas graves y dice la Diputada que no hay conocimiento de quejas, pero este señor tendría que haber comunicado todas las anomalías que se estaban produciendo por su causa de irresponsabilidad y creo que en definitiva lo que hay que tener en cuenta, independientemente de la sentencia, que ha quedado demostrado que el concesionario incumple reiteradamente el pliego de cláusulas económico-administrativas que sirvió de base para esa adjudicación y explotación mediante la concesión a la empresa Turismo Tropical. Creo que no podemos hacer la vista gorda en esta Diputación, es nuestra responsabilidad y de esta Administración, en este caso también del Equipo de Gobierno, velar por el buen funcionamiento de la Residencia vacacional y por lo que hemos visto y debatido en este momento, eso no ha ocurrido, por lo que reiteramos nuestra petición hecha en propuestas de acuerdo y son hechos demostrados, no podemos ir contra nuestros propios actos y le repito, aquí se plantea al gobierno, concretamente al PSOE que es el que gobernaba entonces, un conflicto de intereses: o por un lado hacemos cumplir la legalidad, una legalidad que está bien valorada en el pliego de cláusulas administrativas, o por otro lado hacemos la vista gorda y este señor, quizás por ser un destacado militante y activo personaje socialista en el municipio de Almuñecar, pues a lo mejor tenemos que hacerle una gracia por los favores prestados al partido y eso es lo que el Partido Popular no estamos dispuestos a tolerar, con lo cual le pido al gobierno que diga con cual de las dos opciones se quedan: o cumplir con la legalidad manifiesta como aprobó esta Diputación en el año 88, o seguir haciendo la vista gorda y que este señor campee a sus anchas, molestando a diestro y siniestro.

Sr. Sr. Bernardo Castro dice: Si acordáramos en este Pleno la rescisión del contrato, sería la mejor fórmula para que ese acuerdo se declarara nulo y siguiera manteniendo el servicio en la Residencia. La ley no permite que se puedan hacer así las cosas sino que tiene que haber un expediente informativo donde además se le dé plazo a los concesionarios para que puedan presentar alegaciones y demás. Así lo dice la ley. Nosotros siempre que hemos planteado rescindir un contrato ha sido siguiendo los cauces administrativos que no hagan que ese acuerdo luego pueda ser nulo y en este caso es lo mismo. A mí me parece que los hechos que se plantean son graves, son hechos que la Diputación no puede tolerar, que la Diputación en aplicación del pliego de cláusulas económicas-administrativas y de la concesión tiene que sancionar y lo tiene que hacer conforme al pliego y a la ley, por eso no hubiéramos tenido ningún problema en apoyar la moción si se pidiera un expediente informativo que termine con la sanción que corresponda pero plantear la rescisión directamente no lo podemos apoyar porque sabemos que es la mejor forma de garantizar que el concesionario actual iba a seguir en la residencia ya que ganaría los pleitos a la Diputación. Por tanto creemos que los hechos que se describen, tras la comprobación de la veracidad de los mismos y quede constancia escrita de ellos hay que sancionarlos y en ese camino vamos a seguir, estamos por que se cumpla la legalidad y esa legalidad también corresponde cumplirla al concesionario de la Residencia de Turismo Tropical.

La Sra. Rodríguez Masa reitera todos los argumentos expuestos anteriormente y dice al Sr. Maldonado que tiene una fotocopia de la sentencia y por ello va a pedir al Juzgado que le dé testimonio completo ya que una fotocopia no es un documento exacto. La sentencia dice que condena por un delito de desobediencia y se absuelve el delito contra el medio ambiente por contaminación acústica, eso es lo que dice la sentencia pero, añade, nosotros vamos a seguir investigando para tener todos los elementos de rigurosidad y de seriedad que requiere abrir un expediente, con un compromiso de legalidad por supuesto, siempre lo hemos hecho, abriendo un expediente sancionador y sancionando la conducta del adjudicatario. Seguramente al Sr. Maldonado le hubiera gustado ser el instructor pero en este caso la Resolución me nombra a mí como Instructora y vamos a sancionar en relación al delito, a la infracción que se haya cometido. Decirle también que en el pliego de cláusulas administrativas que establece el convenio, la facultad de la Diputación es realizar los trabajos de obra que estime necesarios para la mejor prestación del servicio. En este caso el concesionario está haciendo de forma permanente la mejora y la revisión de esas instalaciones, puesto que sabemos que está en primer línea de playa y trae un deterioro en las instalaciones importantes y de forma permanente, en este momento hemos planteado una intervención especial porque la única petición que nos plantean los usuarios de forma masiva que por allí pasan todos los años es precisamente la eliminación de barreras en los cuartos de baño y que es lo que en estos momentos estamos haciendo con el taller de

empleo. Por tanto vamos a cumplir la legalidad y por ello se abre expediente sancionador, en este caso con aquella sanción que estimemos oportuna.

Para cerrar el debate, la Presidencia concede la palabra al Sr. Maldonado, que dice: Ya las cosas que ha dicho la Diputada las he dicho yo antes, sabemos que la sentencia absuelve a este señor del delito contra el medio ambiente pero también es claro que dice la Jueza hechos probados. *Resulta eminente la emisión de ruido por la Entidad de Turismo Tropical; ha causado molestias a los vecinos de inmuebles colindantes y ha provocado variaciones en el normal desarrollo de su vida.* Dice que hasta que no haya un daño para la salud de las personas y que éste sea grave, no podrá ser sancionado penalmente pero una cosa es penalmente cuando una persona que haya sido dañada gravemente su salud, pero lo que sí digo es que este señor no ha hecho ningún mantenimiento del edificio, los marcos se caen, las puertas no abre, ... aquello es un desastre; ha incumplido continuamente el pliego de condiciones. Yo digo que como son hechos probados, yo no he pedido ser instructor del expediente pero me alegro de que haya sido a petición del PP que después de 20 años se hayan dado cuenta en el Partido Socialista de que aquello no funciona. Me alegro de que sea el PP mediante su coordinación de grupo haya decidido traer esta moción al Pleno para que se debata, por lo menos ya se ha abierto el expediente. Creo que hay suficiente materia como para rescatar la concesión, si ese expediente ya está abierto y se pone en marcha quisiéramos tener conocimiento del seguimiento, no como otras investigaciones que han hecho ustedes y que no sabemos el final que han tenido. Lo que sí está claro es que la labor de control y fiscalización del Grupo Popular al Gobierno está dando resultados, nuestra intención es empujar al Gobierno para que haga cosas y parece ser que con esta moción va a dar resultados. Repito, son hechos demostrados, hechos probados ya lo dice una jueza que son hechos probados el incumplimiento de ese señor y sobre todo en el pliego de cláusulas. Si no quieren aprobar esta moción es su responsabilidad y de esta manera volvemos a tapar las vergüenzas de aquella residencia y sobre todo le hacemos un favor a un compañero socialista que es quien la regenta.

A continuación la Presidencia somete a votación la Moción, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 12 (PP)

Votos en contra: 14 (PSOE, IULV-CA)

Ninguna abstención.

Por consiguiente queda rechazada la Moción.

14º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "PAGO DE LAS EXPROPIACIONES DE LOS TERRENOS PARA EL ENSANCHE DE LA CP GR-6101, ENTRE LA A92 Y VILLANUEVA DE LAS TORRES".

Don José Torrente García, Diputado del Grupo Popular, en nombre de este Grupo Político, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 82.3 del R.O.F. presenta al Pleno de esta Corporación, la siguiente MOCION:

"PAGO DE LAS EXPROPIACIONES DE LOS TERRENOS PARA EL ENSANCHE DE LA CP GR-6101, ENTRE LA A92 Y VILLANUEVA DE LAS TORRES."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera provincial GR-6101, que une la A-92 con los municipios de Alicún, Villanueva de las Torres y Dehesas de Guadix, presenta una serie de vicisitudes en la ejecución de las obras de ensanche y mejora de su trazado, que no son un modelo de gobierno y de gestión por parte de la Diputación Provincial de Granada y la Junta de Andalucía.

A través del correspondiente convenio, la Diputación y la Junta de Andalucía, se comprometen a poner en marcha las citadas obras, para lo cual se inició el correspondiente expediente de expropiación de terrenos afectados por el ensanche, el cual, a fecha de hoy, tras casi dos años desde que se firmó la primera propuesta de acuerdo, no han sido abonados ningún tipo de derechos a los propietarios afectados por las expropiaciones.

Además del retraso continuo en la ejecución de las obras, financiadas a través de un convenio firmado en el año 2003, y cuya primera piedra fue puesta por el Sr. Presidente de la Diputación D. Antonio Martínez Caler el día 5 de febrero de 2009, a fecha de hoy es denigrante que ni la Diputación de Granada, ni la Junta de Andalucía hayan cumplido con la obligación de pagar a los propietarios, que asisten desesperados a una situación absolutamente indecorosa, puesto que a la inseguridad jurídica de su situación, se une la desesperanzadora gestión de las administraciones en cuestión, que no dan fecha ni hora, ni esperanzas fundadas de que el pago de los terrenos se vaya a hacer de manera inminente.

Todo ello a pesar de que la Diputación de Granada, con una inseguridad jurídica improcedente en un Estado de Derecho como el nuestro, obligó a firmar unas actas de adquisición de mutuo acuerdo sin identificación alguna de la persona o personas que acuerdan por parte de la administración local, ni el precio por metro cuadrado pactado entre

las partes, que no figura por escrito, aunque si fue prometido de manera verbal a razón de 1.50 € por m2.

No es procedente continuar con esta situación, ni es de recibo que las administraciones en liza escurran el bulto de sus obligaciones, y por tanto, es necesario cumplir con las responsabilidades adquiridas cuanto antes.

Es por lo que el Grupo Popular, propone para su aprobación, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Que la Diputación provincial de Granada, de manera inmediata, proceda a efectuar el pago de las expropiaciones efectuadas para la mejora y ensanche de la carretera provincial GR-6101 a todos los propietarios afectados.
2. Que la Diputación provincial de Granada, seguidamente, proceda a la reclamación de esa cantidad económica devengada a la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, que es quien adquiere el compromiso de pago de las expropiaciones en virtud del convenio suscrito entre la administración autonómica y la Diputación Provincial de Granada el día 5 de mayo 2003. "

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política celebrada el día 17 de febrero de 2010.

La Presidencia abre el turno de intervenciones concediendo la palabra en primer lugar al Diputado del Grupo Popular Don José Torrente García, quien expone lo siguiente: Hablar de la carretera que une la A92 y los Baños de Alicún, es decir la GR 6101, nosotros pensamos que es hablar de una gestión oscura, absolutamente impropia de una administración moderna y que incluso carece de los más mínimos escrúpulos en lo referido a la negociación y pago de las expropiaciones de los terrenos. La historia de esta carretera ha sido traída varias veces por el Grupo Popular a este Pleno en forma de preguntas orales y petición de información, que desgraciadamente ratifica oficialmente el desastre de esta carretera. Un pequeño análisis cronológico nos lleva a que empieza esta gestión con una primera piedra, una piedra con foto y boato propio de quien gobierna, el 5 de febrero de 2009; luego de un parón nos dicen que el personal de obras estaba de vacaciones, eso el 19 de mayo, 3 meses después; 3 meses después nos vuelven a contestar que le habían comunicado a la empresa que si en 10 días no reiniciaban las obras iban a iniciar el expediente de resolución de contrato y hablamos de un convenio firmado en marzo de 2003 y que el propio convenio en su estipulación sexta dice *Las actuaciones tienen que estar hechas y puestas en servicio antes de finalizar el año 2006.*

El propio convenio dice que las actuaciones tienen que estar en servicio antes de finalizar el 2006, ni que decir tiene que estamos en el 2010, es decir, un poco de retraso al respecto. Sigue la historia cronológica y nos dicen el 8 de septiembre de 2009, en una respuesta escrita que ya se habían reanudado los trabajos. Yo pregunto ¿por dónde, por el norte o por el sur?, porque es que oficialmente han comenzado pero no hay por donde verlo, insisto. Por fin, después de tanto requerimiento por parte de este grupo, se atrevieron a dar el paso y el 17 de octubre de 2009 deciden iniciar los trámites para resolver el contrato con la UTE, según nos responden, ante el incumplimiento reiterado del mismo. Por fin, 8 meses después la Diputación Provincial se ha dado cuenta de que esta empresa no cumple. El primer incumplidor claro está es la Institución que ustedes gobiernan, Sr. Entrena y permítame que lo nombre a usted como responsable directo de las obras. Es decir, una carretera que iba con un plazo de 18 meses, 8 meses después aún no se había hecho más que unos escasos movimientos de tierra. Y luego el contrato que no se rescinde sino que se cede en virtud de la Ley de Contratos del Sector Público. Pero en cuanto a la ejecución de la obra no parece que eso sea un modelo de gestión. A nosotros en este caso, a través de esta moción, también nos interesan las expropiaciones, sobre todo en lo que respecta al pago de las expropiaciones de los terrenos y ustedes, además del funcionario respectivo, enviaron no sé por qué al Alcalde de Villanueva de las Torres según testimonio de los propios afectados a negociar o impulsar la negociación con los propietarios, por cierto alcalde que hoy, dos años después que no han cobrado las expropiaciones, ha desaparecido, no quiere saber nada. No sé si es que se prestó forzosamente antes o que ahora, una vez que ve que el chapuz está hecho, no quiere saber nada del tema, por si le puede afectar a él electoralmente. Y digo yo que si dio la cara antes, al menos debería de dar la cara ahora. Y le lleva a firmar unos documentos que yo creo que son impropios de una Administración moderna. Sr. Entrena, unos documentos sin base jurídica alguna, con escaso respeto al rigor, es más ¿por qué decimos estos?, porque no identifica la Diputación a nadie de los que firman en responsabilidad de la Diputación Provincial, nadie se identifica; no expresan por escrito el precio por metro cuadrado; no hay trazos de pago para el justiprecio que se adeuda; es decir, un auténtico bodrio jurídico, eso sí, deleznablemente quien fuera el responsable de esta casa se refiere a los propietarios diciéndoles: *perdonen ustedes que esto esté tan sencillo y tan claro porque es que tiene que estar así para que lo entienda gente rústica*. Esto no lo digo yo, esto lo dicen los propios afectados, vergonzoso, Sr. Entrena. La gente rústica entiende porque tiene la obligación de entender tanto como la gente urbana y me parece vergonzoso que se utilicen calificativos de ese tenor, porque usted y yo somos gente rústica, nosotros venimos de pueblo igualmente y por eso no tenemos derecho a que se nos insulte de esa forma. Yo creo que no sería eso lo peor si al menos los propietarios hubiesen cobrado lo que se adeuda y yo en esa moción no traigo sino lo que responsablemente incumbe al PP en este caso, el pedirle a ustedes que paguen las expropiaciones a las que se comprometieron mediante el funcionario de turno y

mediante el Alcalde de Villanueva de las Torres que decía que hablaba en nombre de la Diputación, él sabrá que representación se arrogó o una expropiación que le dieron ustedes o que le denegaron, él sabrá. En cualquier caso una expropiación que se firma en el 2008 y que en el 2010 ni se espera, ni se sabe, ni esperanzas, yo creo que no es posible continuar bajo ese prisma. Es más, se han llegado a ocupar las fincas sin que se hayan firmado los expedientes de expropiación, el acuerdo tácito y explícito porque no me digan ustedes que esta acta de adquisición por mutuo acuerdo vale, no tiene ninguna validez jurídica, es papel mojado y aún así ustedes han ocupado terrenos que no le corresponden y es más, se han permitido ensanchar la carretera sin contar con los propietarios. Eso es una invasión a un derecho constitucional que es el derecho a la propiedad privada. Por eso digo que esta gestión es un bodrio jurídico y no es una gestión que ustedes puedan poner como modelo en ningún sitio, más vale que la cambien inmediatamente y pueden empezar con el primer paso: páguele a los propietarios lo que les adeudan y a partir de ahí podremos empezar a pensar que algo funciona medio bien pero no me digan ustedes que dos años después de hacer este acuerdo inicial que es un bodrio jurídico pueden aguantar sin pagar lo que deben a los propietarios de las fincas. No creo que esto sea viable y a través de esta moción instamos al Pleno para que ustedes hagan lo posible para pagar cuanto antes y a partir de ahí empezar a resolver estos entuertos en los que ustedes han puesto a los propietarios de estos terrenos.

A continuación interviene por IULV-CA Don Julio Bernardo Castro, que dice: Nosotros no podemos estar de acuerdo con que la Diputación adelante un dinero que tiene que pagar la Junta. La Junta tiene que cumplir con sus responsabilidades, aunque ya estamos acostumbrados a que tenga retrasos de este tipo en esta y en otras cuestiones pero desde luego no puede ser la Diputación la que tenga que tapar las vergüenzas de la Junta que no paga las expropiaciones. Es verdad que la carretera de Villanueva de las Torres ha sufrido múltiples retrasos y que las empresas no cumplen todo lo bien que tenían que cumplir y que por diferentes problemas entre ellas ha hecho que se vaya retrasando; también hemos estado interesándonos como iba la carretera y las negociaciones con la empresa otros grupos políticos, no solo el PP, y lo que sí está claro es que la responsabilidad, cada administración tiene que asumir su responsabilidad y si la Junta de Andalucía tiene que asumir su responsabilidad de pagar las expropiaciones, que la asuma. Yo no tendría inconveniente en que tomáramos un acuerdo de reclamar a la Junta de Andalucía que pague las expropiaciones que debe porque no es de recibo que se empiece una carretera y ni siquiera se hayan pagado las expropiaciones pero lo que no se puede es echar la responsabilidad al Alcalde de Villanueva de las Torres que como Alcalde que vela por su municipio lo único que ha podido hacer es intentar echar una mano para que esa carretera llegue lo más pronto posible pero nunca con la responsabilidad de la Diputación; es verdad que puede haber echado una mano a los técnicos a la hora de hablar con los propietarios pero él no puede tener ninguna

responsabilidad en esta negociación. Por esto nosotros vamos a votar en contra aunque reitero que no tendríamos inconveniente en votar que sí a una propuesta de reclamar a la Junta de Andalucía el pago a los propietarios de los terrenos expropiados.

Seguidamente toma la palabra Don José Entrena Ávila, Diputado Delegado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo para hacer constar que: Está claro que mi Grupo va a votar que no a la moción que presenta el PP por una serie de motivos. En primer lugar porque tal y como ustedes reconocen en su moción, tal y como ustedes mismos reconocen en su moción, es la Junta de Andalucía la que en virtud del acuerdo firmado en su día con la Diputación de Granada es la responsable de la financiación de toda la obra, no solamente de la ejecución material sino de todos los costes que conlleva, entre ellos el coste de las expropiaciones y eso lo conoce usted perfectamente porque ha preguntado por el convenio y lo ha leído. La Diputación tiene que gestionar la obra, obra que ha tenido una serie de vicisitudes, como usted dice en su moción, pero reconozco también que es poco serio bajo mi punto de vista descargar sobre esta Institución Provincial la responsabilidad de que una vez iniciada una actuación una de las dos empresas que constituye una unión temporal de empresas, UTE, eso complica muchas veces la solución más urgente de los problemas, pues bien una de estas dos empresas están en suspensión de pagos y en concurso de acreedores. Una vez iniciada la obra en el mes de abril se produce esta situación y nos lleva a una serie de vicisitudes de un equipo de gobierno, de un responsable político que tiene que solucionar el problema lo antes posible; solucionar un problema en un mundo empresarial donde evidentemente cada parte va a defender su propio interés económico en una actuación y evidentemente la Diputación, como no puede ser de otra manera, tenemos que defender nuestro propio interés que es el interés general. Se podía haber solucionado antes, a costa de lesionar el interés general porque había que comprar económicamente lo que no se había hecho y por ello se tardó un poco más en resolverlo; se resolvió bien cuando técnica y legalmente fue posible, con un procedimiento estrictamente legal, con lo cual yo creo que la gestión de la Diputación en el proceso ha sido impecable, no ha sido una gestión oscura, todo lo contrario, una gestión impecable y con la más absoluta legalidad. Una vez iniciada la actuación la obra está en marcha con entera normalidad, como ustedes conocen. Ha hablado usted del expediente de expropiación, hace dos años se inició un expediente de expropiaciones y no se si usted ha tenido alguna experiencia personal cuando se expropia algún terreno en alguna obra pública. Yo como alcalde la he tenido, se inicia un expediente de expropiación con unos vecinos, muchas veces se les pide desde la Institución Provincial a los Alcaldes que echen una mano porque son ellos los que conocen a la gente y desde aquí quiero agradecer que intervino el Alcalde de Villanueva de las Torres en la gestión, yo no lo sabía pero si lo hizo es de agradecer, agradecerle su intermediación. Hace dos años se inicia un expediente de expropiación, el expediente no es definitivo o no se da por definitivo la cuantificación del

mismo haga que no se inicia la actuación porque el cálculo de la superficie que se hace, se hace lo más exhaustivamente posible pero siempre hay pequeños márgenes de error y para garantizarle al propietario que de una manera fácil cobre lo que se le ha ocupado, normalmente se espera a que se inicie la actuación, se haga la explanación de la vía y una vez hecha se mide definitivamente lo que se ocupa a cada propietario; eso es lo que se hizo; se inicia la actuación, se hace una medición definitiva de ocupación a cada propietario durante el mes de abril y mayo y tiene como consecuencia que de manera inmediata la Diputación Provincial de Granada el día 6 de mayo de 2009 envía a la Junta de Andalucía, a la Consejería de Obras Públicas la primera certificación de expropiaciones, de las cuales tienen ustedes copia, por valor aproximadamente de 27.000 euros y que afectaba a 11 propietarios, con sus números de cuenta para que la Consejería les hiciera la transferencia. El 16 de junio porque se hizo la segunda fase de allanamiento de la explanación de la carretera, este día envía la segunda certificación que cubre la totalidad de propietarios, con otros 7 propietarios, sus cuantías y números de cuentas. Esto se tramita, se inicia la actuación, se hace la explanación, medimos la obra y se tramita de manera inmediata la certificación de expropiaciones a la Junta de Andalucía, eso es un trabajo riguroso de esta Institución a la que representamos todos los que estamos sentados. ¿En que momento estamos ahora?, estamos en el momento porque evidentemente desde el Área que dirijo hay un técnico que coordina esta actuación y que está de manera sistemática en contacto con la Consejería de Obras Públicas para ver como va el expediente, no solamente el pago de las expropiaciones sino de las certificaciones de obra que se tramita también a la Consejería y ellos pagan directamente y ahora mismo estamos en el momento en que están las certificaciones de expropiaciones en la Intervención de la Junta. Lo que va a tardar la Junta en hacer estos ingresos, ahora mismo no se lo podría precisar, si se que la Junta a final de cada año y a principios del siguiente bloquean su programa de contabilidad y los pagos tienen un margen de ajustes contables y demás, dentro de sus sistemática de funcionamiento y me imagino que pronto se les pagará a estos propietarios. De todas formas la cuestión que plantean en su moción podría acarrear más tiempo porque no se trata de dar la orden ahora, después del Pleno, para que se pague porque previamente habría que firmar una adenda complementaria al convenio general y en esa adenda se describiera un cambio de las estipulaciones contempladas en el convenio general para nosotros pagar directamente y reclamar el pago después a la Junta de Andalucía. Ese procedimiento debería ser refrendado por ambas administraciones llevaría un trámite probablemente más lento de lo que hay en estos momentos y que con una normalidad se va a producir. Le puedo asegurar que desde la Delegación de Obras y Servicios vamos a llegar un seguimiento para que este pago se produzca pronto.

De nuevo hace uso de la palabra el Sr. Torrente, declarando lo siguiente: Yo desde luego al Portavoz de IU lo que intento en este momento es reiterarle que nosotros no

pedimos que se pague porque no proceda, pero lo que tampoco podemos hacer es si nosotros tramitamos los expedientes de expropiación luego olvidarnos de que hay que pagarlos porque el que no tiene dinero para pagar lo que no hace es tramitar nada, que lo tramite quien pague, ahora si damos la cara para tramitar, tendremos que dar la cara para pagar. NO me negaría usted que eso es lo razonable porque en cualquier caso se prestan a que en un trámite cuya responsabilidad no es directamente del que lo tramita sino de otro que tiene que pagar después, pues mire usted que lo haga ese otro que esa responsabilidad recurra sobre ese otro. Yo no quiero ni pensar Sr Bernardo y Sr. Entrena, en el supuesto de que la Diputación estuviese gobernada por ustedes y la Junta de Andalucía por el PP. No quiero ni pensar lo que aquí estaríamos escuchando porque Sr. Entrena, yo le he dado a usted su función, ha dicho usted que la gestión es impecable y rigurosísima, pero la verdad, Sr. Entrena, no se si es que usted no ha visto estos documentos, porque esto no es riguroso y usted sabe perfectamente de lo que estoy hablando. Si el Alcalde de Villanueva se presta para una cosa se tiene que prestar para la otra, lo que no puede ser es que se prestó para echarles a ustedes una mano y ahora que no pagan se quita de en medio, ni contesta a los propietarios, eso es de mala educación y ese es el problema de este Alcalde. Yo he sido Alcalde también y he tenido expedientes de expropiación y las puertas de los ayuntamientos hay que abrirlas para que la gente sienta cercano el calor de una administración local, estoy convencido de que eso es así, pero lo que luego no hice yo y estoy convencido que usted tampoco, fue que cuando no cobraban los propietarios irme yo de *holiday*, sino dar la cara a esos mismos vecinos que antes les hicimos el compromiso para vender. Pero esas cosas pasan, yo no quiero que sea la responsabilidad de absolutamente nadie nada más del que la tiene; yo tengo aquí el convenio y la verdad es que la ambigüedad en el mismo es lacerante porque dice *cláusula 3ª: la aportación de los terrenos necesarios para las obras que hayan de ocuparse tanto definitiva como temporalmente y la realización de las obras e instalaciones necesarias para un eficaz funcionamiento de los servicios públicos que puedan verse afectados por las obras correrán a cargo de la administración titular de la carretera y con cargo a la financiación del presente convenio*. Después de esta cláusula me quedan duda, no se si los asesores jurídicos tienen alguna, pero a mí me quedan dudas y también tendremos que apelar al convenio en la cláusula 6ª he leído, que las actuaciones estarán en servicio antes de que acabe el 2006. Un convenio puede ser papel mojado o no, según se interprete y aquí parece que la interpretación del convenio a beneficio de inventario es según convenga. Yo entiendo que usted ahora defienda a la Junta con una gestión impecable, lo que no entiendo es que los vecinos después de dos años no hayan cobrado porque son gente rústica, como decía ese funcionario de esta casa, pero además son gente humana, personas, que tienen derecho a cobrar por lo que se le ha expropiado. Y mire usted, técnicamente para ocupar una finca si no se ha hecho el pago del justiprecio, primero hay que acordarlo pero si no se ha hecho el pago hay que hacer un depósito en la caja general de depósitos porque eso

es lo que está estipulado y yo creo que eso es lo que ustedes ni han sido capaces de hacer pero lo grave es que tampoco ponen plazos, lo grave es que no hay esperanza de cobro porque todavía no hay fecha puesta de cobro y eso creo que a ustedes les debe de llevar a cierta inquietud. Sr. Entrena, si usted va mañana a la Junta de Andalucía y quiere usted que vayamos con usted vamos a ir encantados, pero usted tiene que ser capaz de conseguir un compromiso cierto para los vecinos y vecinas que están afectados por estas expropiaciones porque si ustedes votan aquí que no y se cruzan de brazos, me están dando la razón desde todos los puntos de vista en las argumentaciones que estamos dando y venir aquí a defender a la Junta porque es de su partido, me parece que es sectario y que aporta poco porque la realidad es evidente, esta carretera que tenía que estar puesta en servicio en el año 2006, vamos por el 2010 y todavía no hemos empezado. Son 404.000 euros de presupuesto lo que hay consignado. Dicen ustedes, antes el Presidente hablaba de lo que puede afectar el turismo en las cuevas... Estamos hablando de los baños de Alicún que están siendo gravemente perjudicados muchos años por esta carretera que no está en condiciones y allí en verano hay mucho turista rural y las prestaciones de servicio de la administración son absolutamente impropias de una administración moderna. Por tanto ustedes serán responsables de su voto contrario, nosotros creemos que la Diputación si dio la cara para hacer las expropiaciones, tiene que dar la cara ahora para hacer frente a esos compromisos económicos, igualmente la Junta de Andalucía y por ello en la moción instamos a que inmediatamente se solicite a la Junta a que compense en lo que le corresponda según el convenio y eso es lo lógico y además lo eficaz.

El Sr. Bernardo Castro se reafirma en su planteamiento anterior. Entiende que hay otros proyectos y programas en los que la Diputación adelanta el dinero, como por ejemplo el PFEA, pero la Junta de Andalucía tiene que asumir sus responsabilidades y desde luego con nuestro voto no se va a adelantar dinero para tapar las vergüenzas a la Junta de Andalucía.

El Sr. Entrena deja claro que esta Institución Provincial debe agradecer la colaboración que le presta la Junta de Andalucía en este tipo de convenios, en la mejora de nuestra propia red de carreteras; en ningún momento, añade, el Sr. Torrente creo que haya dicho la más mínima palabra en defensa de la gestión de la Junta, lo que he hecho es defender la gestión de la Diputación, he utilizado palabras grandilocuentes lo mismo que usted utiliza las del extremo contrario y lo que está claro es que el convenio efectivamente tiene en su redacción un nivel alto de ambigüedad, como muchos convenios, lo que pasa es que una vez firmado se decide que en determinadas actuaciones previstas en los mismos, sea la Junta de Andalucía, las dos partes porque sabe usted que luego hay una comisión de seguimiento de los convenios, se decide que sea la Junta la que pague directamente las certificaciones, tanto de obra como de expropiaciones, a las empresas contratistas y a los

propietarios. Es una decisión que se toma en la comisión de seguimiento y esa es la situación que tenemos. Realmente yo sí me siento responsable, aunque no lo haya vivido directamente pero como equipo de Gobierno que lo han gestionado mis antecesores, de llevar un seguimiento al cobro de estos señores. Efectivamente creo que estos señores han actuado de buena voluntad, los expropiados, han permitido sin pago por adelantado que se ocupen sus terrenos de buena voluntad porque se estaba haciendo una actuación en bien del interés general de la comarca y de la zona. Viendo que han actuado de buena voluntad nosotros debemos de corresponderles en las medidas de nuestras responsabilidades. De todas formas le digo que estoy prácticamente convencido de que cualquier otra solución a este tema, en el punto procedimental en que está ahora, podría ser más lento, por tanto creo que nuestra apuesta ahora mismo, se lo digo con total sinceridad y honradez, de planteamiento es llevar un seguimiento al asunto en la Junta de Andalucía y esperar tener suerte y que se paguen las expropiaciones lo antes posible. Usted pone en palabras de un funcionario que le dijera rústicos o rurales ... yo soy de un medio rural, usted también, y nos sentimos muy orgullosos de ser de pueblo y sin el funcionario se dirigió en esos términos a alguien, cosa que puede ser una leyenda urbana, puede ser algo aproximado, no sabemos si puede ser o no verdad porque ni usted ni yo estábamos allí, pero si el funcionario se dirigió de manera peyorativa a esos vecinos, evidentemente desde aquí puedo asegurar que cuenta con mi total y absoluta desaprobación, como no podía ser de otra manera. Ustedes fueron a Gorafe, tuvieron una reunión con los propietarios afectados por la expropiaciones. Es su responsabilidad como políticos de esta Institución y es un hecho que hay que agradecer; ustedes estuvieron cumpliendo con su obligación como Diputados Provinciales, lo que sí es verdad bajo mi punto de vista es que es inadmisibles la desinformación, que no se si por no venir leídos como muchas veces refiere el Presidente de nuestra Institución o una desinformación interesada demagógica. Lo que sí es verdad es que ustedes plantean a los expropiados que la Diputación ha recibido el dinero de la Junta en el mes de mayo de 2009 y ustedes saben que eso no es cierto, la Diputación no recibió nada en mayo de 2009; si ustedes dijeron eso, o estaban desinformados o quisieron hacer demagogia con los vecinos. Ustedes mismos se contradijeron en la reunión cuando más adelante dicen *y si no les ha llegado el dinero lo que deberían de haber hecho es no haber hecho la obra*. Ustedes saben que esa situación tampoco es lógico que se produzca. Esto que les digo es que puede ser también una leyenda urbana, porque yo no estaba allí y así me lo han contado.

Para finalizar el debate, la Presidencia concede la palabra a Don José Torrente, que dice: En primer lugar y un poco ya preocupado porque que usted hable de pagar como una cuestión de suerte, ya la verdad es que usted acaba de derrotarme. No se si es que vamos a tener que echar la bonoloto o si es que usted se refiere al euromillón... Eso si es verdad que me preocupa. Fíjese usted el rigor, que dice usted la cuestión de suerte de cobrar y eso es lo

que usted dice que es impecable. El concepto impecable puede ser surrealista, virtual o tipo *pepe entrena*. Nosotros no hemos recibido una información incorrecta, usted está ahora mismo manipulando los hechos para intentar llevar al huerto de los argumentos su razón, pero usted me tiene que demostrar que eso que ha dicho que dijimos nosotros es verdad porque yo le garantizo que no lo es. Lo otro es un testimonio verbal de las personas que estaban con nosotros, y fíjese quién había allí, incluso un señor que se identificó como el padre de la Alcaldesa de Gorafe. Fíjese el problema que tenemos para reunirnos con todas las personas que crean conveniente que podemos serles útiles. El problema está en que esto hay que pagarlo y el problema está en que ese seguimiento que dice usted que va a hacer a partir de mañana, le insto a que lo haga y si quiere que le acompañemos lo vamos a hacer encantados, pero que contemple el pago de la superficie ocupada y sobre todo que respete las distancias legales entre propietarios, que además se abone la pérdida de cosecha que en el momento que se vaya a producir la ocupación del terreno se produzca, en ese momento hay que hacer las medias, hay que pagar la masa forestal que se pierda, también es un derecho que tienen los propietarios y a su vez es muy importante que ustedes cuantifiquen las pérdidas por las subvenciones concedidas y no cobradas por ocupación de los terrenos en algo productivo, como estaba previsto en las subvenciones de los propietarios en esos terrenos de carácter agrícola. Eso es lo que usted tiene que hacer y ahí, si usted quiere, iremos con usted, pero lo que no puede ser es que diga usted que es impecable y que dos años después de firmar esas actas no hayan cobrado los propietarios.

Por último la Presidencia somete a votación la Moción, que es rechazada con los votos favorables a la misma del Grupo Popular (12) y en contra los Grupos PSOE e IULV-CA (14).

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: "SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE 20 MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR TURÍSTICO".

Don Jose Antonio Robles Rodríguez, Portavoz del Grupo Provincial Popular en la Diputación de Granada en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente:

MOCIÓN

"SOLICITAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN LA PUESTA EN MARCHA DE 20 MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR TURÍSTICO"

EXPOSICION DE MOTIVOS.-

El sector turístico español, uno de los principales sectores productivos de la economía nacional, está atravesando el peor momento de su historia. Por primera vez en 13 años, desde 1995, el sector turístico español retrocede en su contribución al PIB. El turismo representó en 2008 un 10,5% del Producto Interior Bruto, tres décimas menos que en 2007 (Según la Cuenta Satélite del Turismo en España, difundida por el Instituto Nacional de Estadística -INE-).

El gasto total de los turistas extranjeros se redujo un 6,7% en 2009 respecto al año anterior, hasta los 48.242 millones de euros, con respecto al año anterior, según la Encuesta de Gasto Turístico (EGATUR) que elabora el Instituto de Estudios Turísticos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

La llegada de turistas extranjeros descendió un 8,7% en 2009 en comparación con el 2008 (según la Encuesta de Movimientos Turísticos en Frontera - Frontur-), con una pérdida de más de 5 millones de turistas extranjeros.

Con un gasto menor por visitante y con una bajada tan pronunciada de llegada de turistas extranjeros, se prevé que el PIB turístico de 2009 volverá a caer de forma considerable.

España ha venido ocupando el segundo puesto en el ranking mundial elaborado por la OMT por volumen de turistas internacionales desde 2001. Recientemente ha sido relevada por Estados Unidos y ha pasado al tercer puesto. Francia sigue ocupando el primer puesto como destino mundial del turismo.

La destrucción de empleo en el sector hostelero se agudiza. Durante el año 2009 se han destruido más de 400.000 empleos, un 18% del empleo del sector (según datos del INE).

Durante los meses de verano no se ha revertido la intensa y generalizada caída de ventas y resultados del sector turístico, donde un buen número de empresas bordean o han entrado en números rojos.

Los países competidores de España en el arco mediterráneo en el segmento de Sol y Playa son Turquía, Túnez y Marruecos, con unos precios mucho más competitivos que los nuestros. Por este motivo los empresarios españoles se ven obligados a bajar precios para ser competitivos. Este hecho provoca que en muchas empresas españolas el margen de beneficio sea nulo.

Según la patronal del sector, la caída de los precios afecta al 80,3% de las empresas turísticas, y se ha intensificado durante el segundo semestre y se sitúa por encima de la que

sufre la economía española. El índice de Precios Hoteleros (IPH) se redujo el trimestre de verano un 5,8%, el IPC de transporte aéreo un 1,3% y el de viaje organizado un 2,0%, caídas más intensas que el 1,1% que registraba el IPC general en los mismos meses.

Para el actual Gobierno de España el turismo no es una prioridad: No se está considerando a la segunda industria de nuestro país como un sector estratégico de primera magnitud que necesita de un empuje político potente. Más bien todo lo contrario, mientras que en Europa los distintos países están optando por reducir el IVA de los servicios que afectan al turismo; en España, el Gobierno del Sr. Zapatero ha aprobado subir el IVA al turismo.

Según encuestas realizadas por Exceltur la confianza empresarial es la más baja de la década con un sentimiento negativo cercano al 70%.

Ante la grave crisis que padece el sector turístico, no cabe dilación en la toma de medidas urgentes y necesarias para paliar la situación.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Instar al Gobierno a:

1. *Considerar al sector turístico como una prioridad del Gobierno de la Nación, y para ello deben realizarse políticas de Estado de carácter transversal para mejorar la competitividad del sector turístico.*
2. *Aplicar el tipo del IVA súper reducido (4%), de acuerdo con la normativa comunitaria, a los servicios de hostelería, acampamiento y balneario, los de restaurantes y, en general, el suministro de comidas y bebidas para consumir en el acto, incluso si se confeccionan previo encargo del destinatario, y al transporte de personas y de sus equipajes; aproximando su tratamiento fiscal al de los principales competidores europeos.*
3. *Rectificar la subida de impuestos ante la actual situación de crisis. Manteniendo, a partir del 1 de julio de 2.010 y con vigencia indefinida, la tributación por IVA vigente a 31 de diciembre de 2.009.*
4. *Reducir al 20%, de forma permanente y sin condiciones adicionales, el tipo impositivo en el Impuesto sobre Sociedades a las PYMES, así como ampliando desde los 120.202,41 euros actuales a 300.000 la base impositiva máxima por la que se tributará a este tipo reducido, y ampliando la consideración de empresa de reducida dimensión, a los efectos del beneficio de este régimen especial, a aquellos cuyo importe neto de la cifra de negocios sea inferior a 12 millones de euros, en vez de los 8 millones que se requieren en la actualidad.*
5. *Fomentar la creación de empleo y la competitividad del sistema productivo español reduciendo de forma permanente en dos puntos la cotización empresarial a la Seguridad Social.*
6. *Favorecer un entorno de contención de costes que afecten directamente al sector*

turístico, incluyendo los costes energéticos, los de comunicaciones y transportes.

7. *Reducir las tasas portuarias y aeroportuarias en un 50% en todos los aeropuertos y puertos del Estado con objeto de hacer más competitivo el turismo en España.*
8. *Atenuar los efectos de la morosidad permitiendo que las PYMES y los autónomos no tributen en el VA por las facturas pendientes de cobro, sustituyendo el criterio de devengo por el de caja.*
9. *Aprobar urgentemente un Plan Estratégico de Conectividad Aérea, que garantice las comunicaciones aéreas dentro del territorio Español y también con los países emisores de turistas y los potencialmente emisores de de los mismos.*
10. *Dar seguridad jurídica al mantenimiento de los chiringuitos de playa.*
11. *Crear una ventanilla única para el pago de los derechos de Propiedad Intelectual.*
12. *Impulsar una mayor periodicidad de la Comisión Interministerial para agilizar las actuaciones transversales que son competencia del Gobierno.*
13. *Mejorar la actuación de los Consulados de España en países potencialmente emisores de turistas como China, Rusia e India, para agilizar la tramitación de los visados turísticos.*
14. *Que dentro del semestre de la Presidencia española de la Unión Europea el Gobierno debería proponer las siguientes medidas:*
 - *trabajar para conseguir el espacio único europeo*
 - *apoyar medidas que agilicen la exención de visados turísticos dentro del territorio Schengen.*
 - *potenciar el programa de turismo senior europeo*
15. *Aumentar la línea ICO-Renove en 1000 millones de Euros.*
16. *Aumentar el periodo de amortización de 15 a 20 años del Plan Renove.*
17. *Actualizar urgentemente el Plan de Turismo 2020 que ha quedado totalmente desfasado.*
18. *Fomentar la coordinación de la promoción exterior de los productos turísticos españoles para aumentar la confianza del consumidor extranjero.*
19. *Promover una reconversión integral urgente de los destinos considerados como maduros".*
20. *Conseguir que trabajen de forma conjunta las distintas administraciones implicadas en materia turística y el sector empresarial, con objetivos y estrategias comunes.*

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a los Vicepresidentes del Gobierno, al Ministro de Industria, Turismo y Comercio y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en las Cortes.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política celebrada el día 17 de febrero de 2010.

Abierta la deliberación por la Presidencia, interviene en primer lugar Don José Antonio Robles exponiendo que ni que decir tiene que el sector turístico español es uno de los principales pilares productivos de la economía nacional y desgraciadamente, dice, en nuestra opinión está atravesando uno de los peores momentos de su historia y por primera vez, en 13 años según el Instituto Nacional de Estadística en 2008 ha bajado el 10'5% en cuanto al producto interior bruto. También los turista extranjeros en 2009 han bajado el 6'7% respecto al año anterior, con una pérdida superior a los 5 millones de extranjeros. En definitiva son muchos los datos que tenemos de organismos oficiales y los países que compiten con nosotros en turismo, sol y playa como puede ser Turquía, Túnel, Marruecos son mucho más competitivos. Por eso el Grupo Popular propone al Pleno de la Corporación para que se eleve a la Presidencia del Gobierno de España 20 medidas que a nuestro juicio redundarán en la mejora de este turismo y que buena falta nos hace en el momento que estamos.

Seguidamente interviene Don Julio Bernardo Castro, de IULV.CA, para decir que más que 20 medidas para el apoyo al sector turístico, cree que son una serie de medidas de política económica general del PP, su política económica, aplicada al turismo. Nosotros, añade, posiblemente podríamos estar de acuerdo con algunas de las plantadas pero desde luego no vamos a estar de acuerdo con su modelo económico, nos separa un abismo. Desde la medida para combatir la economía sumergida y el fraude fiscal, a las medidas para mejorar la progresividad de los impuestos actuales, pasando por la modificación del tratamiento de las rentas del capital o la reimplantación del impuesto del patrimonio y la evasión del IVA en la adquisición de bienes suntuarios, entre los que se encuentran los hoteles de 4 y 5 estrellas. Nosotros nos oponemos a la subida general del IVA propuesta porque creemos que perjudica más a los que menos tienen porque el que tiene una empresa en muchas ocasiones utiliza esa empresa para repercutir el IVA de algunos bienes que no son precisamente para la empresa, pero todos conocemos que eso se hace; es decir que los que están en mejor situación se benefician incluso de esas cuestiones. Ni que decir tiene que nosotros estamos completamente en contra de la reducción de dos puntos de de la cotización empresarial a la Seguridad Social, que eso será para los empresarios de turismo pero también será para todos; o la rebaja del Impuesto de Sociedades que nos plantean. Nosotros no compartimos esa competición que a veces vemos entre el PSOE y el PP de ver quien rebaja más los impuestos, ni las tesis del PP de menos impuestos Nosotros no compartimos esas tesis porque son las ideas que se han fundamentado las políticas que han llevado a la situación de crisis que tenemos y que en España supone 4.500.000 de desempleados, una crisis que no nos ha caído del cielo como nos quieren hacer ver sino que ha sido fruto de la aplicación de

esas mismas políticas, de las políticas neoliberales que propugna el Partido Popular. Nos sorprende que no se plantee ninguna medida para combatir la economía sumergida y el fraude fiscal en estos tiempos de crisis que quizás sería la fuente de financiación más importante para el Estado. El alargamiento del despido y de los costes salariales, mayor regulación del mercado laboral y deducción de las cotizaciones a la Seguridad Social tiene el objetivo de resolver la crisis a la espalda de los trabajadores/as como ya se hizo así en los años 70 y 90 y curiosamente no son las medidas que las pymes más solicitan y tenemos que recordar que las pymes son generadoras del 90% del empleo que hay en España. Por tanto nuestro voto negativo a esta moción, nuestro voto negativa al modelo económico neoliberal que representa el PP y que es responsable de la actual situación de crisis económica que padecemos.

Por el Grupo Socialista interviene el Diputado Delegado de Turismo, Don José López Gallardo, exponiendo lo siguiente: Nosotros razonablemente y de forma razonada vamos a votar en contra de la Moción porque consideramos que como línea general los datos que se manejan son datos que no son los actuales, en primer lugar; efectivamente hay datos que se están utilizando especialmente referidos al primer semestre de 2009 y como máximo al tercer trimestre de 2009, pero afortunadamente hay datos algo más positivos y que deberían de ser utilizados en esta moción. Les recomiendo que se sitúen como mínimo en los datos que maneja el quinto foro de liderazgo que se hizo el 18 de enero y los mismos datos que manejan la OMT en la conferencia que dio en Madrid en esa misma fecha. En general la moción demuestra un desconocimiento de la realidad del sector y por otro lado básicamente ignora que las competencias de turismo son competencias compartidas por el Estado y por las CC.AA., además de las provincias y los ayuntamientos, pero básicamente Estado y Comunidades Autónomas que tienen competencias muy importantes en toda la gestión del turismo. Entrando más en concreto en la moción, en la exposición de motivos utilizan en primer lugar algunos datos reales que como he dicho casi todos se refieren al primer semestre del año 2009 pero que ocultan datos más actuales, incluso hoy han aparecido datos referidos al comportamiento turístico en España en el último trimestre de 2009 que cambia afortunadamente las tendencias que estuvimos padeciendo en el año anterior y por lo tanto son datos que están ocultando tendencias que son reales en el momento actual. Por otro lado utiliza datos parciales y los saca de contexto, me refiero en concreto para hacer una exposición muy sucinta, en el quinto párrafo donde habla de que España perdió el liderazgo, o segundo puesto que tenía actualmente desde hace 9 años en lo que es el turismo a nivel mundial en relación con Estados Unidos, efectivamente España en lo que es ingresos en relación con Estados Unidos pasó al tercer lugar, pero oculta que es una explicación que da la OMT, (Organización Mundial del Turismo) dejando muy claro que son comportamientos de los que ellos llaman comportamientos regionales y también ese párrafo oculta que España sigue

siendo líder en Europa, que es el espacio donde nos movemos, por delante de Francia en nivel de ingresos turísticos. Luego también en la exposición de motivos, en el penúltimo párrafo, según la encuesta que plantea aquí un sentimiento negativo por parte de los empresarios en relación con la esperanza que tienen en su gestión turística, también es un dato que está sacado de contexto, es un dato que correspondía al tercer trimestre de 2009, según la encuesta que hace el Instituto y que la realidad vista en el último dato que tenemos, que es del último trimestre del año, dice *cierto repunte en el nivel de confianza de los empresarios turísticos españoles, pasando del -40'9% al 63'9 del trimestre anterior*. Ustedes han utilizado lógicamente el dato que les interesaba, el de la desconfianza del 63'9 y lo trasladan al 70%. Por lo tanto en la exposición de motivos se ve la tendencia de utilizar los datos que pueden servir para plantear un panorama más negativo. Pero es que en lo que es la propuesta de acuerdos, básicamente hay una consideración general que es que o bien ignoran las medidas que se están tomando y que están siendo efectivas, analizadas por todos los que están participando en los foros de turismo a nivel del Estado, o bien como ha dicho IU intenta colar propuestas de carácter general tributario para justificar lo que es la línea general de la argumentación, o simplemente apuesta por *yo me apunto a uno más*. Por lo tanto para explicitar un poco voy a referirme a alguno de los puntos de las propuestas concretas que ustedes hacen. Ustedes hablan de la prioridad del Gobierno de la Nación en relación con el sector turístico y en eso estamos de acuerdo, pero es que ahí no nos pueden dar lecciones de ningún tipo. Imagínense ustedes que la consideración del turismo como Secretaría de Estado apareció en el gobierno de Felipe González, año 1993, hubo un magnífico Ministro que fue Javier Gómez Navarro, que duró hasta el 96, después entramos en el túnel del turismo, que no lo digo yo sino que lo dicen los grandes empresarios de este país que consideraron que durante 8 años el turismo estuvo en el túnel y que afortunadamente hubo un momento en que salió del túnel, pasando a estar considerado como lo que es, una industria importante dentro del panorama de la economía española. Además la comisión interministerial que se viene reuniendo y que le da carácter transversal a la acción del turismo, es algo que inició esa legislatura en el año 93 y que afortunadamente a partir del gobierno de Zapatero volvió a tener la consideración de Secretaría de Estado, volvió a aparecer como una competencia importante del ministro de turno y ha seguido trabajando continuamente. Después nos hablan ustedes en el punto 6, por ejemplo, de abaratar los costes incluyendo los costes energéticos, etc. Eso es lo que se está haciendo; usted debe de conocer que el plan de turismo del año 2009 y en el 2010 que está aprobado también va precisamente para ayudar a las empresas a su sostenibilidad, es decir a tener unos costes energéticos y un nivel de planteamiento sostenible mucho más acorde con los tiempos en los que estamos, eso parece que no lo han visto. Si nos vamos a otra afirmación, por ejemplo la petición de dar seguridad jurídica al mantenimiento de los chiringuitos de playa, eso en Andalucía los chiringuitos son importantes y por ello el gobierno de la Junta de Andalucía se

ha implicado y ha defendido los chiringuitos de playa dentro de un planteamiento jurídicamente razonable, lo que no se puede hacer es cualquier cosa en cualquier parte de la playa y defender eso con esta línea que ustedes introducen aquí, que la veo absolutamente sin rigor de ningún tipo. Si seguimos algo más, el punto 13 de mejorar la actuación de los Consulados de España en los países potencialmente emisores de turistas como China, Rusia, India, etc., también desconocen ahí que esa es una gestión orientada por la Comunidad Europea y que la gestión de visados turísticos está pactada con tour operadores que ya han firmado una serie de acuerdos y por lo tanto España tiene ahí un papel que está jugando muy bien, especialmente donde puede hacerlo como es Rusia, pero que hay otros países como es China donde hay unos condicionantes marcados por la línea de trabajo de la Unión Europea. En el punto 14, me sorprende absolutamente porque dicen en uno de sus párrafos: apoyar medidas que agilicen la exención de visados turísticos dentro del territorio Schengen; me imagino que no pensarán que hay que dar entrada a todo el que quiera venir a España con el rótulo de turista, me imagino que eso será un error porque no tiene sentido de ningún tipo, hay que ser rigurosos con los planteamientos que se están haciendo en cuanto a la procedencia de determinados turistas, facilitando la entrada a los turistas pero me imagino que no plantean cambiar la política migratoria de este país. Luego hablan de potenciar el turismo señor europeo, a mí me parece muy bien, es un programa que este Ministerio puso en marcha en el 2009, que ha funcionado estupendamente en 16 países de la Unión Europea, que ha favorecido el turismo en Baleares y en Andalucía y no en otras Comunidades Autónomas porque no quisieron meterse en el programa; espero que después de la experiencia del año 2009 la cosa funcione mucho mejor. En fin, podíamos seguir viendo algunas cuestiones más pero como tengo que terminar y hay unos cuantos puntos más que me gustaría resaltar, lo haré en el segundo turno, como el 15, el 17, etc., que demuestran que desconocen por donde va el turismo y cuales son los planteamientos que se están manejando actualmente.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Robles: La verdad es que se pasan ustedes todos los días diciendo que arrimemos el hombro y que donde están las propuestas del Partido Popular y cuando se las planteamos, a IU sí que lo entiendo más porque como bien ha dicho el Sr. Bernardo, estamos más lejos unos de otros, pero a mí me preocupa lo que dice el Sr. Bernardo en cuanto a la economía sumergida porque sacar adelante toda la economía sumergida que pueda haber en este país, en esta Comunidad Autónoma o en Granada es una labor de todos y usted acaba de decir aquí cosas que en mi opinión son muy graves, que se desgrava el IVA a empresarios, etc., creo que si usted conoce esos datos debe ponerlo en conocimiento urgentemente a los responsables, que es el Ministerio de Hacienda, en este caso a la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía. Hemos tenido 8 años que creo que han sido los mejores de España y ahí están los datos. La izquierda sigue diciéndonos que

somos los grandes responsables de la crisis y no nos cabe duda de que lo seguiremos siendo para ustedes, pero los hechos demuestran lo contrario y en el caso del PSOE llevan 6 años de gobierno y algo podían haber cambiado, entre otras cosas no haber negado lo que estaba pasando. Sr. Gallardo, si lo que proponemos no es favorable no solo para las empresas turísticas sino para todas las empresas, pues que venga Dios y lo vea. Si usted está de acuerdo con que la subida de la energía, del gas, del IVA ... es favorable para la creación de empleo, pues permítame que le diga que no compartimos lo que usted nos está diciendo. Nos ha dicho que hay unos datos más actualizados, posiblemente nos pase como nos pasa aquí, en la Diputación de Granada, que para conocer esos datos o para sacar la información nos cuesta tanto. Hoy mismo hay datos que se han puesto encima de la mesa y que se han publicado en todos los periódicos. Lo que está claro es que veremos a ver lo que pasa en el futuro, la situación es lamentable y estas 20 medidas mejorarían en mucho el sector turístico en España.

El Sr. Gallardo dice que efectivamente hay medidas que favorecen a las empresas turísticas y lógicamente hay que verlas en el contexto general, deben de favorecer a las empresas turísticas y no ir en contra de lo que es el panorama económico general, o lo que son los intereses económicos generales. Pero es que además hay dos o tres puntos que me parecen importantes que ustedes conozcan. Dicen en el punto 15 que se aumente la línea ICO-Renove. Ustedes deben de saber que el año 2009 la línea ICO-Renove future presupuestó en 3 fases sucesivas 1.500 millones de euros, de los cuales se invirtieron 1.400 y generaron una inversión inducida de 2.850.000 euros. En el año 2009 hubo una financiación suficiente para lo que es la innovación, la modernización de las instalaciones turísticas, este año el Ministro ha asegurado que la línea es la misma y que por lo tanto se ha iniciado con el Future y continuará saliendo el Renove también del 2010. También hablan ustedes de actualizar urgentemente el plan de turismo 2020 que ha quedado totalmente desfasado; los que están desfasados son ustedes, en noviembre de 2007 se aprueba por el Consejo Español de Turismo lo que es el documento general de turismo español pero además se acompaña también de un plan concreto que es el horizonte 0812, que se está cumpliendo y además en el foro de liderazgo que le digo que se celebró el día 18 de enero, el Ministro anunció que se está elaborando ya el nuevo plan que concreta el Horizonte 2020, en lo que es el Horizonte 1216; eso se está haciendo, se está haciendo bien y además se está haciendo conjuntamente con el sector y con unanimidad, no solamente del sector empresarial y sindicatos sino también con las Comunidades Autónomas que participan. En el punto 18 hablan ustedes de fomentar la coordinación y promoción exterior de los productos turísticos, pues no se lo que está haciendo Turespaña, no se si ustedes han visto el incremento presupuestario que tiene este año precisamente para acometer más eficazmente las medidas que se están planteando y que posicionan a España para que no pierda el liderazgo que ha tenido siempre en turismo.

Por último hablan ustedes de conseguir que trabajen de forma conjunta las distintas administraciones implicadas en materia turística, cuando eso es el Consejo Español de Turismo que este gobierno puso en marcha y que está funcionando estupendamente. Por lo tanto me parece que o bien la moción plantea medidas de carácter general que no es el momento de discutir y que por lo tanto estarían fuera de la moción, de lo que es estrictamente el turismo, y por otro lado, o bien se dicen cosas que no son exactas o bien se desconoce realmente el trabajo que se está haciendo desde el Estado de la Nación y de las Comunidades Autónomas. Por último referirme a que hay que arrimar el hombro en las competencias que tiene cada uno. Ayuden ustedes a lo que se está haciendo, lógicamente tiene una incidencia en el panorama general del turismo, pero lo que estamos haciendo en la Diputación para promocionar el turismo de Granada no estén en contra, o por lo menos no planteen dificultades para las cosas que se están anunciando, que están ayudando a que Granada también siga manteniendo el papel que le corresponde en turismo, arrimen el hombro y no buscando medidas que no tienen sentido porque o se están haciendo o bien van en contra de lo que el sector necesita.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Robles quien, en cuanto a la intervención que ha tenido el Portavoz del Grupo Socialista sobre la política migratoria, dice que mejor ese tema ni tocarlo porque quien ha cambiado la política migratoria, dice, precisamente son ustedes. Es normal que ustedes están satisfechos con la labor de su gobierno, desde luego nosotros no lo estamos y usted ha obviado un dato que lo dice la OMT, no lo dice el PP, y es que nosotros somos el tercer país que van turistas en estos momentos, cuando históricamente hemos mantenido el segundo lugar, después de Francia y usted sabe como yo que desde el año 2009 somos el tercero, después de Estados Unidos. Cuando habla de la Organización Mundial del Turismo, que hay que arrimar el hombro en las políticas que se están haciendo en lugar de poner dificultades ..., pues Sr. Gallardo, eso es algo que estamos sufriendo aquí en los Plenos, en la labor de oposición a la hora de hacer las propuestas el PP, dicen ustedes que son dificultades, que ponemos trabas cuando es simplemente nuestra opinión. Estamos diciendo todos los días que a lo mejor es que tienen ustedes las prioridades un poco cambiadas, porque se imagina si la Alpujarra hubiera estado llena de turistas el fin de semana pasado, el ridículo tan espantoso que estamos haciendo. Por último, se han gastado en Fitur, 12.000 euros en los bares, incluso si usted quiere que yo le apoye para que lleve un cortador de jamón a Fitur, desde luego al Grupo Popular siempre lo va a tener enfrente.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la Moción, siendo su resultado como sigue:

Votos a favor: 12 (PP)

Votos en contra: 14 (PSOE, IULV-CA)

Ninguna abstención.

Por tanto se rechaza la Moción.

16º.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA: "DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR UNA PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES EN TODOS LOS ÁMBITOS".

A propuesta del Grupo Socialista, la Presidencia da cuenta de la siguiente declaración institucional:

LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL PSOE, PP E IUCA., DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE GRANADA, CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES, PRESENTAN LA SIGUIENTE:

PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Por una participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos

Este año, cuando se cumplen 100 años de la proclamación del 8 de Marzo como Día Internacional de las Mujeres, es importante reconocer que trabajar por la igualdad efectiva de mujeres y hombres no sólo es justo desde la perspectiva de los derechos, también es rentable desde el punto de vista democrático, social y económico ya que permite que la sociedad en su conjunto se beneficie del talento, capacidades y habilidades de todas y todos.

A lo largo de estos 100 años, las reivindicaciones de los movimientos organizados de mujeres que se habían gestado en las primeras décadas del S. XX, se han ido multiplicando y se han celebrado multitud de foros y espacios de encuentro donde se ha abordado, de manera específica, la situación, posición y condición de las mujeres en el mundo en los diferentes ámbitos de la vida pública y privada, se han establecido prioridades de acción y agendas de trabajo común. Las reivindicaciones han dado sus frutos y podemos hablar de una mejora sustancial de la situación de las mujeres, sobre todo en los países occidentales. Pero todavía tenemos por delante retos que nos obligan a trabajar activamente en este tema estableciendo una agenda de trabajo que permita que la igualdad entre mujeres y hombres sea una realidad.

Coincidiendo con la presidencia española de La Unión Europea, se ha celebrado en Cádiz El Foro europeo, Beijing+15 además de la II Cumbre de Mujeres y Poder donde representantes de los gobiernos europeos, UNIFEM, organizaciones de mujeres y personas expertas han hecho balance del camino andado por los 27 países Estados miembros en los últimos 15 años con el objetivo de evaluar el desarrollo y el grado de cumplimiento de los

objetivos estratégicos y las medidas establecidas en la Declaración y la Plataforma de Acción aprobadas en la *IV Conferencia Mundial de la Mujer* de Beijing celebrada en el año 1995, así como reflexionar sobre los retos de futuro en el camino hacia la igualdad real y efectiva. De sus reflexiones podemos destacar la infrarepresentación de las mujeres en puestos de poder y toma de decisiones, la todavía adscripción de las mujeres a las tareas de cuidado siendo las principales responsables de este tipo de actividades, así como cuestiones de empleo tanto si nos referimos a la calidad como en cantidad:

- Las mujeres tienen mayor presencia en las universidades, pero son menos las que llegan a puestos de responsabilidad.
- Se ha avanzado en presencia en las Instancias del poder político, aunque la paridad de los sexos todavía no se alcanza.
- Escasa presencia de las mujeres en los órganos de decisión económica pese a que, se ha demostrado, que las empresas que dan cabida a las mujeres en la dirección mejoran los resultados económicos.
- La tasa de actividad económica de las mujeres es inferior a la masculina, cuentan con peores empleos, y menos ingresos. La brecha salarial entre hombres y mujeres persiste, pese a que la formación es, como mínimo comparable, situación que no se traduce en mejores empleos.
- La corresponsabilidad en el reparto de tareas es un tema pendiente

La repercusión que tiene la crisis en el mercado laboral, en el caso de las mujeres, es cada día más preocupante. La mayor precariedad, la desigualdad salarial y la discriminación por razón de sexo o por el estado civil, condiciona a las mujeres su acceso al empleo y a los trabajos estables, ahora más que nunca están patente en los contratos que se realizan a mujeres.

El riesgo más temible para las mujeres, en una situación de crisis de la gravedad de la actual, la precariedad en las condiciones de incorporación al mercado laboral, el retroceso en la tasa de actividad y el retorno de muchas a las labores domésticas y de cuidados familiares, puede producir una involución hacia los viejos roles patriarcales que estamos intentando combatir.

Por otra parte, los mayores índices de pobreza afectan con mayor rigor a las mujeres inmigrantes, más desprotegidas, y a las mujeres mayores, con pensiones mínimas o no contributivas que no llegan a cubrir sus necesidades básicas, hacen más apremiante aún el reforzamiento del Estado Social y de los sistemas de protección.

Por tanto la crisis económica que estamos atravesando, lejos de ser este handicap para las mujeres, debería ser una oportunidad si se aprovechara el potencial de las mujeres en todos los sentidos, apostando por un sistema igualitario en el que mujeres y hombres gocemos de las mismas oportunidades y el mismo trato sumando y multiplicando todas las capacidades y conocimiento.

2010, un año de efemérides, de cumpleaños, de retos conseguidos en el camino hacia una sociedad más justa e igualitaria que celebramos con gran satisfacción por la valoración positiva del camino recorrido, pero conscientes de la lentitud del progreso y de lo que todavía queda por recorrer: no debemos ni podemos dejar de trabajar y sumar esfuerzos para que las mujeres estemos mejor y más representadas en los ámbitos de poder y de toma de decisiones ya que es desde estos espacios donde se “construye la sociedad”, donde se puede manifestar el sentir, los intereses y las necesidades de las mujeres con más eficacia para hacerlos valer.

La Diputación de Granada, como referencia de la política local, se une en una sola voz y se compromete a realizar un mayor esfuerzo para que el cumplimiento de la legislación vigente en materia de igualdad de trato y oportunidades sea una realidad.

POR TODO ELLO, LA DIPUTACIÓN DE GRANADA PRESENTA LAS SIGUIENTES PROPUESTAS DE ACUERDO:

- ❑ Que se arbitren los recursos y medidas necesarias para alcanzar una sociedad justa e igualitaria en las que las mujeres gocen de todos los derechos reconocidos en la Declaración de Derechos Humanos y la legislación.
- ❑ Trabajar en la provincia para alcanzar la corresponsabilidad en las tareas cotidianas, eliminando estereotipos, desmontando los roles de género, así como la división sexual del trabajo, que impiden a la mujer romper el techo de cristal.
- ❑ A que se establezca como objetivo el equilibrio de hombres y mujeres en los gobiernos locales, instituciones, y órganos de toma de decisiones de las empresas.
- ❑ A proteger y promover la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en materia de empleo mediante el Plan de Igualdad de Recursos Humanos.
- ❑ A seguir avanzando en la estrategia de transversalidad de género para conseguir un cambio estructural, un cambio en la organización de la sociedad, con el fin de que las condiciones de vida y de trabajo sean las mismas para hombres y para mujeres.
- ❑ A impulsar y fortalecer todos los mecanismos de participación política: los sistemas de cuotas en el acceso a puestos de representación política, o las actividades para

promover la mayor afiliación de las mujeres a partidos políticos, sindicatos y organizaciones sociales.

- Instar a los gobiernos locales al diseño de Planes Municipales de Igualdad donde se estructuren medidas de igualdad efectiva que abarquen todos los ámbitos así como a la creación de Consejos municipales de la mujer que impulsen la participación social de las mujeres.
- A que se revise el impacto diferencial de los sistemas electorales sobre la representación política de las mujeres en los órganos electos, y que se ajusten o se reformen dichos sistemas en caso necesario.

Granada, 23 de febrero de 2010

Fdo. José M^a Aponte Maestre

Portavoz Grupo Socialista

Fdo. José Antonio Robles Rodríguez

Portavoz Grupo Popular

Fdo. María Asunción Pérez Cotarelo

Portavoz de Izquierda Unida

EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ASÍ LO ACUERDA.

17º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS, DESDE LA Nº 201 A LA 600.

Se da cuenta de que las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden los números desde el 201 al 600, han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

El Pleno acuerda quedar enterado.

18º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de los siguientes Autos y Sentencias:

AUTO nº 24/2010, dictado el día 20 de enero por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Uno de Granada, dimanante del Procedimiento Abreviado número 481/2007, interpuesto por el Ayuntamiento de Viznar contra liquidaciones de la tasa por publicación en Boletín Oficial de la Provincia. AUTO FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 80/2010, dictada el 25 de enero por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el Recurso número 4.106/2002 interpuesto por Construcciones López Porrás S.A. contra la Diputación Provincial de Granada. SENTENCIA PARCIALMENTE FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 739/2009, dictada el 29 de diciembre por la Sala de lo Contencioso Administrativo con Sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en Rollo de Apelación número 604/2005, interpuesto por la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores Contra la Sentencia dictada en el Procedimiento Ordinario número 559/2004 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Uno de Granada en reclamación de nulidad del abono de cantidad a tres trabajadores en concepto de productividad. SENTENCIA FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 110/2010, dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el Recurso de Suplicación número 1.812/2009 interpuesto por el Ayuntamiento de Pinos Puente contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Uno de Granada en los Autos número 567/2007 sobre reclamación de cantidad iniciado por Doña Consuelo Baca Sánchez contra Ayuntamiento de Pinos Puente y la Diputación Provincial de Granada. SENTENCIA FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 832/2009, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en le Rollo de Apelación número 1.995/2007, interpuesto por esta Abogacía Provincial contra la Sentencia dictada en el Procedimiento número 766/2005 seguido ante le Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Tres de Granada contra la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Empleo en reclamación de nulidad de la sanción impuesta a esta Diputación por la comisión de infracción por utilización indebida de la modalidad contractual de contrato de duración determinada por acumulación de tareas. SENTENCIA DESFAVORABLE.

SENTENCIA Nº 305/2009, dictada el 11 de diciembre por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Tres de Granada, recaída en el Recurso Ordinario número 478/2008, iniciado por el Ayuntamiento de Albolote contra esta Diputación Provincial de Granada en materia de tasas por publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia. SENTENCIA PARCIALMENTE FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 329/2009, dictada el 18 de noviembre por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Dos de Granada, recaída en el Procedimiento Ordinario número 820/2005, iniciado por Doña Iris Libertad Gallardo Correa contra esta Diputación Provincial, en reclamación de Responsabilidad Patrimonial por accidente de tráfico. SENTENCIA DESFAVORABLE.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas sentencias.

19º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

**URGENCIA A).- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA. REPROBACIÓN
DIPUTADAS PROVINCIALES DEL GRUPO POPULAR.**

La Presidencia da cuenta de una propuesta del Grupo Socialista para incluirla por la vía de urgencia, al no figurar en el orden del día sobre reprobación de las Diputadas Provinciales del Grupo Popular doña Luisa García Chamorro y Doña Teresa Fernández del Mora. Procede en primer lugar votar la urgencia del asunto y si se aprueba se pasa al debate del mismo.

El Sr. Torrentes pide la palabra para explicar el voto de su Grupo que va a ser en contra de la urgencia puesto que entiende que el Grupo Socialista no tiene el cupo de mociones cubierto y lo que vienen a proponer es perfectamente conocido antes de marcar el orden del día del Pleno, con lo cual un fallo del Grupo Socialista por no haberlo hecho antes y ahora quieren remediarlo y el Grupo Popular entiende que no procede la urgencia.

La Presidencia contesta que se limita a la aplicación del Reglamento, por lo que procede al cumplimiento del mismo, que es una vez enunciado el título, proponer la urgencia del mismo. Por tanto procede a la votación de la urgencia, que da el siguiente resultado:

Votos a favor: 14 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: 12 (PP)

Ninguna abstención.

Una vez aceptada la urgencia y entrando en el fondo del asunto, de conformidad con el art. 83 del ROF, el Portavoz el Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, da lectura de la moción presentada por el Grupo Socialista, en los siguientes términos:

**REPROBACIÓN DE LAS DIPUTADAS PROVINCIALES DEL GRUPO POPULAR,
SRAS. DOÑA LUISA GARCÍA CHAMORRO Y DOÑA TERESA FERNANDEZ DEL MORAL.**

EXPOSICION DE MOTIVOS.

El día 23 de enero la Fiscalía Provincial abrió diligencias al apreciar posibles indicios de cohecho del Portavoz de Diputación José Antonio Robles y de las Diputadas Teresa Fernández del Moral y Maria Victoria Molina Ramírez tras la denuncia presentada por el PSOE por los hechos producidos en la moción de censura presentada en el Municipio de Morelábor.

El pasado día 17 de febrero de 2010, las diputadas provinciales del PP Doña Luisa García Chamorro y Doña Teresa Fernández del Moral realizan unas declaraciones a los medios de comunicación donde se reproduce un corte de audio de 2 minutos y 39 segundos de una conversación que se produce en el mes de octubre, días antes de la moción de censura en Morelábor, conversación entre la concejala Dña Belinda Clares y Dña Teresa Fernández del Moral.

Así mismo se indicó que el PP enviará al fiscal la grabación de dicha conversación dentro del conjunto de alegaciones que presentarán en los próximos días.

Pues bien pasados unos días y tras la denuncia pública realizada por el PSOE provincial que califica como "montaje" dicha grabación y la petición de que sea examinado por perito competente, el PP no le ha quedado más remedio que admitir que dicha grabación es un montaje. Resultando como conclusión un engaño a los medios de comunicación a los ciudadanos de la provincia y lo que es peor la confección de pruebas falsas para un procedimiento judicial.

De nuevo volvemos a decir que en los debates políticos no vale todo, hemos de cumplir unas mínimas reglas de rigor y ética, no se debe cruzar la línea de la infamia, del engaño con el fin de dañar la honorabilidad y por obtener rentabilidad política.

Por ello, el Grupo Socialista entiende que las diputadas provinciales Doña Luisa García Chamorro y Doña Teresa Fernández del Moral no mantienen los principios de honestidad el adecuado para ejercer su cargo, debiendo dimitir del mismo si le queda algo de coherencia política.

En base a cuanto antecede, el Grupo Socialista en la Diputación de Granada, propone al Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- El Pleno de la Corporación Provincial reprueba la actuación de las diputadas provinciales Doña Luisa García Chamorro y Doña Teresa Fernández del Moral.
- 2.- Solicitar al Grupo Popular de la Diputación que tome las medidas adecuadas porque esta actuación no se ajusta a las mínimas reglas democráticas ni con sus adversarios políticos, los ciudadanos de la provincia ni con los medios de comunicación.

Por Izquierda Unida interviene Don Julio Bernardo Castro, que dice: A IU no nos gusta estas cuestiones porque no contribuyen precisamente a limpiar la imagen de la política, una imagen tan deteriorada en los últimos tiempos con los múltiples casos de corrupción que están saliendo y que hacen que al final cualquiera que se dedique a la política es sospechoso de ser corrupto. No se pueden manipular pruebas, no se puede participar en mociones de censura comprando los votos para tener una representación, para tener la alcaldía en un ayuntamiento donde no se ha sido votado; no se puede ir comprando ni se puede ir manipulando pruebas porque en política no todo vale y yo creo que la actuación de estas dos diputadas, en ese caso como en algunos otros cuando hablan de oscurantismo, son ellas las que van metiendo oscurantismo en la política y haciendo que la gente cada vez esté más

lejos de los partidos políticos; no se si es que al PP esto le viene bien y por eso lo practica. Cuando la gente no ve que la política es algo serio, la gente de izquierdas es más consciente y se va retirando pero la gente de derechas siempre se mantiene ahí y ellos siguen manteniendo su voto. Quizás esa sería la lectura que yo hago de porqué a ellos les viene bien ir ensuciando la política y además no tiene un coste electoral para ellos. Como creemos que en política no todo vale, nosotros vamos a apoyar esta moción.

A continuación interviene Don José Torrente García, del Grupo Popular, exponiendo lo siguiente: El PSOE que nos gobierna parece que no tiene empacho ni hartazgo de seguir utilizando las instituciones para intentar despistar y con ello conseguir que no se hable de la crítica situación de la provincia. La lluvia desbarata la provincia, Sr. Martínez Caler, y ustedes ocupados en reprobar a personas legítimamente elegidas por el pueblo y que no hacen sino dignamente, bien o mal, pero dignamente el trabajo que les han encomendado los electores y usted me reconocerá, Sr. Presidente, que la dignidad y la legitimidad es la misma en estas señoras que en cualquier señora de su partido. Pero fíjese que la Junta quiere saldar una deuda histórica con Granada que nosotros creemos razonablemente que está en torno a los 38 millones de euros, con una absurda cesión de terrenos cuyo valor no va a superar los 900.000 euros y ustedes no reprueban esa actitud de la Junta de Andalucía. Mire usted, Sr. Presidente, nosotros no tenemos nada que esconder y este debate que creemos que es impropio de esta Institución va a tener unos argumentos que espero que me escuchen porque voy a intentar razonar. Yo voy a empezar diciendo que esto es un teatro tragicómico absurdo, con el que ustedes pretenden esconder las necesidades reales de la provincia. Yo echo de menos en esta moción, que por cierto Sr. Aponte, a usted le considero con más capacidad gramatical que la que usted ha firmado, aproveche usted que el Presidente es maestro para pedirle dos tardes de gramática y mejoramos la redacción porque permítame usted, la redacción deja mucho que desear. Pero en fin, en la redacción de esta moción yo echo de menos a tres personas para reprobar también, porque vamos a ser serios, si nos ponemos a reprobar, reprobemos. Ya hemos avanzado algo porque echo de menos a José María Aznar, hemos avanzado algo que no figura, tampoco figura George Bush, pero es que tampoco figura Pepi Caballero, que es la Diputada a la que una persona que iba en la lista de ustedes, del Partido Socialista acusa, no nosotros sino una persona que iba en la lista que ustedes conformaron para el ayuntamiento de Morelábor. Decía Goebbels que machaconamente repetir una mentira mil veces acaba convirtiéndose en verdad. Y lo defendía a través del principio de transposición, que era ese que él reconocía como si no puedes negar las malas noticias, inventa otras para que las distraigan. Inventan ustedes un teatro, manipulan lo que se ha dicho y lo que se ha hecho para intentar defender lo indefendible y si ustedes fueran rigurosos, yo pregunto ¿van ustedes a reprobar a partir de ahora también a José Antonio Aparicio que ha manipulado los censos del PSOE para una

moción de censura en Motril?. Porque tendremos el mismo derecho de exigir a un trabajador de esta casa que tenga un comportamiento digno dentro y fuera de ella ¿o no?. ¿Van ustedes a reprobar también a Juan Manuel Fernández, Senador del Reino de España, de su partido, que también participó de esa burla a la legalidad de su partido?, porque quieren ustedes reprobar a dos personas leales a su representación, una vez que ustedes lo consigan, porque probablemente lo consigan dado que su mayoría numérica se lo va a permitir, yo les voy a hacer una pregunta: Me quieren decir ustedes como eso ayuda a los vecinos de Cortes y Graena, por ejemplo, que están atravesando una crisis con sus viviendas de primera ocupación bastante grave; o a los vecinos de Purullena que tienen un problema de habitabilidad grave. ¿Me quieren decir ustedes como eso va a ayudar a restablecer las comunicaciones entre Castell y Gualchos, cuya carretera lleva cortada más de una semana y no atisban esperanzas de que eso se pueda resolver rápido?. Ustedes proponen aquí una reprobación que no vincula jurídicamente, lo que únicamente pretenden es mantener un ruido que a ustedes les molesta, porque la redacción de esta moción está hecha en base a una falsedad inicial, Sr. Aponte, yo niego taxativamente el motivo principal de la exposición de motivos, no es cierto que el PP haya admitido que la grabación de Morelabor fue un montaje, no es cierto. No es porque no digamos lo contrario de lo que ustedes sino porque no es cierto que es un montaje, nunca porque no lo es. Si es cierto que hubo una confusión de fechas, ciertamente y se reconoció así pero lo mismo que consta en la grabación que se facilitó a los medios de comunicación fue después dicho por la misma persona en directo en una rueda de prensa. Es decir ¿me puede usted explicar dónde está la manipulación en una grabación que se hizo consentida por la persona a la que se llamaba en ese momento, Belinda Clares, diciéndole que si estaba dispuesta a grabar para poder tener constancia y hacer lo posible en las alegaciones?, y así se hizo. Pero es que además lo que esa mujer dijo por teléfono, que se grabó y se pasó a los medios, al día siguiente lo dijo en persona, dando la cara, Celedonio y Belinda; Belinda y Celedonio. Recuerdo que eran dos personas que iban en las listas del Partido Socialista en Morelabor. ¿Y que tenemos que decir de la Diputada Caballero?. Es que ella es la que está siendo denunciada por Belinda Clares, yo la verdad no creo que aquí tengamos que decir lo que consta en el diccionario de la Real Academia Española referente a la palabra montaje porque ciertamente dice en su acepción octava que es la *grabación compuesta conseguida por la combinación de dos o más grabaciones*. Aquí se trata de una persona que habla por teléfono con nosotros y que le pedimos permiso para grabar y lo que el mismo dice en esa cinta, al día siguiente lo repite en rueda de prensa y por cierto, entremos en esa rueda de prensa porque nosotros ejercemos nuestro legítimo derecho de defensa, el Partido Socialista si es capaz de hacer la que ha liado con Morelabor, un municipio de 800 habitantes, ¿qué no hará con otras instituciones mucho más importantes por el número de habitantes y por el presupuesto que pueden utilizar?. Es decir, estamos hablando de que el Partido Socialista denuncia al PP por manipulador cuando resulta que Belinda Clara

es la que denuncia al PSOE por intentar comprar su voto en contra en la moción de censura. Y me voy a referir a las frases que esta persona dijo literalmente: *Me dijo* (refiriéndose a Pepi Caballero) *que no me preocupara porque trabajo no me iba a faltar y que no me presentara al Pleno de la Moción. Tenemos que vernos sea como sea. El PSOE está para apoyarte no solo en lo político sino también en lo personal.* Y dice Belinda Clares: *Pepi me aconsejó que me quedara en Barcelona cuidando de mi abuela y que no viniera a la moción de censura. No te preocupes por el billete de avión que el PSOE te lo arregla, te doy mi palabra de honor.* Esto ha dicho Belinda Clares que le dijo Pepi Caballero. Nosotros tenemos la inmensa satisfacción de pedir explicaciones a Pepi Caballero y tendríamos que tener la inmensa satisfacción de tenerlas porque hasta este momento quien únicamente no ha dicho nada ha sido la interfecta Pepi Caballero, el silencio es clamoroso, la Sra. Doña Josefa Caballero, Diputada Provincial... Hasta ahora el silencio ha sido atronador y en este caso, que nosotros hemos reconocido que hay dos grabaciones, una hecha en sitio público, siempre nos hemos reunido en sitio público, delante de la gente porque no tenemos nada que esconder y hasta que no tuvimos la sorpresa de la denuncia no hemos ejercido nuestro derecho real de defensa. Sra. Diputada Provincial Josefa Caballero, creo que tiene usted muchas explicaciones que dar, creo que el PSOE no es quien para venir aquí a pedir reprobaciones cuando está pasando lo que ha pasado con el censo en Motril con el Sr. Don José Antonio Aparicio; creo que no es posible que ustedes nos digan si eso es una práctica institucionalizada en el PSOE lo que dice la Sra. Clares porque reunirse con esta señora en la sede del PSOE para hacerle ver que si ella apoya al PSOE va a tener la vida dulce, maravillosa, pero si no lo hace va a tener, incluso con palabras y permítanme la expresión que es un poco grosera *no trabajarás en tu puta vida...* Por favor, un poco de rigor y un poco de seriedad. Sr. Presidente, creo que este no es el consenso que nos pide Zapatero, Leire Pajín y Pepe Blanco, estas no son las formas que ustedes quieren que hagamos, esto va más en un teatro que va en contra de esa supuesta armonía que ustedes quieren vender y sinceramente creo que aquí está la rabia que ustedes tienen por haber perdido un municipio y si son capaces de hacer eso con un municipio como Morelábor ¡que no harán con otro municipio con mayor presupuesto!

Seguidamente el Sr. Aponte dice: Hacía usted bien en intentar preparar este asunto con gran profundidad, echándole muchas horas, pero desde luego cuando el resultado no da, pues por muchas horas que se echen, cuando se viene sin tener ningún tipo de argumento pasa lo que pasa y es que al PP en esta semana le vamos a conocer un nuevo ridículo, y van muchos. Nos imaginábamos que aquí iba a salir de todo menos del contenido de la propuesta de moción que hace el Grupo Socialista. Yo pido disculpas si el PP no ha admitido que la grabación de Morelábor fue un montaje, yo pido disculpas porque si no lo ha llegado a admitir no pongo yo en su boca sus palabras, solo me remitía al titular de Ideal del día 17 en el que indicaba que el PP admite que la grabación de Morelábor fue un montaje. Si no lo ha

admitido, más a mi favor, porque ni cuando los pillan con el carro de los helados son capaces de admitir que lo tienen en las manos. Dicen que esto no va con el consenso que pide ZP ni Leire Pajín, ni Chaves, ni todos los que quieran decir del Partido Socialista. Los socialistas tenemos claro que una cosa es el consenso y otra son los principios; desde luego el Partido Socialista nunca va a admitir una política llena de manipuladores y de mentirosos. Para nosotros queda acreditado que el Partido Popular en este asunto son unos manipuladores y son unos mentirosos. Pero además de eso tienen la cara dura de negarlo todo, de salirse por la tangente y desviar la atención para que no se hable de este asunto. Si usted quiere hablar del estado de las carreteras, del estado de las lluvias y de todos los temas que tanto usted, Sr. Torrente, como la Diputada Secretaria General de su Partido hizo en las ruedas de prensa, tienen los foros adecuados, aquí en este Pleno hemos hablado de todo según sus puntos del orden del día y ahora, a propuesta del Grupo Socialista, queremos hablar de la actuación del PP que se inventa una grabación y que además miente a los medios de comunicación, miente a los ciudadanos y quiere mentir a la justicia. Y nosotros lo denunciemos porque los argumentos que ustedes han dado a los medios de comunicación de lo que ha sido este expediente, es que es muy gracioso cuando uno empieza a subrayar porque dicen: *Hemos vuelto a grabar porque no se escuchaba bien*. Un argumento sólido, lleven ustedes a la fiscalía la que no se escucha y el fiscal cogerá los medios que tenga que coger para que se escuche bien; yo le diría: ya que ustedes la han vuelto a grabar y como usted ha dicho que era por teléfono, no entiendo que dos personas se sienten en un bar a grabar por teléfono una conversación. Sr. Torrente, es que sus mentiras no se las cree ni usted porque yo si voy a hablar con el Presidente y estamos a esta distancia lo que no se me ocurre es llamarlo por teléfono y además con una grabadora en medio, esto parece de *Gila*. Yo como propuesta irónica diría que ya que la han grabado de nuevo para que se escuchara bien, que la subtitulen al castellano y al resto de idiomas oficiales de nuestro país, por claridad. Como ese trabajo saben ustedes hacerlo muy bien, si no monten un gabinete de dicción, de audio y de vídeo y ya también graben las imágenes porque así uno se distrae más y parece que está viendo una película, una película que si no fuera por lo esperpéntico podía ser de risa, pero esta película es de lástima. Una cuestión meramente de principios, ustedes no creen en un estado de derecho, tengo el convencimiento de que ustedes siguen anclados en los años 30 del siglo del año pasado porque ¿qué han hecho los Diputados/as socialistas que están en este asunto y los representantes socialistas?, pues hacer lo que hay que hacer, poner en conocimiento de la justicia las sospechas que se tiene; no pidan ustedes ejercicios de cara a la galería porque a lo mejor no sabemos hacerlos tan bien como ustedes; ustedes requieren a Diputadas de este Grupo Político que hablen pero ya hablarán donde tienen que hablar y ya han hecho lo que tienen que hacer, que es presentar una denuncia en Fiscalía. Quizás lo que les pasa a ustedes es que están nerviosos con esa denuncia porque cuando presentan la grabación dicen: *Tenemos la primicia mundial, tenemos una grabación que lo demuestra*

todo, esta es la prueba que vamos a enviar al fiscal. Yo me pregunto si van a tener la desfachatez de mandar el audio manipulado al fiscal también, puede ser gracioso; manden por lo menos la primera, no la que han grabado después. Esto es esperpéntico y desde luego se demuestra que para ustedes vale todo porque no se les cae la cara de vergüenza de ponerse delante de los periodistas a engañar a los periodistas, ni se ponen colorados, o azules que a lo mejor les gusta más, pues no se ponen ni azules, y salen al día siguiente diciendo que es una terrible confusión de fechas, pero no son fechas, es que han hecho una grabación varias veces y no es cuestión de mala memoria sino que es cuestión de mala fe porque hacen una segunda grabación y salen en los medios de comunicación diciendo que es la primera y la única, engañan a la ciudadanía y a los medios de comunicación, se inventan pruebas falsas. Sr. Torrente, si usted en el segundo turno de intervención quiere seguir hablando de todo lo que ha hablado en el primero, estará muy bien pero vaya al fondo del asunto, porque le falla el subconsciente cuando las cosas no casan y dice que pidieron permiso y grabaron para comunicarlo a la opinión pública cuando una Diputada de su Grupo Político que sale en rueda de prensa dice que se graba porque no se fía de lo que le está diciendo la Concejala ¿se fían o no se fían?, ¿nos quieren engañar aquí también?, nos haremos los tontos pero no nos van a engañar. Una Diputada Provincial, Secretaria General de su Partido engañando a los medios de comunicación, a los ciudadanos, intentando engañar al fiscal, no es digno de que esté aquí y a lo mejor estamos equivocados nosotros. Dicen que son leales a su representación pero yo no me explico que una rueda de prensa que se dé en sede provincial del partido no esté amparada por el Presidente provincial que les dice: Digan ustedes lo que sea con tal de cargarnos a estos, ¿esa es la lealtad que ustedes tienen?. Tienen ustedes la lealtad del 36 que todo vale. Desde luego a eso no jugamos, es una auténtica vergüenza lo que las Diputadas en este caso del Grupo Popular que han intervenido en las ruedas de prensa han tenido la desfachatez de hacer, es una indignidad a la política y como decía mi compañero de gobierno, lo que ustedes están pretendiendo desde hace ya muchos años es desprestigiar la política para que los ciudadanos se alejen de ella, porque ustedes siempre han tenido la percepción, la sensación y el convencimiento de que la política la tenían que dirigir las elites económicas y territoriales de este país; lo bueno de la democracia es que cada persona es un voto y que cuando se pilla a un mentiroso en su engaño se puede hacer la correspondiente denuncia pública y judicial.

El Sr. Torrente nuevamente hace uso de la palabra diciendo: Lo vergonzoso ha sido la actitud y las formas que ha utilizado el Portavoz del Grupo socialista. Poner en duda la legitimidad democrática de los miembros del PP que estamos aquí y decir lo que seríamos capaces de hacer o no, no tiene más recorrido que el que al parecer su corta inteligencia en este caso ha querido demostrar, pero en cualquier caso le digo Sr. Aponte que ningún miembro de este Grupo ni del Partido que sustenta este Grupo ha sido condenado por

quemar en cal viva a persona alguna en este país, usted sí, su partido; ningún miembro de este Grupo ha sido condenado por decir que le va a dar *dos hostias* al portavoz de la oposición, y usted sí. Así que lecciones en ese plano, cero Sr. Aponte. Y vamos a hablar con claridad y por Clares, Belinda Clares. Yo creo que el Sr. Diputado de IU se hará responsable de lo que aquí ha dicho, que el PP ha comprado y ha manipulado. Supongo que eso lo sustentará en prueba fehaciente que será él responsable de sus palabra, a ello me encomiendo y en cualquier caso, Sr. Bernardo, si usted no demuestra eso estará usted haciendo un flaco favor y usted es Vicepresidente de esta casa, debería usted de contemplarse con un poco más de rigor, honestidad total, Sr. Bernardo, y supongo que será el efecto Bernardo, no es lo mismo dame que toma, pues Sr. Bernardo, aplíquese. Sr. Aponte, no ponga usted en duda jamás nuestra capacidad de trabajo, nunca, y si tiene pruebas de que no trabajamos lo suficiente, haga usted el favor de denunciarlo donde usted quiera pero no ponga usted en duda nuestra capacidad de trabajo, nunca jamás miembros de este grupo han ido a Pleno alguno de sus responsabilidades políticas y han dicho que se quede el acta sobre la mesa porque no la han leído. Sr. Aponte, eso creo que a usted le debe de dar como mínimo sonrojo, pero vayamos a la cuestión ¿por qué dice usted que lo que dijo la Sra. Clares valía y mucho, que de hecho conformó una denuncia del PSOE a la Fiscalía que entonces sí valía porque dicen que había dicho la señora que nosotros habíamos prometido y por qué cuando presuntamente lo que dice la Sra. Clares contraviene la tesis del PSOE, entonces es de psiquiatra la Sra. Clares?, ¿con qué Belinda Clares nos quedamos, con la que nos ayudaba antes a denunciar al PP o con la que ahora dice que es al revés y que los que queríamos comprarla éramos nosotros?. Yo he hecho aquí preguntas y nadie me contesta, digo yo que ese silencio será un otorgamiento a la verdad. Y digo, ¿es verdad, Sra. Caballero Diputada Provincial, que usted le dijo a la Sra. Clares que si no apoya al PSOE no trabajará *en su puta vida*?, ¿es verdad Sra. Caballero que que usted le dijo a la Sra. Clares que ya puede ir sacando a los niños del inglés porque no va a tener para pagarlo?. El Sr. Cuenca estaba en la reunión que en el Partido Socialista hubo con Belinda Clares, según testimonia la Sra. Clares, y la Sra. González también. Resulta que nosotros somos manipuladores, mentirosos y los que manipularon el censo del PSOE, los militantes del PSOE en Motril ¿que son? ¿socialistas?, Aparicio, Fernández.... Hay denuncias. Entonces ¿en qué consiste esto de reprobado?, reprobado de ahí para fuera que de aquí para adentro lo dejamos pasar, que somos el partido del régimen. Sr. Aponte, tenemos que tener en cuenta que una grabación de una conversación de dos personas, una en Granada y otra en Morelábor, para ser expuesta en los medios de comunicación se pide permiso, se graba y se expone públicamente pero es más, Sr. Aponte, es que al día siguiente se repite públicamente en persona en rueda de prensa. ¿qué manipulación quiere hacer ver usted aquí?, aquí lo que hay que tener es respuestas y no me vale que usted me diga que la Sra. Clares valía cuando al PSOE le interesó ir a la fiscalía y ahora que es contra al PSOE dice que es que está de psiquiatra. Aquí hay de psiquiatra

muchos y no precisamente en mi partido, Sr. Aponte. Creo sinceramente que ustedes no responden a las preguntas que hay que responder, estas maneras y modos son la forma institucional del PSOE de resolver estos temas, yo tengo ejemplos que puedo poner aquí de manipulaciones y cheques en blanco que se han ofrecido, y saldrán cuando el tiempo y la razón digan que conviene que salgan y cuando haya pruebas también, que las habrá. Pero creo que eso de que dice que el PSOE nunca deja tirado a nadie, tiene que tener una explicación por parte de ustedes más aún cuando un hombre contratado en esta casa, un señor que se llama Pedro Herrera Molina, dice Doña Belinda Clares que le ofreció directamente un puesto de trabajo en una entidad financiera, tendremos que llegar a la conclusión de que aquí el único que inventa manipulaciones y el único que utiliza las instituciones a beneficio del propio partido es el Partido Socialista, con todos los representantes y me parece indigno que ustedes vengan aquí a hablar de vergüenza con el currículum que presentan en todo este caso.

El Sr. Aponte toma la palabra para exponer lo siguiente: La verdad es que se queda uno perplejo, decía antes mi compañero Pepe Entrena que no sabía por donde empezar y me pasa algo parecido. Yo no se qué parte no entiende el PP de cuando se ponen dos o tres Diputadas provinciales de las que se sientan aquí cada vez que se celebra un Pleno, delante de los medios de comunicación y engañan a los medios de comunicación. Es que si no se hubiera denunciado que la grabación era un montaje y que se iba a mandar a un perito judicial para que la analizara, yo me juego hasta lo que no tengo. que no salen en el día siguiente diciendo que es verdad que tenían un montaje. Esto es una vergüenza, que salga toda una Secretaria General a nivel provincial mintiendo a los medios de comunicación, porque ustedes han mentido a los medios de comunicación, con la impunidad de decir: No me van a pillar en la vida. Pues sí se les ha pillado, son tan chabacanos y tan chapuceros a la hora de hacer las cosas que se les pillan. Se les ha pillado con las manos en la masa. Lo más gracioso es que cuando sale por segunda vez la Secretaria General Provincial del Partido Popular dice: A partir de ahora como el asunto de Morelábor no le interesa a nadie, vamos a dejar de hablar del tema y voy a leer literalmente lo que ha dicho la Sra. Chamorro: *Tenemos que decir que desde el PP consideramos que los ciudadanos de la provincia de Granada tienen problemas más importantes que todo el episodio de Morelabor.* Y después dice: *A partir de aquí hablaremos en los tribunales.* Pero no por decisión de ustedes sino porque está medito en la fiscalía que lo ha admitido a trámite, esa es la pequeña diferencia. Ustedes salen a los medios de comunicación y engañan, mientras que nosotros cuando tenemos sospechas de algo vamos a los tribunales y denunciarnos, esa es la diferencia entre tener ideología del 36 como tienen ustedes y creer en la democracia y en la justicia; esa es la diferencia. Después Sr. Torrente, le voy a pedir lo que le pido al representante del PP en mi municipio que está cortado por el mismo patrón que ustedes, sea usted un poco más riguroso, no se lance al

charco que ya ha habido experiencias de personas que están sentadas aquí, que le han dicho cosas y repetido como un papagayo y después ha tenido que dar explicaciones y pedir disculpas; sea usted riguroso y porque le diga la Sra. Chamorro que diga dos frases como un papagayo, ni son verdad ni tiene porqué decir las ya que usted hace el ridículo. Estamos hablando de la reprobación de dos Diputadas por la mentira y por el engaño que está intentando perpetrar. Primero ustedes manipulan, después admiten el engaño y cuando se les ha pillado en la falsedad ustedes dicen que no toca seguir hablando, es una táctica del 36, lo que no me gusta lo silencio, por los medios que sea; ahí nunca vamos a tener ni consenso, ni acuerdo, ni talante, porque una cosa es tener talante y otra es que se rían de nosotros y que nos quieran pisotear. Para terminar les voy a decir una cosa: Ustedes han intentado en este asunto ser maquiavélicos y yo le voy a dar la razón al Sr. Torrente en cuanto a que no soy tan ducho en la gramática ni en las expresiones como él, pero tampoco se me ocurre nunca decir que las personas son rústicas como los muebles. Y le voy a decir que me he entretenido en buscar en el diccionario el significado de maquiavélico: modo de proceder con astucia, doblez y perfidia. Con doblez ustedes han actuado, con perfidia ustedes han actuado, desde luego con astucia en absoluto porque se les ha pillado a la primera de cambio; en vez de ser maquiavélicos se van a quedar en *maqui* y lo suyo es de pena si hubiera sido al menos *makinavaja* nos habiéramos reído todos mucho con ustedes.

Finalmente la Presidencia somete a votación la Moción, siendo su resultado como sigue:

Votos a favor: 14 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: 12 (PP)

Ninguna abstención.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, ACUERDA:

- 1.- Reprobar la actuación de las diputadas provinciales Doña Luisa García Chamorro y Doña Teresa Fernández del Moral.
- 2.- Solicitar al Grupo Popular de la Diputación que tome las medidas adecuadas porque esta actuación no se ajusta a las mínimas reglas democráticas ni con sus adversarios políticos, los ciudadanos de la provincia ni con los medios de comunicación.

URGENCIA B).- APROBACIÓN DEL PROTOCOLO GENERAL ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y LOS AYUNTAMIENTOS CUYO ÁMBITO TERRITORIAL PERTENECE A LA OFICINA COMARCAL DE URBANISMO DEL

VALLE DE LECRÍN SOBRE "ENCOMIENDA DE GESTIÓN" EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.

Don José Entrena Ávila, Vicepresidente Cuarto y Delegado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, explica que se trata de iniciar un servicio que se va a prestar a los Ayuntamientos y se trae por urgencia porque la propuesta de los Ayuntamientos llegó a la Diputación después de convocar la Comisión Informativa.

La Presidencia manifiesta que como no se trata de una urgencia de plazos y probablemente la semana que viene haya que convocar un Pleno extraordinario, se puede incluir ese asunto y así se podrá ver detenidamente.

El Pleno así lo acuerda.

20º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el turno de ruegos y preguntas intervienen los siguientes Diputados/as del Grupo Popular:

Doña Teresa Fernández del Moral:

Mi Grupo Solicita que nos den de cuanta información dispongan sobre la situación actual del Palacio de Condes de Gabia. No sabemos si sigue en obras, lo cierto es que hemos visto que los andamios al menos están puestos. Nos gustaría saber cuál es la situación en que se encuentra actualmente. También nos interesa saber para cuándo prevén que pueda volver a su actividad habitual.

En cuanto al Centro José Guerrero, sabemos que la prórroga terminó en diciembre. La información que la Diputada responsable del Área de Cultura nos ha proporcionado ha sido que siguen en conversaciones. Por un lado nos gustaría saber si se ha prorrogado el periodo de reflexión y por eso continúan en conversaciones. ¿Por qué no se ha llegado a ningún acuerdo en el periodo que había establecido en esa prórroga?. ¿Quién o qué es lo que hace que el entendimiento entre los abogados de la familia y Diputación se está alargando?.

Por último nos gustaría saber hasta dónde está dispuesta esta Diputación a trabajar para que la obra del genial pintor se quede aquí, en Granada.

Don Francisco Tarifa Sánchez:

El pasado 11 de febrero se publicó en un periódico provincial una denuncia sobre un posible plagio de la guía turística publicada por la Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra de Granada. Tengo la copia del periódico que creo y espero que hayan leído ustedes también. Con motivo de que la propia introducción de la guía dice que esta Diputación Provincial ha colaborado y financiado, no se en que parte o medida, es por lo que después de

12 días que se ha producido esta denuncia en un medio de comunicación y los socialistas hasta ahora no han dicho ni mus, ni el Presidente de la Mancomunidad de Municipios, ni el Presidente de esta Diputación Provincial, ni nadie, por no hacerle caso a un refrán que dice que *quien calla otorga*, es por lo que pedimos y solicitamos que nos diga en qué medida esta Diputación ha colaborado con esta guía. Y sobre todo en qué cuantía económica ha participado. Porque si alguien tiene que dar alguna explicación, la verdad es que las Instituciones se pueden poner en entredicho cuando se hace una denuncia y todas callan. Por lo que en este momento se le puede hacer un daño irreparable a esta guía y a la Alpujarra, que creo que no podemos esconder. Por lo tanto les instamos a que respondan a esas denuncias y a esas críticas y nos digan en qué medida ha colaborado y en qué cuantía ha participado esta Diputación Provincial.

En segundo lugar, una pregunta referente a los vertederos de escombros y demolición. La provincia de Granada lleva dos años, casi tres, inaugurando y poniendo primeras piedras en las plantas pero sin embargo, excepto Baza y Velez Benaudalla, ninguna otra se ha puesto en funcionamiento. Concretamente en las Alpujarras, Pitres, hace más de un año que se está esperando a la licencia de actividades, la propia planta así como a las medidas de protección ambiental. Hace dos años en esta misma Diputación este Diputado que les habla presentó una moción referida a instar a las demás Instituciones que precisamente son competentes en todos estos asuntos, a que agilicen la burocracia. Nosotros creemos que después de casi dos años paralizados con el consiguiente trastorno económico incluso y denuncias que tienen algunos ayuntamientos en nuestra comarca, exigimos que se agilice lo antes posible este tipo de burocracia que creo que es competente esta Diputación Provincial y es una responsabilidad.

Por último tengo que hacer un ruego y un ruego enérgico, no porque chille o porque diga en voz alta lo que quiero decir vaya a tener o no más razón, pero sí es verdad Sr. Aponte, y le hago este ruego, que si no es capaz de defender con argumentos las propuestas que el PP defiende, no llame a este Grupo, a ningún miembro, eche mano de la memoria histórica, que no somos demócratas, *dime de qué presumes y te diré de qué careces*.

Don José Antonio González Alcalá:

En el pasado Pleno solicité del Sr. Entrena, por las especiales circunstancias que se daban en el anejo de Belerda, cobertura por llamarlo de alguna manera, para limpiar y adecentar lo que era la carretera de Belerda. Se me contesta lo que ya sabíamos y que incluso dije aquí, que con independencia de ser carretera provincial o municipal, sí era verdad que está dando un servicio a los ciudadanos de la provincia en las conexiones de la parte de Darro con la parte de Fonelas. Hoy me llega una nota interior de servicio diciendo que efectivamente la citada carretera no es provincial, según el catálogo de carreteras de la red secundaria de Granada, lo que yo ya sabía. Yo pedía por las especiales circunstancias una

atención, entendí entonces que con su asentimiento íbamos a disponer de esas carreteras que pasan desde arriba a abajo, de esas máquinas que pasan por las carreteras de Darro a Fonelas de esa ayuda. No obstante no la hemos recibido y la carretera está aún peor, si bien es verdad que ponen que no consta en el Servicio de Carreteras petición de ayuda de este ayuntamiento. Creo que cuando un Diputado hace aquí un ruego, ya de por sí se ha de considerar ese ruego como una petición. Por lo tanto reitero esa petición para que en la medida de lo posible podamos ayudar a los ciudadanos de Belerda y de los que pasan desde Darro hasta Fonelas, que al fin y al cabo son ciudadanos de esta provincia.

Don Antonio Granados García:

En el Pleno de enero pregunté cuál era la actuación que vamos a hacer en relación a la planificación de actividades previstas en la Conmemoración del Milenio. He recibido la respuesta por parte me imagino que será del Diputado de Turismo, ya que hacía referencia a Fitur, y me dice que la Diputación tiene previsto una cantidad de 400.000 euros para el ejercicio 2010 y que se está trabajando en un proyecto, pues que hagan partícipe de ese proyecto a toda la oposición.

En relación a la seguridad de esta casa, el contrato de seguridad que todavía no se ha extinguido tenía un valor de 4.338.000 euros, me gustaría saber cuando termine o hasta el momento de hoy, a cuánto asciende la prórroga que hemos pagado a la empresa Segurisa. Me gustaría saber cuánto se ha pagado por horas extraordinarias. Y varias dudas que me han surgido en el momento que he leído y analizado el pliego de condiciones técnicas y administrativas. En los años 2008. 2009 y 2010 hemos pagado a Segurisa 18 euros por hora, con el IVA incluido, pero en el 2010, 2011 y 2012, en el nuevo que vamos a sacar, vamos a pagar a 17'38. Veo que hay una rebaja, nosotros en su momento denunciábamos que nos parecía excesivo lo que se pagaba a esa empresa y dos años y medio más tarde nos lo confirman ustedes, bajando casi 70 céntimos la hora de vigilante, que si lo computamos por 106.920 horas, la verdad es que esos 70 céntimos por 106.000 horas supone bastante dinero. Si esta actuación supone un ahorro para la administración, como estamos pagando todos los días y pregunto desde el día 31 de diciembre más por hora, cuando mantenemos la prórroga de la actual empresa de seguridad. También una serie de preguntas que me gustaría que me mandasen copia, según el pliego de condiciones con la actual empresa está obligada a presentar una auditoria a final de 2009, el 31 de diciembre. ¿Se ha presentado esa auditoria del 2009?. ¿Me pueden mandar ustedes una copia a mi Grupo Político?. Me llama la atención que en el nuevo pliego de condiciones no se valora, antes sí se valoraba, para adjudicar una oferta el plan de seguridad. Me gustaría saber los motivos por los que ahora no se valora que haya un plan de seguridad, o su seguimiento, recuerden ustedes que fue uno de los incumplimientos que denunciábamos y que usted mismo Sr. Aponte, antes de ir de excursión al parque de Alfacar mandó un requerimiento a la propia empresa. O también una

valoración, que no se incluye, del plan de formación para los vigilantes, ¿por qué no se incluye?. Asimismo me llama poderosamente la atención en el pliego de condiciones técnicas, páginas 2, 5, 13, citan un departamento de seguridad; me he sorprendido porque en el organigrama de la RPT que tenemos actualmente, le pediría al Sr. Torices, o a usted Sr. Presidente, que nos traslade el organigrama de ese citado departamento de seguridad, el personal nominado y quien lo integra porque creo que el departamento está compuesto por una persona, me gustaría saber si son más. También me llama poderosamente la atención que en el anexo 1 del pliego de cláusulas administrativas, el pago de las anualidades que se le va a hacer a la nueva empresa para el año 2010 se le ajusta el IVA al 18% ¿con este ajuste del 18% que es una subida de impuestos encubierta por parte del gobierno del PSOE que entrará en julio, tenemos previsto que hasta julio esté esta empresa?, porque se podía haber puesto hasta el 16% hasta marzo. ¿Significa que van a estar medio año más?. Finalmente, una de las cosas que creo más fuertes, a mi juicio, es que en el pliego técnico, cláusula 6.4 hace referencia al nombramiento de un Jefe de Vigilancia; mi pregunta es ¿en qué situación de futuro quedará la actual Jefa del Servicio?; recuerdo que es aquella que en el T. Supremo ha ganado tres sentencias en contra de Securisa, por mobbing y por un despido que era nulo. ¿Dónde tiene encaje en el nuevo organigrama laboral que presenta para el próximo concurso de vigilantes esta jefatura de servicio, y también el coordinador del servicio?, porque han desaparecido ambos cargos. ¿No será que lo que no han conseguido con la justicia, porque la justicia le ha dado la razón a la persona que denunciaba a la empresa, lo intentan hacer vía administrativa con el nuevo pliego?, porque eso sería un auténtico escándalo. Por eso pregunto cuál va a ser la situación de la jefatura de servicio porque Sr. Aponte, desde su área no viene recogido, al no venir recogido es una extinción de un cargo. Por tanto Sr. Aponte, como usted nos habla siempre de libertad y de principios, me gustaría que me lo especificase y rogaría que fuera para el siguiente Pleno.

Para terminar le pediría a Obras que agilicen los trámites de la carretera de Albuñuelas porque la situación es dramática, yo creo que ustedes están recibiendo escritos por parte del Alcalde y llamadas de teléfono; lo que pasó el otro día en los Gualchos va a pasar cualquier día allí y los escritos que recibo de cuando se van a iniciar las obras es para después del 2010 o a finales de este año, concretamente la de Albuñuelas Restábal, una obra que estaba contemplada desde el 2008. Usted, en su intervención anterior en este Pleno decía que son ágiles, yo les pediría un poco más de agilidad como máximo responsable porque llevan dos años y todavía les están dando vueltas al proyecto. Por ello este ruego encarecido y que lo tengan presente.

Don José Antonio Robles Rodríguez:

Empezando por la reflexión que ha hecho el Presidente de las viviendas-cueva, sabemos que se va a actuar en las infraestructuras de las viviendas cueva pero ¿tiene el

Equipo de Gobierno de la Diputación de Granada en mente preparar un plan extraordinario para estas viviendas-cueva en todos los municipios y en todas las viviendas-cueva que hay en la provincia de Granada de forma extraordinaria?.

En segundo lugar ha dicho el Sr. Aponte que ellos se van a la Fiscalía. Bien es verdad que unas veces antes y otras después. Quiero que se nos remita a este Grupo porque tuvimos conocimiento de que en el caso de los 24.000 euros en primer lugar hay un escrito de la Fiscalía dándonos como afectados a la Diputación y según usted mismo me manifestó, del expediente incoado a la funcionaria se ha dado también cuenta a la Fiscalía. Nos gustaría tener copia testimoniada de todos esos documentos, de lo que nos han escrito y de lo que nosotros hemos escrito con posterioridad.

Hemos tenido también conocimiento del convenio firmado con la Universidad de Granada con motivo de las encuestas, que tiene fecha de 1 de mayo de 2009, tanto el convenio como la adenda al mismo. Me gustaría saber dónde se firmó el convenio el 1 de mayo y cuáles fueron los motivos que el convenio se firma el 1 de mayo y el mismo día se firma una adenda al convenio. ¿Cuales fueron esos motivos?

El 6 de octubre del año pasado, el Presidente con la asistencia de gobierno concedió al ayuntamiento del Padul una subvención de 48.000 euros para un pabellón deportivo. El pabellón estaba terminado en el año 2008, en septiembre de 2008 lo inauguró el ayuntamiento del Padul. Por más que miro la ordenanza de la aportación económica, no veo en ningún sitio que se puedan dar subvenciones para obras que ya están hechas. La pregunta es la siguiente: ¿Se pueden dar subvenciones para inversiones ya ejecutadas con la ordenanza que hay en vigor de las relaciones económicas entre ayuntamientos y diputación?.

La segunda cuestión también referida al Padul, en caso de que el Ayuntamiento del Padul haya procedido ya a la justificación de esa subvención, nos gustaría que se nos remitieran las certificaciones de los funcionarios, es decir la documentación acreditativa de la justificación de esa subvención.

Por último, me pasa a mí con el expediente de radio Granada como al Sr. Torrente con el puente de Lachar. Lo pedimos por activa y por pasiva; no se si es que hay algo que ocultar pero no se cuándo se nos va a entregar, porque tememos que hay algunas irregularidades en la contratación y adjudicación de ese expediente.

Finalmente, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de que la contestación a las preguntas formuladas en el Pleno de 26 de enero pasado por varios miembros del Grupo Popular, que constan en la Secretaría General y que han sido remitidas al Grupo Popular relativas a:

- Pago de los 120.000 euros al Granada Club de Fútbol.

- Planificación y actividades previstas en conmemoración del Milenio del Reino de Granada.
- Expediente de Parque de Alfacar.
- Aportación de la Diputación de Granada a la Universiada.
- Aceptar la propuesta del PP para englobar la negociación de los PIDE, concertación, etc.
- Taller de Empleo Turismo Tropical.
- Facturas de la comisión de ocio y tiempo libre.
- Gastos de Fitur.
- Nuevo concurso de seguridad y vigilancia de la Diputación.
- Carretera Gr-3208 de Albuñuelas a la Nacional 323.
- Situación de la carretera GR-3300 de Albuñuelas a Restábal.
- Carretera GR-3201 de Conchar.
- Daños ocasionados en una carretera en la que hay tres Diputaciones implicadas.
- Limpieza en la carretera que atraviesa el anejo de Belerda.
- Daños extraordinarios ocasionados por la lluvia en el anejo de Belerda.
- Grado de ejecución de las actuaciones que integran el proyecto ECEMED.
- Grado de ejecución de las actuaciones que integran el proyecto TEMA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y diez minutos de este día, de todo lo cual, como Secretario General certifico.

EL SECRETARIO GENERAL